



No. 76
TOMO IV

GACETA DEL SENADO

Segundo Año de Ejercicio
SEGUNDO PERIODO ORDINARIO

MESA DIRECTIVA

PRESIDENTE:

SEN. PABLO ESCUDERO MORALES

VICEPRESIDENTES:

SEN. BLANCA MARÍA DEL SOCORRO ALCALÁ RUIZ

SEN. CÉSAR OCTAVIO PEDROZA GAITÁN

SEN. LUIS SÁNCHEZ JIMÉNEZ

SECRETARÍAS:

SEN. ITZEL SARAHÍ RÍOS DE LA MORA

SEN. ROSA ADRIANA DÍAZ LIZAMA

SEN. LORENA CUÉLLAR CISNEROS

SEN. MARÍA ELENA BARRERA TAPIA

SEN. ANA GABRIELA GUEVARA ESPINOZA



Miércoles 8 de febrero de 2017

ROBERTO FIGUEROA MARTÍNEZ
Secretario General de Servicios Administrativos

DR. ARTURO GARITA
Secretario General de Servicios Parlamentarios



CONTENIDO

Proposiciones

1. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a las Secretarías de Economía y de Relaciones Exteriores a que, en las embajadas, delegaciones o subdelegaciones regionales, amplíen sus estrategias de difusión y promoción de los productos mexicanos, con el objeto de fortalecer el mercado interno, impulsar la competitividad de nuestros productos con otros proveedores y se fomente su consumo. 869
2. De la Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Comisión Nacional de Agua y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente a realizar una revisión exhaustiva y aplicar medidas conducentes para verificar y asegurar el cumplimiento de las condicionantes necesarias establecidas en la operación de las concesiones otorgadas a las empresas que realicen algún aprovechamiento del Río Sabinas, en el estado de Coahuila. 871
3. Del Sen. Zoé Robledo Aburto, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a denunciar ante diversos organismos internacionales la violación a los derechos humanos de la que nuestro país y nuestros connacionales son objeto, a raíz de las declaraciones y políticas migratorias implementadas por el Presidente de los Estados Unidos de América, Donald Trump. 871
4. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con punto de acuerdo en relación a los acuerdos ambientales entre México y Estados Unidos de América. 871
5. De los Senadores Manuel Bartlett Díaz y Layda Sansores San Román, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo para que el Secretario de Relaciones Exteriores cumpla de inmediato su compromiso de informar oficialmente al Senado, a través de la Junta de Coordinación Política; informe la Presidencia de la República la estrategia, términos y características de su negociación, con información oficial, que aglutine el apoyo de los mexicanos; y aclare si en la entrevista de ambos Presidentes, se dio el contenido humillante y amenazante a la institución de la Presidencia Mexicana. 872
6. Del Sen. Roberto Albores Gleason, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que solicita a la Secretaría de Turismo y al Fondo Nacional de Fomento al Turismo concretar el Centro Integralmente Planeado Palenque-Cascadas de Agua Azul y que éste sea un corredor turístico de clase mundial con alta derrama económica y generación de empleos de calidad para las y los chiapanecos. 872
7. De la Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas a realizar diversas acciones para emitir el Programa de Manejo del Área Natural Protegida, Área de Protección de Flora y Fauna “Cabo San Lucas”. 873



8. Del Sen. Raúl Morón Orozco, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno Federal a suspender el programa Mochila Segura.874
9. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno de la República a realizar las gestiones necesarias para destinar mayores recursos presupuestarios, de carácter extraordinario, al Instituto Nacional de Migración, a fin de proteger los derechos y seguridad de los migrantes nacionales y extranjeros por las posibles deportaciones masivas que el Gobierno de los Estados Unidos de América pretende realizar.880
10. De la Sen. Ana Gabriela Guevara Espinosa, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta a los Secretarios de Gobernación y de Hacienda y Crédito Público a informar acerca de la recaudación e ingresos que se perciben por derechos migratorios.880
11. Del Sen. Manuel Cárdenas Fonseca, con punto de acuerdo por el que se cita a comparecer al Secretario de Relaciones Exteriores para que explique la postura del Ejecutivo Federal ante las nuevas condiciones que pretende imponer el gobierno de los Estados Unidos a la relación bilateral y para que informe sobre los resultados obtenidos durante su reciente visita de trabajo a ese país.....880
12. De las Senadoras Lucero Saldaña Pérez y Blanca Alcalá Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que solicita a la Secretaría de Gobernación, al Instituto Nacional Electoral, a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, así como al gobierno del estado de Oaxaca informar sobre lo realizado en torno a las graves expresiones de violencia política de que fue objeto la ciudadana Gabriela Maldonado, por parte de las autoridades del Ayuntamiento de San Miguel Peras, Oaxaca.....881
13. De los Senadores Gabriela Cuevas Barron, Héctor David Flores Ávalos y Ernesto Cordero Arroyo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que el Senado de la República rechaza la construcción de un muro en la frontera norte de México; y exhorta a la Cámara de Diputados a no etiquetar, fijar o autorizar recurso alguno para ese propósito.....882
14. De la Sen. Angélica de la Peña Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a remitir el Convenio 156 de la Organización Internacional del Trabajo sobre la Igualdad de Oportunidades y de Trato entre los Trabajadores y las Trabajadoras con Responsabilidades Familiares, para efectos de su aprobación.....882
15. De las Senadoras María Elena Barrera Tapia, Lilia Merodio Reza, Hilda Flores Escalera, Diva Gastélum Bajo, María Cristina Díaz Salazar, Itzel Ríos de la Mora y Anabel Acosta Islas, con punto de acuerdo relativo al Día Mundial del Cáncer.883
16. Del Sen. David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Gobernación a formular una estrategia contundente para el combate al incremento de homicidios en México.883



17. De la Sen. Martha Tagle Martínez, con punto de acuerdo por el que se cita a comparecer al titular de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, con el propósito de informar respecto de las acciones emprendidas para la atención de los casos de violencia política de género..... 883
18. De los Senadores Yolanda de la Torre Valdez, Jesús Casillas Romero, Miguel Romo Medina, Enrique Burgos García, Hilda Flores Escalera y Cristina Díaz Salazar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que solicita un informe del ejercicio de los recursos públicos asignados al Consejo de la Judicatura Federal y a los gobiernos de las 32 entidades federativas para la implementación del nuevo Sistema de Justicia Penal, en sus respectivos ámbitos, durante el ejercicio fiscal 2016. 884
19. De los Senadores Gabriela Cuevas Barron, Héctor David Flores Ávalos y Ernesto Cordero Arroyo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que el Senado de la República condena el cierre temporal de las fronteras de Estados Unidos a inmigrantes de siete países de mayoría musulmana; y se pronuncia a favor de que México genere mejores condiciones para aceptar refugiados. 884
20. De la Sen. Dolores Padierna Luna, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a instruir a sus consulados en los Estados Unidos de América a representar y defender legalmente ante las cortes de distrito federales de los Estados Unidos a los connacionales que se encuentren en riesgo de vulneración de sus derechos frente a la Orden Ejecutiva para la Seguridad Fronteriza y la mejor aplicación de las Leyes Migratorias, emitida por el Presidente de los Estados Unidos de América el pasado 25 de enero. 885
21. De las Senadoras María Elena Barrera Tapia, Lilia Merodio Reza, Hilda Flores Escalera, Diva Gastélum Bajo, Cristina Díaz Salazar, Itzel Ríos de la Mora y Anabel Acosta Islas, con punto de acuerdo relativo al Día Internacional de Tolerancia Cero con la Mutilación Genital Femenina. ... 886
22. De la Sen. Ana Gabriela Guevara, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a considerar el desarrollo de un documento analítico respecto a la situación de los derechos humanos, en el documento final que el Constituyente capitalino redactó y aprobó; documento que fungirá como la Constitución de la Ciudad de México. 889
23. De la Sen. Martha Tagle Martínez, con punto de acuerdo que exhorta a la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados a que en la convocatoria para el proceso de conformación del Consejo Electoral del Instituto Nacional Electoral garantice la paridad en la integración del mismo. 889
24. Del Sen. Jesús Casillas Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Instituto Federal de Telecomunicaciones a efectuar una revisión y reflexión profunda sobre los contenidos de los “Lineamientos Generales sobre los Derechos de las Audiencias”, con la finalidad de advertir si garantizan los derechos fundamentales a la libertad de expresión e información. 889



25. De los Senadores Gabriela Cuevas Barron, Héctor David Flores Ávalos y Ernesto Cordero Arroyo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Economía a integrar a un grupo de senadores en el llamado “Cuarto de Junto” para que el Senado de la República tenga una participación activa en la renegociación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte.....890
26. De la Sen. Angélica de la Peña Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a remitir el Convenio 183 de la Organización Internacional del Trabajo sobre la Protección de la Maternidad y la Recomendación 191, para efectos de su aprobación.....890
27. Del Sen. Luis Armando Melgar Bravo, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con punto de acuerdo que exhorta al Instituto Nacional de Migración y a la Comisión Nacional de Seguridad a reforzar la seguridad en los cruces y municipios fronterizos del estado de Chiapas.....891
28. De la Sen. Ana Gabriela Guevara, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a encauzar esfuerzos, planes, propuestas, prospectivas, estrategias y reingenierías que consideren articular proyectos comunitarios, comerciales y de desarrollo social con países de América Latina y que respondan al llamado del Presidente Evo Morales para retornar al Grupo de los 77 Países en Desarrollo (G77) y a fortalecer la Comunidad de Estados Latinoamericanos y el Caribe (CELAC) para construir solidaridad....893
29. De la Sen. Diva Gastélum Bajo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a las procuradurías de justicia, a las fiscalías generales de las entidades federativas y a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales a atender con celeridad los casos de violencia política por razones de género en contra de las mujeres que se han denunciado, debiendo respetar en todo momento los derechos de las víctimas, y en especial a la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, en relación con el caso de Gabriela Maldonado Rivera.....893
30. De la Sen. Andrea García García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud a realizar diversas acciones en favor de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres con discapacidad psicosocial.893
31. De la Sen. Angélica de la Peña Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a remitir el Convenio 189 y la Recomendación 201 de la Organización Internacional del Trabajo sobre el Trabajo Decente para las y los Trabajadores Domésticos, para efectos de su aprobación.894
32. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con punto en relación a las medidas para mitigar los incrementos en los precios de las gasolinas y el diésel.....895
33. Del Sen. David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Educación Pública a que, en coordinación de su homóloga del estado de Zacatecas, garanticen que la infraestructura de las instituciones educativas del estado sean las adecuadas para la impartición de la educación.....898



34. De las Senadoras Hilda Flores Escalera, Lilia Merodio Reza, Diva Gastélum Bajo, Cristina Díaz Salazar, Itzel Ríos de la Mora, Hilaria Domínguez Arvizu, Anabel Acosta Islas, Blanca Alcalá Ruiz, Yolanda de la Torre Valdez y María Elena Barrera Tapia, con punto de acuerdo que exhorta a los gobiernos de los estados a incitar a los ayuntamientos de sus municipios a que se adhieran al Pacto de Política Alimentaria Urbana de Milán. 903
35. De la Sen. Andrea García García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a las Secretarías de Gobernación y de Salud y al Sistema Nacional para el Desarrollo de la Familia a impulsar programas y campañas para sensibilizar, concientizar y prevenir todo tipo de violencia infantil, en específico lo relacionado con la pornografía infantil. 903
36. De la Sen. Angélica de la Peña Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a la gobernadora, al jefe de gobierno de la Ciudad de México y los 30 gobernadores a investigar y sancionar a quienes impidan, restrinjan, anulen o limiten el acceso o ejercicio de uno o varios derechos políticos o derechos electorales, o el ejercicio de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, a una mujer por razones de género y asuman su responsabilidad para preservar el orden público en sus respectivas entidades. 903
37. Del Sen. David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Gobernación a que, en coordinación con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y el Desarrollo Integral de la Familia, implementen y efectúen nuevas acciones o políticas que protejan, garanticen y salvaguarden el interés superior de la niñez..... 904
38. De los Senadores Margarita Flores Sánchez, Ma. del Rocío Pineda Gochi, Ivonne Álvarez García, Angélica Araujo Lara, Lisbeth Hernández Lecona, Hilda Ceballos Llerenas y Roberto Albores Gleason, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a las instituciones integrantes del Sistema Nacional de Salud a fortalecer las acciones de prevención y tratamiento contra el cáncer cervicouterino. 909
39. Del Sen. Francisco Búrquez Valenzuela, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Economía a cancelar el Acuerdo Administrativo y demás mecanismos implementados para la asignación directa de cupos máximos para la exportación de azúcar a los Estados Unidos de Norteamérica..... 910
40. Del Sen. Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal y los ejecutivos de las entidades federativas a que, en el marco de la estrategia de defensa de las y los migrantes mexicanos en Estados Unidos, se ponga especial atención en la situación de niñas, niños y adolescentes migrantes..... 913
41. Del Sen. David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Zacatecas a garantizar el derecho a la educación a los estudiantes del Colegio de Bachilleres del estado..... 914



42. De los Senadores Margarita Flores Sánchez, Ivonne Álvarez García, Angélica Araujo Lara, Lisbeth Hernández Lecona, Ma. del Rocío Pineda Gochi y Roberto Albores Gleason, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a las instituciones integrantes del Sistema Nacional de Salud a fin de promover y fortalecer la realización de campañas informativas dirigidas a la detección temprana del cáncer infantil.918
43. Del Sen. Francisco Salvador López Brito, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado a solicitar solamente el carnet del instituto, la credencial de pensionista o cualquier otra identificación válida para poder recibir la atención medica correspondiente, así como informar las medidas que se están tomando para la atención inmediata de jubilados y pensionados en las diferentes clínicas y hospitales, sin requerir el último comprobante de pago.919
44. Del Sen. Mario Delgado Carrillo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión a concluir el proceso legislativo para modificar la Ley de Ingresos 2017 y detener la política dañina de gasolinazos impuesta desde el inicio de este año.922
45. Del Sen. Marco Antonio Blásquez Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo por el que se requiere al titular del Poder Ejecutivo de Baja California que garantice el suministro de agua potable por parte de personas morales de Derecho Público, preservando el recurso hídrico como un bien público, de manera sustentable y con participación de la sociedad.923
46. De las Senadoras Ma. del Rocío Pineda Gochi y Marcela Torres Peimbert, con punto de acuerdo por el que el Senado de la República invita a la Cámara de Diputados y a los congresos locales a sumarse a la campaña de promoción de la marca “Hecho en México” y consumir preferentemente productos mexicanos al interior de sus sedes legislativas, además de realizar acciones para fomentar y promover el consumo de productos locales, regionales y nacionales..927
47. Del Sen. Raúl Gracia Guzmán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretarías de Salud federal y estatal de Nuevo León a informar el número de casos atendidos derivados de la mala calidad del aire en la entidad.928
48. Del Sen. Mario Delgado Carrillo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo por el que se solicita al gobierno de la Ciudad de México convoque de manera inmediata al pueblo para que vía referéndum se ratifique el texto constitucional recientemente aprobado por la Asamblea Constituyente.932
49. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al congreso del estado de Puebla a verificar que los recursos destinados por el gobierno del estado para la construcción del mirador “Centro Cívico 5 de Mayo” cumplieron con las disposiciones jurídicas, administrativas y reglamentarias aplicables al ejercicio del presupuesto.932



50. De la Sen. Rosa Adriana Díaz Lizama, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a impulsar en el estado de Yucatán y en el resto del país diversos programas de asistencia técnica, inversión y capacitación para la producción de alimentos orgánicos. 933
51. De la Sen. Lorena Cuéllar Cisneros, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a las instituciones de los tres Poderes de la Unión, entidades federativas y establecimientos del sector privado a izar la bandera nacional como símbolo de unidad. 935
52. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a las Secretarías de Educación Pública y de Salud a fortalecer los programas de alimentación y nutrición en los planteles de educación básica, a fin de prevenir el sobrepeso y la obesidad. 935
53. De la Sen. Andrea García García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Gobernación a implementar diversas acciones en torno al gasto en seguridad pública, para mejorar las condiciones de trabajo de la policía en México.... 936
54. Del Sen. Zoé Robledo Aburto, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a informar sobre las reuniones que el gobierno mexicano ha sostenido con el Presidente de los Estados Unidos de América, Donald Trump, o sus representantes..... 940
55. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a las Secretarías de Economía y de Desarrollo Social a fortalecer los programas de financiamiento y apoyo a la producción de la alfarería en el país. 942
56. De la Sen. Andrea García García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud a considerar la implementación de tratamientos alternativos, como la cámara hiperbárica, con la finalidad de evitar la amputación de miembros a causa de la diabetes. 943
57. Del Sen. Luis Humberto Fernández Fuentes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al Comisionado Presidente y al Consejo Consultivo del Instituto Federal de Telecomunicaciones para que dicho órgano respete los alcances y derechos sustanciales de la persona, en lo relativo a la adecuada y correcta aplicación e interpretación de la entrada en vigor de los “Lineamientos Generales sobre la Defensa de las Audiencias”..... 949
58. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al jefe de gobierno de la Ciudad de México a fortalecer la política de seguridad pública y las acciones en materia de prevención, a fin de garantizar la seguridad y el patrimonio de los capitalinos y evitar que se presenten nuevos casos como el de la nadadora y ex seleccionada Nacional, Fernanda Armenta Gastón. 949



59. De la Sen. Andrea García García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud a promover e implementar programas y campañas que busquen reducir el consumo de tabaco y así reducir la prevalencia de enfermedades causadas por el tabaquismo, con motivo del Día Internacional contra el Cáncer.950
60. Del Sen. Fernando Enrique Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo para implementar los mecanismos de acercamiento e interlocución con los legisladores del Congreso de los Estados Unidos de América, para buscar los acuerdos necesarios a favor de la relación bilateral con ese país.....954
61. Del Sen. Miguel Ángel Chico Herrera, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo en relación con el homicidio de tres menores de edad en el municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato, el día 14 de enero de 2017.959
62. De la Sen. Luz María Beristáin Navarrete, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo para realizar un reconocimiento al Constituyente de la Ciudad de México por la elaboración y promulgación de la Constitución de dicha entidad. 964
63. Del Sen. Arturo Zamora Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, a la Asociación de Bancos de México y al Instituto Nacional Electoral a fortalecer los mecanismos de denuncia y coordinación, en casos de robo o extravío de credenciales de elector, para evitar su uso en fraudes, suplantación de identidad y otros delitos.965
64. Del Sen. Zoé Robledo Aburto, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Chiapas a garantizar los derechos humanos de los empresarios chiapanecos detenidos y se salden las deudas correspondientes.968
65. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y a la Procuraduría Federal del Consumidor a promover campañas informativas sobre los riesgos para la población de consumir “dietas milagro”.971
66. Del Sen. Zoé Robledo Aburto, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud y al gobierno del estado de Chiapas a llevar a cabo las medidas necesarias para distribuir de manera idónea el presupuesto destinado al sector salud.974
67. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México a fiscalizar a la delegación Iztapalapa por presuntas irregularidades en la asignación de diversos contratos por alrededor de 8 millones a integrantes del Movimiento de Equidad Social de Izquierda.....977



68. Del Sen. Armando Ríos Piter, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud, al Comité de Auscultación para el proceso de selección del titular de la Dirección General del Instituto Nacional de Salud Pública, así como a la Junta de Gobierno de dicha institución a realizar un proceso abierto, transparente e independiente. 979

69. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría General de la República a ampliar las investigaciones y establecer las sanciones administrativas y penales que conforme a derecho procedan, contra los servidores públicos que por acción u omisión causaron daños y perjuicios por una actividad administrativa irregular en el aseguramiento de un avión Rockwell Sabreliner incautado en el año 2000 y vendido por el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes en el 2006..... 982

70. De la Sen. Marcela Guerra Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a las autoridades de prevención del delito de todas las entidades federativas a instrumentar el programa “Operativo Mochila Segura”, de forma diaria..... 985

Efemérides

Del Sen. Jesús Casillas Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sobre la conmemoración del Día Internacional de la Internet Segura. 988

Del Sen. Francisco Salvador López Brito, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sobre el Día Internacional de Tolerancia Cero con la Mutilación Genital Femenina. 990

De la Sen. Luz María Beristáin Navarrete, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, sobre el “Día de la Constitución”. 991

De la Sen. María Elena Barrera Tapia, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, sobre el Día Internacional de Tolerancia Cero con la Mutilación Genital Femenina. 992

De la Sen. Yolanda de la Torre Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sobre el Día Internacional de la Tolerancia Cero con la Mutilación Genital Femenina. 994

De la Sen. Sonia Rocha Acosta, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la conmemoración del día Internacional de tolerancia cero con la mutilación genital femenina. 995

De la Sen. Sonia Rocha Acosta, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la conmemoración del día del odontólogo en México. 996

De la Sen. Andrea García García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sobre la Constitución Mexicana. 997

De la Sen. Andrea García García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sobre el Día del Odontólogo..... 999

De la Sen. Andrea García García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sobre el Día de la Fuerza Aérea Mexicana. 1002



De la Sen. Andrea García García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sobre el Día Internacional de Tolerancia Cero con la Mutilación Genital Femenina. 1004

Comunicaciones de Comisiones

CONVOCATORIA A LA REUNIÓN DE COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.

Convocatoria a la reunión de Comisiones Unidas de Educación, y de Estudios Legislativos, que se llevará a cabo el próximo miércoles 08 de febrero de 2017, a las 10:00 horas. El lugar de la reunión será notificado a la brevedad. 1006

COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA.

Convocatoria y el Proyecto de Orden del Día respecto de la Octava Reunión Ordinaria de la Comisión, que tendrá verificativo el día 8 de febrero de 2017, a las 10:00 horas en la Sala 1 de la Planta Baja del Hemiciclo..... 1008

COMISIÓN ESPECIAL DE CAMBIO CLIMÁTICO.

Tiene el agrado de invitarlo a participar en el Foro titulado "EL FUTURO DEL CAMBIO CLIMÁTICO ANTE LA PRESIDENCIA DE DONALD TRUMP" el cual se realizará el próximo miércoles 08 de febrero de 2017, en la Sala de Comparecencias del Senado de la República, ubicada en la planta baja del Hemiciclo, de 10:00 a 14:00 horas..... 1011

COMISIÓN DE DESARROLLO REGIONAL.

Convocatoria y el orden del día relativos a la Décima Quinta Reunión Ordinaria, que se realizará el miércoles 8 de febrero de 2017, a las 16:00 horas, en la sala 1, ubicada en la planta baja del Hemiciclo del Senado de la República. 1014

COMISIÓN CONTRA LA TRATA DE PERSONAS

Convocatoria a la Reunión de la Comisión para el próximo jueves 9 de febrero del año en curso, en el horario de 10 a 11 horas, en la Sala 4 de la Planta Baja del Edificio Hemiciclo. 1016

COMISIÓN DE LA FAMILIA Y DESARROLLO HUMANO

Convocatoria y propuesta de orden del día para la Décima Cuarta Reunión Ordinaria de la Comisión de Familia y Desarrollo Humano que tendrá verificativo el próximo jueves 9 de febrero del año en curso, a las 15:00 horas, en la sala dos de planta baja, hemiciclo del Senado de la República.... 1017

COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

Convocatoria para presentar las candidaturas a recibir el premio "Reconocimiento Elvia Carrillo Puerto 2017". 1019



PROPOSICIONES

1. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a las Secretarías de Economía y de Relaciones Exteriores a que, en las embajadas, delegaciones o subdelegaciones regionales, amplíen sus estrategias de difusión y promoción de los productos mexicanos, con el objeto de fortalecer el mercado interno, impulsar la competitividad de nuestros productos con otros proveedores y se fomente su consumo.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN LAS EMBAJADAS, DELEGACIONES O SUBDELEGACIONES REGIONALES, AMPLÍEN SUS ESTRATEGIAS DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS PRODUCTOS MEXICANOS, CON EL OBJETO DE FORTALECER EL MERCADO INTERNO, IMPULSAR LA COMPETITIVIDAD DE NUESTROS PRODUCTOS CON OTROS PROVEEDORES Y SE FOMENTE SU CONSUMO.

Los suscritos, Senadores de la República integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 numeral 1 fracción II y 276 numeral 1 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del pleno, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El gobierno de la República ha instrumentado diversas acciones con el objeto de fomentar el consumo de los bienes y servicios que se producen en México. Dichas medidas no sólo son necesarias ante el nuevo contexto internacional, sino que además permiten diversificar los mercados para vender los productos nacionales.

Entre estas estrategias, destaca el sello “Hecho en México”, el cual es un distintivo para nuestras mercancías. Dicho logotipo ya es utilizado por múltiples cámaras empresariales, además de micro, pequeñas y medianas empresas para distribuir productos como el Tequila, el Mezcal, el Café de Chiapas, el Café de Veracruz, la Vainilla de Papantla, el Chile habanero de Yucatán y el Arroz del estado de Morelos.

También destacan con este reconocimiento, diversas artesanías de barro, palma y cobre de los alfareros y artesanos de Acatlán de Osorio en Puebla, San Bartolo Coyotepec en Oaxaca y Tzintzuntzan en Michoacán, entre muchas otras que dejan claro la creatividad e identidad nacional.

El logotipo de la campaña “Hecho en México”, de acuerdo con la normatividad vigente, sólo podrá marcarse, imprimirse o reducirse en los envases o embalajes de aquellos productos expresamente autorizados. Dicha leyenda, debe sellarse en forma clara, legible e indeleble en los productos para prevenir su desprendimiento y fácil falsificación.

En el Grupo Parlamentario del PRI, respaldamos la estrategia “Hecho en México”, impulsada por el Gobierno Federal, sin duda, es una medida que fomenta los productos fabricados en el país y promueve la competitividad de nuestras empresas a nivel nacional e internacional.

Tenemos avances importantes, muestra de ello, es que nuestro país es el primer exportador de manufacturas de media y alta tecnología de América Latina. Somos el primer exportador de televisores de pantalla plana, así como de refrigeradores y es el cuarto exportador de vehículos ligeros en todo el mundo y exportamos productos emblemáticos, como el aguacate, el jitomate o el tequila.



De acuerdo a datos de INEGI, México cuenta con 766 unidades económicas en el sector de manufactura de electrónicos, concentradas en Baja California, Chihuahua, Ciudad de México, Nuevo León, Sonora y Jalisco; generando cerca de 479 mil empleos en el país.

Una de las principales fortalezas de México, es su capital humano. Según la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), cada año se gradúan por lo menos 110 mil estudiantes de ingeniería, manufactura y construcción¹.

En el PRI, apoyamos las medidas anunciadas recientemente por el Ejecutivo Federal para facilitar las operaciones aduaneras e incrementar las herramientas digitales que permitan coadyuvar a facilitar los procesos de venta en ferias internacionales, encuentros regionales y convenciones para la adquisición de productos nacionales.

Estamos convencidos que estas medidas se reflejarán en nuevos esquemas de financiamiento y apoyos adicionales para las empresas mexicanas. Aunado a ello, es determinante que la Secretaría de Economía, sus delegaciones y subdelegaciones, amplíen sus políticas de seguimiento y asesoramiento, para que las pequeñas y medianas empresas interesadas en la obtención del logotipo “Hecho en México”, puedan comercializar sus productos en su estado natural o como resultado de la transformación de insumos.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Soberanía la siguiente propuesta.

PUNTO DE ACUERDO

Primero. El Senado de la República, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Economía y a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que, en el marco de sus atribuciones, amplíen sus estrategias de promoción de los productos mexicanos, con el objeto de fortalecer el mercado interno y se impulse la competitividad de nuestros productos con otros proveedores.

Segundo. El Senado de la República, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Economía para que a través de la Dirección General de Normas, sus delegaciones estatales y subdelegaciones, amplíen sus campañas de información y fortalezcan sus estrategias de acompañamiento y asesoramiento para la autorización, comercialización, uso y explotación de los derechos de la campaña “Hecho en México”.

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República, al día 08 del mes de febrero del año dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE

¹<http://www.gob.mx/promexico/acciones-y-programas/electronico>



2. De la Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Comisión Nacional de Agua y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente a realizar una revisión exhaustiva y aplicar medidas conducentes para verificar y asegurar el cumplimiento de las condicionantes necesarias establecidas en la operación de las concesiones otorgadas a las empresas que realicen algún aprovechamiento del Río Sabinas, en el estado de Coahuila.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 2 DE FEBRERO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. SILVIA
GUADALUPE
GARZA
GALVÁN



3. Del Sen. Zoé Robledo Aburto, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a denunciar ante diversos organismos internacionales la violación a los derechos humanos de la que nuestro país y nuestros connacionales son objeto, a raíz de las declaraciones y políticas migratorias implementadas por el Presidente de los Estados Unidos de América, Donald Trump.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 2 DE FEBRERO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. ZOÉ
ROBLEDO
ABURTO



4. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con punto de acuerdo en relación a los acuerdos ambientales entre México y Estados Unidos de América.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 2 DE FEBRERO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.



5. De los Senadores Manuel Bartlett Díaz y Layda Sansores San Román, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo para que el Secretario de Relaciones Exteriores cumpla de inmediato su compromiso de informar oficialmente al Senado, a través de la Junta de Coordinación Política; informe la Presidencia de la República la estrategia, términos y características de su negociación, con información oficial, que aglutine el apoyo de los mexicanos; y aclare si en la entrevista de ambos Presidentes, se dio el contenido humillante y amenazante a la institución de la Presidencia Mexicana.



**EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL
DÍA 2 DE FEBRERO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.**

SEN. MANUEL
BARTLETT
DÍAZ



SEN. LAYDA
SANSORES SAN
ROMÁN



6. Del Sen. Roberto Albores Gleason, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que solicita a la Secretaría de Turismo y al Fondo Nacional de Fomento al Turismo concretar el Centro Integralmente Planeado Palenque-Cascadas de Agua Azul y que éste sea un corredor turístico de clase mundial con alta derrama económica y generación de empleos de calidad para las y los chiapanecos.



**EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL
DÍA 2 DE FEBRERO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.**

SEN. ROBERTO
ARMANDO
ALBORES
GLEASON





7. De la Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas a realizar diversas acciones para emitir el Programa de Manejo del Área Natural Protegida, Área de Protección de Flora y Fauna "Cabo San Lucas".



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 2 DE FEBRERO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. SILVIA
GUADALUPE
GARZA
GALVÁN





8. Del Sen. Raúl Morón Orozco, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno Federal a suspender el programa Mochila Segura.



SEN. RAÚL
MORÓN
OROZCO



PUNTO DE ACUERDO DEL SENADOR RAÚL MORÓN OROZCO PARA EXHORTAR AL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, PARA QUE DE MANERA INMEDIATA SUSPENDA EL PROGRAMA MOCHILA SEGURA. ADEMÁS, SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS PARA QUE SOLICITE LA SUSPENSIÓN DE DICHO PROGRAMA AL GOBIERNO FEDERAL, CONSIDERANDO EL PRINCIPIO DEL INTERÉS SUPERIOR DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA Y LA INMINENTE VIOLACIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS MENORES QUE ESTE PROGRAMA ESTÁ GENERANDO.

RAÚL MORÓN OROZCO, legislador del Senado de la República del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 58 del Reglamento del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, presenta la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Como todas y todos sabemos, el pasado 18 de enero, en una escuela de Monterrey, Nuevo León, un menor disparó contra una maestra y tres de sus compañeros (quienes hasta el momento se encuentran graves), para después dispararse y perder la vida. Este hecho ha consternado al país entero y ha trascendido a nivel internacional. Además, otra vez nos pone ante la cuestionada decisión de “reforzar” los controles de seguridad antes que darle prioridad al respeto a los derechos humanos y constitucionales de los menores, y una respuesta que vaya al fondo de las causas que generan este tipo de delitos.

¿Desde dónde debe actuar el Estado mexicano, los tres niveles del Poder Ejecutivo, así como el Poder Legislativo, el Poder Judicial y los organismos de derechos humanos? ¿Qué significa este hecho lamentable y trágico en la actual situación de violencia estructural y de violación sistemática de derechos humanos que padece el país desde hace por lo menos una década? Y, quizás la pregunta más importante con respecto a este hecho: ¿Qué papel debe jugar la educación, las instituciones educativas y todos los componentes del sistema educativo nacional, alumnos, padres de familia, autoridades, para proponer alternativas de corto, mediano y largo plazo para atacar las causas estructurales que generaron este acontecimiento y prevenir otros similares, esto sin atentar contra los derechos humanos tanto de alumnas y alumnos como de profesores y padres de familia?

Ante los hechos ocurridos en Monterrey, el Gobierno de la República, a través de la Secretaría de Educación Pública, ha vuelto a poner en marcha el programa “Mochila Segura”. El Operativo Mochila Segura fue una medida impuesta por las autoridades educativas en 2001 para la revisión de mochilas de estudiantes de escuelas tanto públicas como privadas de educación básica, con el objetivo de evitar que los alumnos introdujeran objetos prohibidos, armas, drogas, entre otros. El operativo formaba parte del programa Escuelas Seguras de la SEP. Sin embargo, no sólo era cuestionable la concepción misma del programa y sus consecuencias en la violación a derechos básicos de las y los niños, también estuvo plagado de “excesos” en su operación y que dejaban a los estudiantes en situación de gran vulnerabilidad, peligro latente de una agresión e indefensión jurídica. En Chihuahua, por ejemplo, policías estatales realizaron operativos, con



anuencia de las autoridades, conperros antinarcóticos que olían las mochilas en busca de drogas, violando derechos fundamentales y sin protocolos mínimos de seguridad.

En 2002, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal señaló que el operativo “Mochila Segura” significaba un “abuso a los derechos de los niños, invade la privacidad de los estudiantes”, ya que los trataba como delincuentes.

¿Qué consecuencias está dejando actualmente la reactivación de dicho programa, qué tipo de violaciones y desorganización vemos tanto en el Gobierno federal como en gobiernos estatales y municipales en la aplicación de dicho programa y que, además, viola los derechos de infancia y adolescencia de estudiantes?

Por ejemplo, la Secretaría de Educación Guerrero (SEG) y la Secretaría de Seguridad Pública (SSP) reactivaron de manera conjunta el programa Mochila Segura, que afirma se aplicará en lo que resta del ciclo escolar 2016-2017, en mil 941 secundarias y 805 planteles de nivel medio superior, para supuestamente evitar casos como el de Monterrey, Nuevo León.

Como se ha difundido en diversos medios de comunicación, el pasado lunes 23 de enero del año en curso, se llevó a cabo en la secundaria técnica 150 Rafael Ramírez Castañeda, ubicada en la colonia sección séptima del SUSPEG, el relanzamiento del programa Mochila Segura en Chilpancingo, Guerrero, al que asistieron diversos autoridades estatales y municipales, quienes, junto con policías estatales, municipales y ministeriales, y con un escuadrón de perros, pasaron a los salones para registrar las mochilas de los alumnos. Durante la revisión, se le confiscó una cajetilla de cigarros a una estudiante.

Como afirma diferentes notas periodísticas, esta revisión en Guerrero no fue mochila por mochila, sino que los policías entraron a los salones de manera separada, acompañados de alguno de los cuatro perros que llevaron a las instalaciones, y sólo se detuvieron a registrar a fondo el contenido de la mochila cuando uno de los canes detectó la cajetilla de cigarros. Los maestros de la secundaria técnica consideraron que el operativo fue desorganizado.

El gobernador de Nuevo León, Jaime Rodríguez, dijo que se reforzará el operativo Mochila Segura en escuelas públicas y privadas del estado de Nuevo León.

Es importante identificar el origen de esta respuesta policiaca y que viola derechos básicos de la infancia y adolescencia de estudiantes para plantear alternativas reales y efectivas. Desde 2006, el Estado mexicano ha sido obligado por los dos últimos gobiernos federales a criminalizar sistemáticamente a la sociedad para supuestamente combatir la violencia en México. En nombre de una estrategia de seguridad militar y policiaca, y de una supuesta guerra contra el crimen organizado, se han violado sistemáticamente los derechos humanos de miles de mexicanas y mexicanos. Ahora, este razonamiento tan cuestionable como destructivo, se quiere aplicar para supuestamente “prevenir” la violencia en las escuelas, a partir del trágico hecho en Monterrey.

¿Qué derechos violan estas medidas que ha tomado el Gobierno Federal para supuestamente combatir la violencia en las escuelas?

1.- En primer lugar, el artículo 16º. de nuestra Carta Magna, que dice:



“Nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento. No podrá librarse ninguna orden de aprehensión o detención, sino por la autoridad judicial, sin que preceda denuncia, acusación o querrela de un hecho determinado que la ley castigue con pena corporal, y sin que estén apoyadas aquellas por declaración, bajo protesta, de persona digna de fe o por otros datos que hagan probable la responsabilidad del inculpado, hecha excepción de los casos de flagrante delito en que cualquiera persona puede aprehender al delincuente y a sus cómplices, poniéndolos sin demora a disposición de la autoridad inmediata. Solamente en casos urgentes, cuando no haya en el lugar ninguna autoridad judicial y tratándose de delitos que se persiguen de oficio, podrá la autoridad administrativa, bajo su más estrecha responsabilidad, decretar la detención de un acusado, poniéndolo inmediatamente a disposición de la autoridad judicial. En toda orden de cateo, que solo la autoridad judicial podrá expedir y que será escrita, se expresara el lugar que ha de inspeccionarse, la persona o personas que hayan de aprehenderse y los objetos que se buscan, a lo que únicamente debe limitarse la diligencia, levantándose al concluirla un acta circunstanciada, en presencia de dos testigos propuestos por el ocupante del lugar cateado o en su ausencia o negativa, por la autoridad que practique la diligencia (...) La autoridad administrativa podrá practicar visitas domiciliarias únicamente para cerciorarse de que se han cumplido los reglamentos sanitarios y de policía; y exigir la exhibición de los libros y papeles indispensables para comprobar que se han acatado las disposiciones fiscales, sujetándose en estos casos a las leyes respectivas y a las formalidades prescritas para los cateos... La correspondencia que bajo cubierta circule por las estafetas, estará libre de todo registro, y su violación será penada por la ley”.

Encontramos que se incumplen tanto los principios de "aptitud", "idoneidad" y de "atribución legítima a un juez u otra autoridad para el conocimiento o resolución de un asunto". La competencia es el conjunto de facultades que las normas jurídicas otorgan a las autoridades estatales para desempeñar, dentro de los límites establecido por tales normas, sus funciones legítimas. Este principio es violado porque ninguna de las autoridades tanto policiacas como escolares está facultada para ejercer esta función, en nombre del Estado, de revisión de mochilas de escolares ni hay mandato judicial que así lo determine. Por lo tanto, sabemos que debe cumplirse diversas disposiciones jurídicas precisas que otorguen a una autoridad la posibilidad de dictar resoluciones que impliquen actos de molestia. La Segunda Sala de la Corte ha señalado lo siguiente: "como la competencia de la autoridad es un requisito esencial para la validez jurídica del acto, si éste es emitido por una autoridad cuyas facultades no encuadran en las hipótesis previstas en las normas que fundaron su decisión, es claro que no puede producir ningún efecto jurídico respecto de aquellos individuos contra quienes se dicte, quedando en situación como si el acto nunca hubiera existido”.

Los actos de molestia deben estar fundados y motivados para su realización. Además, deben cumplir una serie de requisitos de procedimiento, como constar por escrito, ser mostrados al afectado, para que se constate que dicha orden proviene de una autoridad competente y está motivada conforma a derecho.

Mediante la fundamentación lo que se busca es que la autoridad, en el texto del acto de molestia, señale los preceptos legales que regulan el acto de que se trate y las consecuencias jurídicas, es decir, la autoridad debe basarse en una ley previa que prevea la situación actual, ya que se debe apegar al principio de que la autoridad sólo puede hacer lo que la ley le permite. Aunque no es suficiente que la autoridad señale la ley correspondiente, sino que es necesario que también señale los artículos específicos. La Suprema Corte respecto a esta situación establece:



“La obligación de las autoridades administrativas de fundar y motivar sus actos consiste en citar de manera específica la ley exactamente aplicable al caso, así como en expresar las circunstancias especiales, razones particulares o causas inmediatas que se hayan tenido en consideración para la emisión del acto y la adecuación entre los motivos aducidos y las normas aplicables”.

Se viola esta garantía porque no cualquiera puede molestar a un menor, y se agrava porque no está ni fundamentada ni motivada ni la emite autoridad competente alguna.

2.- Se viola uno de los Derechos Fundamentales de los Niños, Niñas y Adolescentes, consagrados en la Convención de los Derechos de los Niños:

- Se viola el derecho número 10, el cual reconoce el derecho a recibir una educación que fomente la solidaridad, la amistad y la justicia entre todo el mundo.

Como afirma el documento de presentación de la Unicef de estos derechos:

“En 1959, las Naciones Unidas aprobaron la Declaración de los Derechos del Niño con el objetivo de reconocer 10 principios fundamentales para garantizar el bienestar y el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes. Este instrumento fue la base de lo que 30 años más tarde, se convertiría en la Convención sobre los Derechos del Niño.

El 20 de noviembre de 1989, la Asamblea de las Naciones Unidas la adoptó de manera unánime y a partir de 1990 entró en vigor. Desde entonces, 192 países la han firmado y ratificado, y se ha convertido en una herramienta legal de cumplimiento obligatorio para los Estados.

La Convención recoge 54 artículos relacionados a derechos civiles, políticos, económicos y culturales. Su aprobación supuso el reconocimiento del niño y la niña como sujetos titulares de derechos, y les otorgó una protección especial y reforzada debido a su condición de personas en desarrollo y crecimiento.

Dentro del marco de la Convención, existe un Comité de los Derechos del Niño, quien supervisa su aplicación y la de tres Protocolos Facultativos, que han sido desarrollados sobre temas específicos. El primer protocolo es sobre la participación de niños en conflictos armados; el segundo es acerca de la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía; y el tercero es un procedimiento de denuncias ante el Comité.

En 1990 entró en vigor la Convención sobre los Derechos del Niño que no es otra cosa que un tratado que recoge todos los derechos de la infancia. A partir de ese momento, se aportó una nueva visión sobre los niños como sujetos que también tenían sus derechos que respetar y cumplir”.

Con la medida de revisión de mochilas de estudiantes de nivel medio básico, el Gobierno mexicano, firmante de esta Convención, fomenta la desconfianza entre estudiantes, profesores, autoridades escolares y padres de familia; perturba el entorno escolar y contraviene los principios de “solidaridad, amistad y justicia”, al establecer un criterio punitivo, intimidatorio, que obliga a las autoridades y padres de familia a cumplir con actos que violentan tanto los derechos de los niños como su régimen de “protección especial y reforzada”.



Por el hecho de ser niños, no se tienen menos derechos que los adultos, existen derechos en la infancia basados en los principios de la no discriminación, el interés superior del niño, el derecho a la vida y la participación sobre situaciones que les afecten.

Finalmente, la Corte Interamericana de Derechos Humanos se ha pronunciado en los siguientes términos en relación a la libertad física, en un sentido amplio, para entenderla también como seguridad personal y que, en el caso de menores de edad, de estudiantes, agrava la violación de su seguridad personal y de la ausencia de garantías, al considerarse que las niñas y niños tienen derecho a un régimen especial de protección:

“Este Tribunal ha señalado que con la protección de la libertad se pueden salvaguardar <tanto la libertad física de los individuos como la seguridad personal, en un contexto en el que la ausencia de garantías puede resultar en la subversión de la regla de derecho y en la privación a los detenidos de las formas mínimas de protección legal>.(Caso Juan Humberto Sánchez Vs. Honduras. Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 7 de junio de 2003)”.

“El artículo 7 de la Convención tiene dos tipos de regulaciones bien diferenciadas entre sí: una general y otra específica. La general se encuentra en el primer numeral: <[t]oda persona tiene el derecho a la libertad y a la seguridad personales>”.

Debemos saber qué pasa con los niños y jóvenes mexicanos en una época de deshumanización, sobre-exposición social y mediática a la violencia, tráfico y uso no permitido de armas; en fin, en una sociedad que los estigmatiza con la violenta condición de “ninis”, y no solo controlar policiacamente y violentar sus derechos en nombre de los efectos que puede tener esta violencia. Debemos atender las causas profundas de los delitos, ya que no se trata de evitar que exista la violencia y las armas en las escuelas, sino de construir un entorno no violento que no implique este control intimidatorio, este entorno no se crea mediante actos represivos sino mediante una articulación entre alumnos, profesores, padres de familia y autoridades que se centre en el desarrollo de la infancia y en valores como la libertad, la solidaridad y el fortalecimiento de su comunidad.

Por lo anteriormente expuesto, se propone el siguiente:



PUNTO DE ACUERDO:

- 1.- El Senado de la República exhorta respetuosamente al Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Educación Pública, para que de manera inmediata suspenda tanto el programa Mochila Segura como cualquier acto de autoridad alguna y corporaciones policiacas en todo el país que viole derechos fundamentales de alumnas y alumnos, relacionado con la revisión de mochilas.
- 2.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para que solicite la suspensión del programa Mochila Segura al Gobierno Federal, gobiernos estatales y municipales, así como a corporaciones policiacas de todo el país, considerando el principio del interés superior de la infancia y la adolescencia y la inminente violación a los derechos humanos de los menores que este programa está generando.
- 3.- El Senado de la República exhorta respetuosamente al Gobierno Federal para que diseñe e implemente políticas y estrategias integrales para prevenir y erradicar este tipo de conductas en las y los niños, siempre tomando en cuenta el respeto a sus derechos en su sentido más amplio.

SENADOR RAÚL MORÓN OROZCO

8 de febrero de 2017, Ciudad de México.



9. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con punto de acuerdo que exhorta al Gobierno de la República a realizar las gestiones necesarias para destinar mayores recursos presupuestarios, de carácter extraordinario, al Instituto Nacional de Migración, a fin de proteger los derechos y seguridad de los migrantes nacionales y extranjeros por las posibles deportaciones masivas que el Gobierno de los Estados Unidos de América pretende realizar.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 2 DE FEBRERO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

10. De la Sen. Ana Gabriela Guevara Espinosa, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta a los Secretarios de Gobernación y de Hacienda y Crédito Público a informar acerca de la recaudación e ingresos que se perciben por derechos migratorios.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 2 DE FEBRERO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. ANA
GABRIELA
GUEVARA
ESPINOZA



11. Del Sen. Manuel Cárdenas Fonseca, con punto de acuerdo por el que se cita a comparecer al Secretario de Relaciones Exteriores para que explique la postura del Ejecutivo Federal ante las nuevas condiciones que pretende imponer el gobierno de los Estados Unidos a la relación bilateral y para que informe sobre los resultados obtenidos durante su reciente visita de trabajo a ese país.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 2 DE FEBRERO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. MANUEL
CÁRDENAS
FONSECA

SIN
GRUPO



12. De las Senadoras Lucero Saldaña Pérez y Blanca Alcalá Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que solicita a la Secretaría de Gobernación, al Instituto Nacional Electoral, a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, así como al gobierno del estado de Oaxaca informar sobre lo realizado en torno a las graves expresiones de violencia política de que fue objeto la ciudadana Gabriela Maldonado, por parte de las autoridades del Ayuntamiento de San Miguel Peras, Oaxaca.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 2 DE FEBRERO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. MARÍA
LUCERO
SALDAÑA
PÉREZ



SEN. BLANCA
MARÍA DEL
SOCORRO
ALCALÁ RUIZ





13. De los Senadores Gabriela Cuevas Barron, Héctor David Flores Ávalos y Ernesto Cordero Arroyo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que el Senado de la República rechaza la construcción de un muro en la frontera norte de México; y exhorta a la Cámara de Diputados a no etiquetar, fijar o autorizar recurso alguno para ese propósito.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 2 DE FEBRERO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. GABRIELA
CUEVAS
BARRÓN



SEN. HÉCTOR
DAVID FLORES
ÁVALOS



SEN. ERNESTO
JAVIER
CORDERO
ARROYO



14. De la Sen. Angélica de la Peña Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a remitir el Convenio 156 de la Organización Internacional del Trabajo sobre la Igualdad de Oportunidades y de Trato entre los Trabajadores y las Trabajadoras con Responsabilidades Familiares, para efectos de su aprobación.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 2 DE FEBRERO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. ANGÉLICA
DE LA PEÑA
GÓMEZ





15. De las Senadoras María Elena Barrera Tapia, Lilia Merodio Reza, Hilda Flores Escalera, Diva Gastélum Bajo, María Cristina Díaz Salazar, Itzel Ríos de la Mora y Anabel Acosta Islas, con punto de acuerdo relativo al Día Mundial del Cáncer.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 2 DE FEBRERO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

16. Del Sen. David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Gobernación a formular una estrategia contundente para el combate al incremento de homicidios en México.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 2 DE FEBRERO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. DAVID
MONREAL
ÁVILA



17. De la Sen. Martha Tagle Martínez, con punto de acuerdo por el que se cita a comparecer al titular de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, con el propósito de informar respecto de las acciones emprendidas para la atención de los casos de violencia política de género.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 2 DE FEBRERO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. MARTHA
ANGÉLICA
TAGLE
MARTÍNEZ

SIN
GRUPO



18. De los Senadores Yolanda de la Torre Valdez, Jesús Casillas Romero, Miguel Romo Medina, Enrique Burgos García, Hilda Flores Escalera y Cristina Díaz Salazar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que solicita un informe del ejercicio de los recursos públicos asignados al Consejo de la Judicatura Federal y a los gobiernos de las 32 entidades federativas para la implementación del nuevo Sistema de Justicia Penal, en sus respectivos ámbitos, durante el ejercicio fiscal 2016.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 2 DE FEBRERO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

19. De los Senadores Gabriela Cuevas Barrón, Héctor David Flores Ávalos y Ernesto Cordero Arroyo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo por el que el Senado de la República condena el cierre temporal de las fronteras de Estados Unidos a inmigrantes de siete países de mayoría musulmana; y se pronuncia a favor de que México genere mejores condiciones para aceptar refugiados.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 2 DE FEBRERO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. GABRIELA
CUEVAS
BARRÓN



SEN. HÉCTOR
DAVID FLORES
ÁVALOS



SEN. ERNESTO
JAVIER
CORDERO
ARROYO





20. De la Sen. Dolores Padierna Luna, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a instruir a sus consulados en los Estados Unidos de América a representar y defender legalmente ante las cortes de distrito federales de los Estados Unidos a los connacionales que se encuentren en riesgo de vulneración de sus derechos frente a la Orden Ejecutiva para la Seguridad Fronteriza y la mejor aplicación de las Leyes Migratorias, emitida por el Presidente de los Estados Unidos de América el pasado 25 de enero.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 2 DE FEBRERO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. DOLORES
PADIERNA
LUNA





21. De las Senadoras María Elena Barrera Tapia, Lilia Merodio Reza, Hilda Flores Escalera, Diva Gastélum Bajo, Cristina Díaz Salazar, Itzel Ríos de la Mora y Anabel Acosta Islas, con punto de acuerdo relativo al Día Internacional de Tolerancia Cero con la Mutilación Genital Femenina.

MARÍA ELENA BARRERA TAPIA, LILIA MERODIO REZA, HILDA FLORES ESCALERA, DIVA GASTÉLUM BAJO, CRISTINA DÍAZ SALAZAR, ITZEL RÍOS DE LA MORA, y ANABEL ACOSTA ISLAS Senadoras de la República integrantes de diversos Grupos Parlamentarios de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, de conformidad con lo previsto en los artículos 8 fracción II y 276 del Reglamento del Senado de la República, somete a la consideración del Pleno del Senado de la República, la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL DÍA INTERNACIONAL DE TOLERANCIA CERO CON LA MUTILACIÓN GENITAL FEMENINA**, con sustento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La mutilación genital femenina es una grave violación de los derechos humanos de niñas y mujeres, ya que esta violenta práctica pone en riesgo la vida, la salud, la seguridad y la integridad física de quien la padece, pero sobre todo vulnera la dignidad de todo el género femenino.

En 2012 la Asamblea General de las Naciones Unidas declaró el 6 de febrero como Día Internacional de la Tolerancia Cero contra la Mutilación Genital Femenina. Con este día se busca concientizar a la sociedad de todos los riesgos que ocasiona una práctica tan denigrante y lograr que los gobiernos unan esfuerzos para poner fin a este grave problema.

También se alinea con los **Objetivos de Desarrollo Sostenible** de la Agenda 2030 que promete poner fin a esta práctica, principalmente:

- **Objetivo 3:** Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.
- **Objetivo 4:** Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
- **Objetivo 5:** Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas. En este objetivo se incluye como meta Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina.

Datos oficiales de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) consideran que:

- *A nivel mundial, se calcula que hay 200 millones de niñas y mujeres mutiladas.*
- *La mutilación genital femenina se practica en la infancia y la adolescencia; y ocasionalmente en la edad adulta.*
- *Y se concentra principalmente en países de África y de Oriente Medio, así como en algunos países de Asia y América Latina.*
- *Para 2030 aproximadamente 86 millones de niñas en todo el mundo sufrirán algún tipo de mutilación genital.²*

Por ello, el tema de la campaña en este 2017 es: «Construir un puente sólido e interactivo entre África y el mundo para acelerar la erradicación de la mutilación genital femenina antes del 2030».

²ONU, Datos y cifras, [en línea], recuperado de: <http://www.un.org/es/events/femalegenitalmutilationday/background.shtml>



La Organización Mundial de la Salud (OMS), ha señalado que la mutilación genital femenina sólo ocasiona riesgos a la salud como son hemorragias graves, quistes, infecciones, infertilidad e incluso puede ocasionar la muerte, por lo que esta organización internacional ha tomado acciones en el sistema de las Naciones Unidas para contrarrestarla.

“Las actividades de la OMS para eliminar la MGF se centran en:

- *Fortalecimiento de la respuesta del sector de la salud: elaboración de materiales formativos, políticas y directrices para que los profesionales sanitarios puedan tratar y aconsejar las mujeres y niñas que han sufrido estos procedimientos.*
- *Investigación: adquisición de conocimientos sobre sus causas y consecuencias, la forma de eliminarla y la atención a quienes la han sufrido.*
- *Medidas de promoción: publicaciones y creación de instrumentos que fomenten las actividades internacionales, regionales y locales destinadas a acabar con la MGF en una generación.”³*

En 2016, la OMS publicó un conjunto de reglas para señalar como se debe proceder ante las distintas complicaciones sanitarias y emergencias o riesgos resultantes de las acciones de mutilación genital femenina, con la finalidad de ayudar a los profesionales de la salud a poder atender a niñas y mujeres que hayan sufrido esta práctica.⁴

El Fondo para la Población de las Naciones Unidas (UNFPA), junto con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), dirigen el “Programa Conjunto sobre la mutilación/ablación genital femenina”.⁵

Este programa bajo un enfoque multicultural basado en derechos humanos busca prevenir y proteger a las niñas y mujeres de este tipo de prácticas; además cuenta con servicios de salud y de protección a las víctimas.

“Resultados de la Primera fase del Programa Conjunto (2008-2013)

- *Política o legislación nacional adoptada en los países del programa.*
- *Integración de protocolos para las supervivientes de la mutilación genital femenina en la atención prenatal y postnatal en 5500 centros de salud.*
- *Capacitación de más de 100,000 profesionales de la salud en torno a la prevención, intervención y atención de la mutilación genital femenina.*
- *Declaraciones públicas de abandono en más de 12,700 comunidades.*
- *Declaraciones públicas por parte de 20,000 líderes religiosos y tradicionales sobre la negación de cualquier requerimiento religioso de la práctica de la mutilación genital femenina.*

Resultados de la Segunda fase (2014-2017)

- *Se amplió su área de acción a 17 países: Burkina Faso, Djibouti, Egipto, Eritrea, Etiopía, Gambia, Guinea, Guinea-Bissau, Kenya, Malí, Mauritania, Nigeria, Senegal, Somalia, Sudán, Uganda y Yemen.*

³<http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs241/es/>

⁴<http://www.who.int/mediacentre/news/releases/2016/female-genital-mutilation-guidelines/es/>

⁵<http://www.unfpa.org/es/programa-conjunto-sobre-la-mutilaci%C3%B3n-ablaci%C3%B3n-genital-femenina#>



- *Se pretende conseguir un descenso del 40% en la prevalencia de esta práctica entre las niñas menores de 14 años en al menos cinco países, y que a finales de 2017 al menos un país haya declarado su total eliminación.”⁶*

En México, la mutilación genital femenina no es una práctica común, además de que la legislación federal para proteger a mujeres y niñas es cada vez más sólida.

La Ley General para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, vigente a partir de 2014, tiene por objeto *garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes.*

Asimismo, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia, vigente a partir de 2007, tiene por objeto prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación.

Para el Partido Verde, todas las niñas y mujeres son base fundamental para el desarrollo de la sociedad, por ello rechazamos todo tipo de violencia o discriminación en su contra y consideramos que su desarrollo e inclusión debe ser el principio fundamental de toda política pública, asimismo seguiremos legislando en beneficio de sus derechos para que sean respetadas, tratadas con igualdad y con esto puedan vivir plenamente.

Por estos motivos, en el marco del Día Internacional de Tolerancia Cero con la Mutilación Genital Femenina, consideramos importante que México contribuya a la erradicación de esta práctica a nivel internacional, especialmente en los países africanos que son los que más padecen este grave problema social.

Debemos buscar proteger los derechos de las niñas y mujeres a toda costa, no podemos permitir este tipo de prácticas inhumanas en nuestra sociedad y tenemos que intentar coadyuvar para que se eliminen estas acciones a nivel internacional.

Por ello, proponemos exhortar a la Secretaría de Relaciones Exteriores a incluir el tema de mutilación genital femenina en la agenda de trabajo con los países africanos.

En atención a lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- En el marco del Día Internacional de Tolerancia Cero con la Mutilación Genital Femenina, se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores a incluir el tema de mutilación genital femenina en la agenda de trabajo con los países africanos, a fin de que México coadyuve en las acciones de erradicación de esta problemática.

Salón de Sesiones de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión a 8 de febrero de 2017.

⁶Ibídem.



22. De la Sen. Ana Gabriela Guevara, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a considerar el desarrollo de un documento analítico respecto a la situación de los derechos humanos, en el documento final que el Constituyente capitalino redactó y aprobó; documento que fungirá como la Constitución de la Ciudad de México.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 2 DE FEBRERO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. ANA
GABRIELA
GUEVARA
ESPINOZA



23. De la Sen. Martha Tagle Martínez, con punto de acuerdo que exhorta a la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados a que en la convocatoria para el proceso de conformación del Consejo Electoral del Instituto Nacional Electoral garantice la paridad en la integración del mismo.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 2 DE FEBRERO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. MARTHA
ANGÉLICA
TAGLE
MARTÍNEZ

SIN
GRUPO

24. Del Sen. Jesús Casillas Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al Instituto Federal de Telecomunicaciones a efectuar una revisión y reflexión profunda sobre los contenidos de los “Lineamientos Generales sobre los Derechos de las Audiencias”, con la finalidad de advertir si garantizan los derechos fundamentales a la libertad de expresión e información.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 2 DE FEBRERO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. JESÚS
CASILLAS
ROMERO





25. De los Senadores Gabriela Cuevas Barron, Héctor David Flores Ávalos y Ernesto Cordero Arroyo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Economía a integrar a un grupo de senadores en el llamado “Cuarto de Junto” para que el Senado de la República tenga una participación activa en la renegociación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 2 DE FEBRERO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. GABRIELA
CUEVAS
BARRÓN



SEN. HÉCTOR
DAVID FLORES
ÁVALOS



SEN. ERNESTO
JAVIER
CORDERO
ARROYO



26. De la Sen. Angélica de la Peña Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a remitir el Convenio 183 de la Organización Internacional del Trabajo sobre la Protección de la Maternidad y la Recomendación 191, para efectos de su aprobación.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 2 DE FEBRERO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. ANGÉLICA
DE LA PEÑA
GÓMEZ





27. Del Sen. Luis Armando Melgar Bravo, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con punto de acuerdo que exhorta al Instituto Nacional de Migración y a la Comisión Nacional de Seguridad a reforzar la seguridad en los cruces y municipios fronterizos del estado de Chiapas.



SEN. LUIS
ARMANDO
MELGAR
BRAVO



El que suscribe, Senador **LUIS ARMANDO MELGAR BRAVO**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en el Senado de la República, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 fracción II y 276 del Reglamento del Senado de la República, somete a la consideración de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, la presente **Proposición con Punto de Acuerdo por la que se exhorta al Instituto Nacional de Migración y a la Comisión Nacional de Seguridad, a reforzar la seguridad en los cruces y municipios fronterizos del estado de Chiapas**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La inminente llegada de un nuevo gobierno a la Unión Americana cambiará sin duda las actuales dinámicas de migración. El presidente electo de Estados Unidos, Donald Trump, prometió en campaña no sólo el reforzamiento de los controles en la frontera sur de su país, sino incluso, la construcción de un “gran muro” en los límites con México. Asimismo, existe el riesgo de deportaciones masivas de migrantes indocumentados hacia sus lugares de origen en territorio mexicano.

Nuestro país es paso obligado para miles de migrantes de diversas partes del mundo –centroamericanos, caribeños, asiáticos, africanos, etc.-, que ingresan con frecuencia a través de la frontera sur –en particular desde Guatemala hacia los municipios fronterizos del estado de Chiapas-, con la intención de llegar hasta los Estados Unidos.

En este contexto, este año se han presentado disturbios y saqueos bajo el pretexto de manifestarse en contra del aumento a los precios de los combustibles. Desgraciadamente, Chiapas, y en concreto un municipio fronterizo tan importante como Tapachula, no fue ajeno a este tipo de delitos cometidos contra diversos comercios.

Derivado de lo anterior, resulta indispensable el reforzamiento del control sobre los cruces internacionales entre México y Guatemala, así como de la seguridad pública en los municipios de la frontera sur para garantizar la integridad física y la propiedad tanto de residentes como de extranjeros migrantes.

Desde luego, es indispensable que haya también una garantía de protección de los derechos humanos de todas las personas que transitan por nuestro país.

En este sentido, el Artículo 19 de la Ley de Migración establece que será el Instituto Nacional de Migración (INM), como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, el responsable de “la ejecución, control y supervisión de los actos realizados por las autoridades migratorias en territorio nacional, así como la instrumentación de políticas en la materia, con base en los lineamientos que expida la misma Secretaría.”



Del mismo modo, la fracción II del Artículo 20 de la mencionada ley, determina que el INM tendrá entre sus atribuciones la de “Vigilar la entrada y salida de personas al territorio de los Estados Unidos Mexicanos y revisar su documentación;”

Por otra parte, el inciso “a” de la fracción III del Artículo 8 de la Ley de la Policía Federal, establece que la misma tendrá entre sus obligaciones y atribuciones, la de salvaguardar la integridad de las personas, garantizar, mantener y restablecer el orden y la paz públicos, así como prevenir la comisión de delitos en “Las zonas fronterizas y en la tierra firme de los litorales, la parte perteneciente al país de los pasos y puentes limítrofes, las aduanas, recintos fiscales, secciones aduaneras, garitas, puntos de revisión aduaneros, los centros de supervisión y control migratorio, las carreteras federales, las vías férreas, los aeropuertos, los puertos marítimos autorizados para el tráfico internacional, el espacio aéreo y los medios de transporte que operen en las vías generales de comunicación, así como sus servicios auxiliares.”

Dadas las causas externas señaladas en esta exposición de motivos, derivadas del cambio de gobierno en la Unión Americana, y las circunstancias extraordinarias a las que los gobiernos de todos los órdenes se enfrentarán en nuestro país en materia migratoria, se considera que se está ante hechos como los previstos en el inciso “c”, de la fracción I del Artículo 17 Bis del Reglamento de la Ley de la Policía Federal, que señala que corresponde a la División de Gendarmería generar condiciones de seguridad pública “Ante eventos en los que, por su trascendencia el Comisionado General determine que se requiera de la presencia de esta División para prevenir la comisión de delitos.”

En atención a lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Comisión Permanente el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: Se exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de Migración para que realice acciones que fortalezcan la vigilancia en los cruces fronterizos ubicados en el estado de Chiapas, y se garanticen los derechos humanos de migrantes extranjeros en territorio nacional, en particular, en la frontera de los Estados Unidos Mexicanos con Guatemala.

SEGUNDO: Se exhorta respetuosamente al Comisionado Nacional de Seguridad para que, a través del envío de elementos de la División de Gendarmería de la Policía Federal, realice acciones de reforzamiento de la seguridad pública en los municipios fronterizos del estado de Chiapas.

Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión a 8 de febrero de 2017.

SENADOR LUIS ARMANDO MELGAR BRAVO



28. De la Sen. Ana Gabriela Guevara, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a encauzar esfuerzos, planes, propuestas, prospectivas, estrategias y reingenierías que consideren articular proyectos comunitarios, comerciales y de desarrollo social con países de América Latina y que respondan al llamado del Presidente Evo Morales para retornar al Grupo de los 77 Países en Desarrollo (G77) y a fortalecer la Comunidad de Estados Latinoamericanos y el Caribe (CELAC) para construir solidaridad.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 2 DE FEBRERO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. ANA
GABRIELA
GUEVARA
ESPINOZA



29. De la Sen. Diva Gastélum Bajo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a las procuradurías de justicia, a las fiscalías generales de las entidades federativas y a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales a atender con celeridad los casos de violencia política por razones de género en contra de las mujeres que se han denunciado, debiendo respetar en todo momento los derechos de las víctimas, y en especial a la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, en relación con el caso de Gabriela Maldonado Rivera.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 2 DE FEBRERO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. DIVA
HADAMIRA
GASTÉLUM
BAJO



30. De la Sen. Andrea García García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud a realizar diversas acciones en favor de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres con discapacidad psicosocial.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 2 DE FEBRERO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. ANDREA
GARCÍA
GARCÍA





31. De la Sen. Angélica de la Peña Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a remitir el Convenio 189 y la Recomendación 201 de la Organización Internacional del Trabajo sobre el Trabajo Decente para las y los Trabajadores Domésticos, para efectos de su aprobación.



**EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL
DÍA 2 DE FEBRERO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.**

SEN. ANGÉLICA
DE LA PEÑA
GÓMEZ





32. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con punto en relación a las medidas para mitigar los incrementos en los precios de las gasolinas y el diésel.

Los Senadores que suscriben integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la Cámara de Senadores, con fundamento en los artículos 8, fracción II y 276 del Reglamento del Senado de la República, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO EN RELACIÓN CON MEDIDAS PARA MITIGAR LOS INCREMENTOS EN LOS PRECIOS DE LAS GASOLINAS Y EL DIÉSEL**, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

El mercado de las gasolinas y el diésel constituye un sector estratégico de la economía. En primer término, se trata de productos de consumo indispensables para cualquier sociedad, pues literalmente representan el motor del transporte de personas y mercancías, pero también generan impactos ambientales significativos, principalmente en materia de emisiones causantes del cambio climático.

Derivado de ello, el gobierno debe ser cuidadoso en el diseño de un régimen fiscal adecuado que, por un lado, garantice ingresos para la hacienda pública, y por otro lado materialice el principio “el que contamina paga”, repercutiendo a los consumidores intensivos de combustibles el costo social y ambiental derivado de ello. Pero al mismo tiempo se debe encontrar un equilibrio o establecer mecanismos de apoyo para que los costos reales de las gasolinas y el diésel no afecten a sectores estratégicos de la economía nacional, como el transporte de alimentos, o sectores sociales vulnerables, como las regiones agropecuarias o con menor índice de ingresos.

Asimismo, la industria de los combustibles presenta características particulares, al estar sujeta a variables internacionales como la productividad petrolera, los precios de referencia internacionales y el tipo de cambio, además de los costos inherentes al sector, los cuales son significativamente altos. Aunado a ello, debemos reconocer que cada vez es más difícil extraer y procesar petróleo, pues se trata de un recurso limitado y de alta especialización técnica.

Ante este escenario complejo, el Constituyente Permanente se dio a la tarea de consolidar la reforma más importante del México contemporáneo, al modificar el modelo del sector energético nacional. De esta manera, la reforma constitucional de 2013⁷ permitió, entre otras cosas, abrir el mercado del petróleo y sus derivados, además de promover el uso de combustibles limpios.

En la regulación secundaria del mandato constitucional de referencia, el Congreso de la Unión expidió, entre otros ordenamientos, la Ley de Hidrocarburos⁸, la cual contempló la liberalización del precio de las gasolinas y el diésel a partir de 2018. Sin embargo, como parte del análisis y discusión del paquete económico para el ejercicio fiscal 2017, el Gobierno Federal propuso adelantar la liberalización del precio de las gasolinas y el diésel, lo cual fue avalado por el Poder Legislativo Federal en la Ley de Ingresos para este año.

Para ello, la Comisión Reguladora de Energía, en su calidad de Órgano Regulador Coordinado en Materia Energética, emitió un Cronograma⁹ por regiones para la flexibilización de los precios de las gasolinas y el diésel en todo el país durante el año 2017, para que a partir de 2018 los precios al público se determinen

⁷ Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2013.

⁸ Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2014.

⁹ Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de diciembre de 2016.



bajo condiciones de mercado. En complemento de lo anterior, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emitió una Metodología¹⁰ para la determinación de los precios máximos al público, así como su diferenciación en 90 regiones a nivel nacional; dicha Metodología toma en consideración los siguientes criterios para la determinación de los precios:

1. El precio de referencia internacional de los combustibles y, en su caso, las diferencias en la calidad de los mismos, y
2. Las diferencias relativas por los costos de logística, incluyendo:
 - a) Los costos de transporte entre regiones;
 - b) Los costos de distribución y comercialización en los centros de consumo, y
 - c) Las diversas modalidades de distribución y expendio al público.

Aunado a lo anterior, aplicarán los impuestos correspondientes (Impuesto al Valor Agregado e Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios), además de la repercusión del margen comercial de las estaciones de servicio.

Derivado de este nuevo esquema, los precios de las gasolinas y el diésel iniciaron el año 2017 con incrementos que van del 14 al 20%, generando reacciones diversas en la población, el sector industrial y la clase política, al manifestar su rechazo y solicitando un replanteamiento de los precios a la baja.

Sin embargo, el Gobierno Federal ha cumplido puntualmente con sus responsabilidades, determinando los precios máximos de las gasolinas y el diésel conforme al mandato legal del Congreso de la Unión. Al respecto, no se debe perder de vista la volatilidad que ha registrado el mercado internacional de los hidrocarburos, así como el tipo de cambio del peso frente al dólar americano, los cuales repercuten directamente en los precios de los combustibles en México, toda vez que de ello dependen su costo, además de que poco más del 50% de las gasolinas que se consumen en nuestro país son importadas.

Si bien el Partido Verde apoya el nuevo esquema de precios de las gasolinas y el diésel, pues coincidimos plenamente en que deben reflejar su costo real y abandonar el modelo de subsidios que únicamente beneficiaba a los consumidores intensivos de combustibles, en perjuicio de la hacienda pública y del resto de los mexicanos, también reconocemos que existen sectores económicos y sociales específicos a los que les impacta significativamente la volatilidad en los precios de las gasolinas.

Sensible a esta situación, mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 3 de febrero¹¹, el Gobierno de la República decidió que los precios con los que iniciaron el año las gasolinas y el diésel continúen vigentes hasta el 11 de febrero. Sin embargo, no se debe perder de vista que esta medida será temporal, de tal suerte que los riesgos inherentes a la volatilidad de los mercados seguirán latentes.

Congruente con su ideología de compromiso con los sectores vulnerables de la población, el Grupo Parlamentario del Partido Verde busca ir más allá y adoptar medidas apropiadas para que, por un lado, la determinación del precio de las gasolinas y el diésel contemple las variables que más favorezcan a los consumidores finales, tales como opciones optimizadas de logística; y por otro lado, encontremos mecanismos complementarios destinados únicamente a sectores específicos de la economía y de la población, como el diseño de programas de apoyos o compensaciones focalizados hacia grupos vulnerables a la volatilidad de los precios de los combustibles.

¹⁰ Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2016.

¹¹ Decreto por el que se reforma el diverso por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, publicado el 27 de diciembre de 2016.



De esta forma, estimamos económica y legalmente apropiado mantener el modelo vigente para la determinación de los precios de las gasolinas y el diésel, a fin de reflejar sus costos reales rumbo a su liberalización el próximo año, pero también consideramos necesario atender a criterios de justicia y equidad, a fin de que sectores sociales y productivos particulares no se vean afectados por incrementos significativos en los precios de dichos productos de consumo fundamentales.

En atención a lo anteriormente expuesto, los Senadores que suscriben someten a consideración de esta Honorable Asamblea el presente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a que, en la aplicación de la metodología para el cálculo del precio de las gasolinas y el diésel, se tomen en consideración las variables que permitan una determinación al precio más bajo, en beneficio de los consumidores finales.

SEGUNDO. El Senado de la República exhorta respetuosamente al Gobierno Federal a que realice un estudio para la creación de apoyos focalizados hacia sectores estratégicos de la economía nacional, a fin de mitigar el impacto la volatilidad en los precios de las gasolinas y el diésel.

Dado en el recinto del Senado de la República, a los nueve días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.

LOS QUE SUSCRIBEN



33. Del Sen. David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Educación Pública a que, en coordinación de su homóloga del estado de Zacatecas, garanticen que la infraestructura de las instituciones educativas del estado sean las adecuadas para la impartición de la educación.



SEN. DAVID
MONREAL
ÁVILA



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA PARA QUE EN COORDINACIÓN DE SU HOMÓLOGA ESTATAL GARANTICEN QUE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL ESTADO, SEAN LAS ADECUADAS PARA LA IMPARTICIÓN DE LA EDUCACIÓN
Senador DAVID MONREAL ÁVILA, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8, fracción II del Reglamento del Senado de la República, presento ante esta Honorable Soberanía, proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El desarrollo económico, político y social que hasta ahora se ha logrado en México, se debe en gran medida a los progresos que han existido en la educación; anterior a la estructura educativa de hoy en día, en el país existía un alto porcentaje de analfabetismo, en el año 1900 de los 13.6 millones de habitantes del territorio, aproximadamente el 77.7 por ciento era analfabeta,¹² tal situación es un obstáculo para alcanzar el desarrollo del país, así como para la consolidación de la identidad mexicana.

No fue hasta después de la Revolución Mexicana cuando se logró un avance significativo en el desarrollo de la educación, la cual tenía como base fundamental su impartición canalizada a la concientización cívica, a la patria y al nacionalismo, con el fin de alcanzar la consolidación de la identidad mexicana, y como se ha mencionado, a través de esta se lograran crear las bases para la estructura política, misma que daría paso al fortalecimiento de la industrialización y desarrollo de la economía.

Dentro del ámbito internacional, los países que poseen un mayor nivel educativo, son aquellos en que los índices de desarrollo económico son muy altos, la calidad de vida es mejor que la de países que se encuentran rezagados o con un retraso en materia educativa. Aunque se crea que existen otros factores que pueden determinar el nivel de desarrollo y crecimiento de la economía, tales como los recursos naturales o la de capital real (acumulación de capital), lo cierto es que la educación es el motor principal del desarrollo económico, pues la acumulación de capital, explotación de recursos e industrialización derivan de los avances científicos.

En el caso mexicano, pese a ser un país petrolero, con diversas actividades económicas tales como la minería, agricultura, pesca, etcétera, se encuentra dentro del marco de los países del tercer mundo, inversamente a

¹²Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). "Población, hogares y vivienda: Población, Entidad federativa, 1895 a 2010". INEGI, censo poblacional 2010. [Citado: 26 de enero 2017]. Disponible en línea: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=17484>



lo anterior, Finlandia que posee un alto nivel educativo con recursos naturales limitados dentro de su territorio, posee un alto índice de desarrollo y crecimiento económicos.

Sin embargo, a pesar de los avances logrados en la educación durante las primeras décadas del Siglo XX, actualmente el rezago académico que sufre la mayor parte de la sociedad, denota un impacto muy pobre en términos de nivel académico. Ejemplo de ello es que durante el año 2014, el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) emitió datos que indicaban que en el país había poco más de 5.5 millones de personas analfabetas; considerando que para ese periodo había cerca de 120 millones de habitantes, 85 millones de ellos mayores de 15 años, de los cuales el 6 por ciento (5.5 millones) representaban la población analfabeta; además, cerca de 10.1 millones no habían concluido la educación primaria (11.8 por ciento aproximadamente), y 16.4 millones del total poblacional de más de 15 años de edad, carecían de educación secundaria concluida, lo que representa el 19.8 por ciento de esta población.¹³

Las carencias educativas impactaron directamente a 32 millones de personas mayores de 15 años en el país para el 2014, varios de ellos no contaban con la educación básica terminada, o ni siquiera, sabían leer o escribir, pese a que ya se encontraba en vigor la Reforma Educativa. En el caso particular del estado de Zacatecas, la cifra de personas analfabetas es de 4.4 por ciento de la población mayor de 15 años, 4.9 por ciento de esta no tienen ningún grado escolar y el 63.5 por ciento ha finalizado la educación básica; lo que ubica al estado con un promedio de escolaridad de 8.6 grados, el equivalente a poco más del segundo año de secundaria concluida.¹⁴

Por si fuera poco el rezago académico, los inmuebles e instalaciones, como escuelas y centros de trabajo, en donde se imparte la educación, en muchas partes del país presentan una infraestructura deplorable, precaria, y hasta en algunos casos de riesgo para los alumnos y docentes debido a las condiciones en las que se encuentran, lo anterior se debe a la falta de apoyo y de compromiso gubernamental.

El Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial (CEMABE) 2014 indicó, que de las 4 mil 839 escuelas públicas de nivel básico (preescolar, primaria y secundaria, así como centros de atención múltiple) existentes en el estado de Zacatecas, presentan insuficiencia o falta de algunos servicios básicos e infraestructura deficiente en inmobiliaria y material didáctico.

De los mil 741 preescolares del estado (escuelas en inmuebles con construcción), mil 144 utilizan letrina u hoyo negro como sanitario, mientras que otros 667 más ni siquiera disponen de servicio de drenaje; de las mil 903 primarias y secundarias (mil 155) cerca de mil 300 no disponen de este servicio, mientras que mil 950 utilizan letrinas o fosas sépticas como sanitarios.¹⁵ Lo que presupone un alto grado de infecciones

¹³Ponce Norma. "Hay 5.5 millones de analfabetas en México: INEA". Periódico Milenio, 16 de junio de 2014. [Citado: 26 de enero 2017]. Disponible en línea:

http://www.milenio.com/politica/analfabetismo_en_Mexico-mexicanos_analfabetas-Alfredo_Llorente_Martinez-Instituto_Nacional_para_la_Educacion_de_los_Adultos_0_318568379.html

¹⁴Cuéntame INEGI, Información por entidad, Educación. [Citado: 26 de enero 2017]. Disponible en línea:

<http://www.cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/zac/poblacion/default.aspx?tema=me&e=32>

¹⁵SEP-INEGI. "Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial, CEMABE 2013". Fecha de elaboración 29 marzo 2014. [Citado: 26 de enero 2017] Disponible en línea: <http://cemabe.inegi.org.mx/>

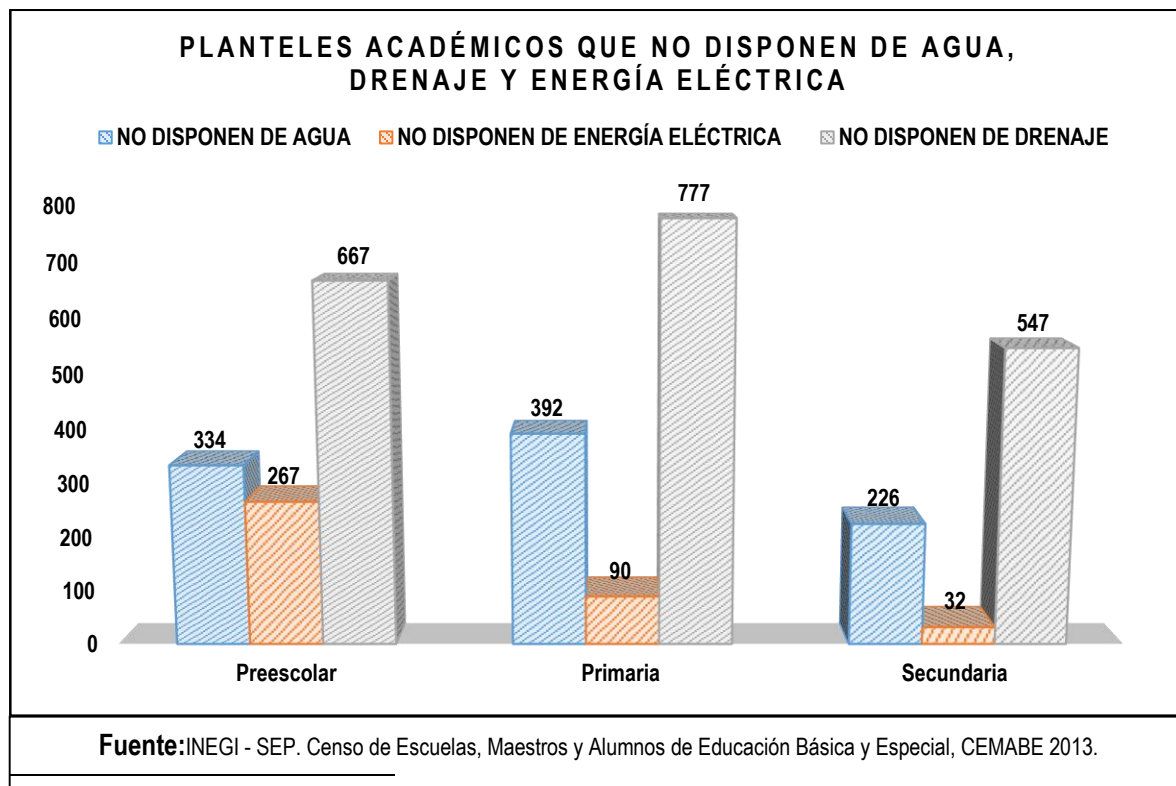


gastrointestinales, infecciones de la piel y de los ojos, debido a la deficiencia o carencia del sistema de drenaje.

La proporción de escuelas preescolares, secundarias y primarias que no cuentan con sistema de drenaje es alarmante, la falta de tal servicio además de generar múltiples enfermedades, también inhabilita o hasta en cierto sentido no permite que la enseñanza académica no sea impartida con eficiencia y calidad, la incomodidad que provoca el carecer de un sistema de desagüe de aguas negras por sus distintas implicaciones, limita el proceso de enseñanza-aprendizaje.

De igual forma, las aulas de varias escuelas carecen de equipo y herramientas para lograr dicho propósito académico, pues existen cerca de 632 escuelas de educación básica que no cuentan con un pizarrón en cada una de sus aulas, mientras que otras mil 141 no disponen de mesas para el docente, y otras mil 823 ni siquiera tienen sillas para los educandos.¹⁶

Incluso existen varias escuelas en donde no cuentan con energía eléctrica, ya sea proporcionada por celdas solares, plantas propias de energía o alguna otra fuente, las cuales son solo algunas (36 escuelas), pues de las secundarias, primarias y preescolar 390 no cuentan con este tipo de energía. En cuestión de agua potable, las carencias también son alarmantes, pues la principal fuente de abastecimiento de tan necesario líquido y derecho humano en muchas ocasiones es suministrada por medios diferentes a las de la red de abastecimiento público, por ejemplo pipas, pozos de los inmuebles o hasta por acarreo, o simplemente no se cuenta con abastecimiento de agua, dichas fuentes de suministro proveen a 872 escuelas de educación básica (preescolar, primaria, secundaria y especial).¹⁷ Tal como se muestra en la siguiente gráfica.



¹⁶Ibídem

¹⁷Ibídem



Asimismo, como en muchos servicios, también existe rezago en el acceso a las tecnologías para el empleo en la educación, en pleno siglo XXI, el internet es una de las principales fuentes de información y comunicación así como un derecho humano, por su utilización y su basta fuente de información (canalizada a la formación académica), ésta debe estar contemplada totalmente dentro de los planes académicos de las autoridades educativas, asegurando que las escuelas cuenten con equipos de cómputo funcionales con acceso a la red cibernética. Sin embargo, en Zacatecas hay poco más de 50 mil alumnos de preescolar, primaria y secundaria que no disponen de equipos de cómputo que sirvan o que simplemente no se dispongan de ellos.¹⁸ Siendo que los avances tecnológicos orientados a la educación son de gran utilidad para este fin.

La precariedad de la infraestructura de los municipios del estado, se ven reflejadas en muchos planteles educativos; por ejemplo, desde el 2013 en el municipio de Rio Grande, Zacatecas, debido a las fuertes lluvias ocurridas en ese año varias escuelas quedaron afectadas por las inundaciones, inhabilitando aulas y sistemas de drenaje dejando a varios estudiantes sin clases, no obstante, transcurridos 3 años al 2016 los planteles continúan sin ser rehabilitados. Las escuelas más afectadas hasta esa fecha, no contaban con instalaciones adecuadas tanto para el personal administrativo, los docentes, ni la comunidad estudiantil; la ineficiencia del sistema de aguas negra, generaba constantes inundaciones y emanaciones de olores nauseabundos, situación que exponen a los alumnos y al personal a infecciones de la piel, respiratorios y gastrointestinales. Además del riesgo latente que se generen accidentes, pues muchas de las estructuras de los inmuebles quedaron debilitadas o dañadas. Pese a las constantes demandas que los padres de familia y administrativos hacen a las autoridades, hasta el año pasado no se habían habilitado en su totalidad varias escuelas dañadas.¹⁹

Casos como los expuestos hay muchos en el estado, mismos que son corroborados en los datos citados anteriormente; por lo que es urgente que las escuelas sean rehabilitadas y equipadas con infraestructura nueva y de calidad, pues la base de un sistema económico y social funcional-sustentable es precisamente la educación de la población.

“La educación aumenta los conocimientos, desarrolla la mente y refuerza la capacidad de recepción de nuevos conocimientos; mejora la capacidad profesional de los individuos, promueve la división del trabajo y el empleo de maquinaria y, con ello, mejora la productividad del sistema económico; extiende el campo de ocupaciones y entretenimiento del individuo; fomenta el progreso técnico...”²⁰

Por lo anterior, si México busca un verdadero desarrollo del sistema económico así como la eliminación de la pobreza en la que se encuentran millones de mexicanos en el país, además de las “mejoras” que se pretenden con la Reforma Educativa, es necesario que se optimicen las condiciones e infraestructura de las escuelas, dotándolas de los materiales necesarios para alcanzar una educación de excelente calidad. Pues aunque esta

¹⁸Ibíd.

¹⁹Salcedo Brenda. “Asisten alumnos a escuelas en condiciones precarias”. NTR periodismo crítico Zacatecas, 24 de febrero 2016. [Citado: 26 de enero 2017] Disponible en línea: <http://ntrzacatecas.com/2016/02/24/asisten-alumnos-a-escuela-en-condiciones-precarias/>

²⁰García Luis. “Influencia de la educación en el desarrollo económico”. [Citado: 24 de enero 2017] Disponible en línea: <http://www.mecd.gob.es/dctm/revista-de-educacion/1971-217/1971re217estudios02.pdf?documentId=0901e72b81825b2d>



tarea educativa es parte de las labores de la docencia, el Estado y las autoridades educativas tienen la obligación de respaldar y garantizar este derecho constitucional.

En este sentido, se exhorta al gobierno del estado de Zacatecas junto a la Secretaría de Educación Pública para que en coordinación de su homóloga estatal rehabiliten, equipen u optimicen las instalaciones y aulas educativas, a través de nueva infraestructura y materiales didácticos, tales como equipos computacionales y tecnológicos que pongan a la vanguardia la educación del estado, mobiliaria que permita una adecuada impartición de la docencia, junto con la rehabilitación o remodelación de los planteles y centros de trabajo en las que exista precariedad o falta de servicios en sus instalaciones como las que se han mencionado en el presente exhorto.

Derivado de lo anterior someto a consideración de esta honorable Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública para que en coordinación con su homóloga estatal garanticen que la infraestructura de las instituciones educativas del estado, sean las adecuadas para la impartición de la educación, a través del mejoramiento, remodelación, equipamiento, ampliación y construcción de aulas y planteles escolares.

Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República, a los 08 días del mes de febrero de 2017.



34. De las Senadoras Hilda Flores Escalera, Lilia Merodio Reza, Diva Gastélum Bajo, Cristina Díaz Salazar, Itzel Ríos de la Mora, Hilaria Domínguez Arvizu, Anabel Acosta Islas, Blanca Alcalá Ruiz, Yolanda de la Torre Valdez y María Elena Barrera Tapia, con punto de acuerdo que exhorta a los gobiernos de los estados a incitar a los ayuntamientos de sus municipios a que se adhieran al Pacto de Política Alimentaria Urbana de Milán.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 2 DE FEBRERO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

35. De la Sen. Andrea García García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a las Secretarías de Gobernación y de Salud y al Sistema Nacional para el Desarrollo de la Familia a impulsar programas y campañas para sensibilizar, concientizar y prevenir todo tipo de violencia infantil, en específico lo relacionado con la pornografía infantil.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 2 DE FEBRERO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. ANDREA
GARCÍA
GARCÍA



36. De la Sen. Angélica de la Peña Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a la gobernadora, al jefe de gobierno de la Ciudad de México y los 30 gobernadores a investigar y sancionar a quienes impidan, restrinjan, anulen o limiten el acceso o ejercicio de uno o varios derechos políticos o derechos electorales, o el ejercicio de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, a una mujer por razones de género y asuman su responsabilidad para preservar el orden público en sus respectivas entidades.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 2 DE FEBRERO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. ANGÉLICA
DE LA PEÑA
GÓMEZ





37. Del Sen. David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Gobernación a que, en coordinación con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y el Desarrollo Integral de la Familia, implementen y efectúen nuevas acciones o políticas que protejan, garanticen y salvaguarden el interés superior de la niñez.



SEN. DAVID
MONREAL
ÁVILA



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA IMPLEMENTEN Y EFECTÚEN NUEVAS ACCIONES O POLÍTICAS QUE PROTEJAN, GARANTICEN Y SALVAGUARDEN EL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ

Senador DAVID MONREAL ÁVILA, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8, fracción II del Reglamento del Senado de la

República, presento ante esta Honorable Soberanía, proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Desde la Declaración Universal de los Derechos Humanos en Ginebra durante la reunión de la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948, ha quedado cimentada la base principal que defiende y da importancia la defensa por los intereses y el bienestar de la vida humana, el resguardo de la integridad física y moral de las personas, así como la obligación que los Estados de Derecho tienen con sus habitantes para garantizar la salud, la educación, la seguridad, entre muchos otros derechos.

La declaración tiene por objeto, la abolición de la desigualdad y la esclavitud, el derecho al trabajo, el respeto a la vida y la libertad, enfocados a un nivel universal sin distinción de raza, sexo, procedencia, religión, tipo de gobierno o país de procedencia.²¹ Por tal razón ha sido uno de los hitos más grandes en la historia del hombre, y que por su naturaleza, representa un avance de suma importancia por la defensa de los Derechos Humanos.

Asimismo, se menciona la importancia que tiene la protección del bienestar de la familia, pues es en el núcleo de la sociedad donde se desenvuelve y desarrolla el ser humano, en el que adquiere los valores para integrarse en esta. Principalmente, se hace referencia al reconocimiento de los niños como seres con derechos y cuidados especiales.

Posteriormente en el año 1959, el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, llevo a cabo la elaboración de la Declaración de los Derechos del Niño, misma que fue adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Dentro de esta Declaración, se estipularon nuevos principios en defensa de los derechos de los niños y niñas, basados en el interés superior de la niñez, algunos totalmente innovadores como el que reconoce el derecho a tener un nombre y una nacionalidad, o el derecho a desarrollarse en buena salud, objetivo para el cual deberán proporcionarse, tanto a él como a su madre, cuidados especiales, atención

²¹ Oficina Del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. "Los principales tratados internacionales de los derechos humanos". Naciones Unidas, Nueva York y Ginebra; 2006. [Citado: 9 de enero de 2017]. Véase en línea:

<http://www.ohchr.org/Documents/Publications/CoreTreaties.pdf>



prenatal y postnatal. Se estableció que el niño tendrá derecho a disfrutar de alimentación, vivienda, recreo y servicios médicos adecuados.²²

Asimismo, los logros que han tenido los derechos de la niñez fue la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) que promueve entre los Estados la partición en la defensa y resguardo de los intereses de la niñez; así como la formación del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) que de igual manera tiene el objeto de promover la defensa de los derechos de los infantes, así como el de apoyar en la contribución de su desarrollo y el cubrimiento de sus necesidades básicas.²³

En el caso particular de México, las acciones internacionales en materia de derechos de las niñas y niños, han tenido una fuerte influencia para la legislación a favor de esta materia; pues México, además de adoptar los tratados internacionales de este índole, en el año 2000, el Congreso de la Unión aprobó una adición al artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través de la cual se elevó a nivel constitucional los derechos de los menores de edad, tales como el reconocimiento del derecho de las niñas y niños a sus necesidades alimenticias, de salud, de educación y el libre esparcimiento.²⁴

Dicha adición, se encuentra estipulada en el artículo 4º, párrafos 8, 9 y 10 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual también hace referencia de forma específica al interés superior de la niñez, en donde del mismo modo procura por el derecho a la salud así como a la educación de los niños, a través de la obligación que los tutores y el mismo Estado tienen que cumplir para garantizar lo siguiente:

En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

Los ascendientes, tutores y custodios tienen la obligación de preservar y exigir el cumplimiento de estos derechos y principios.

El Estado otorgará facilidades a los particulares para que coadyuven al cumplimiento de los derechos de la niñez.

Asimismo, con la creación de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el 2014, los avances en la materia de la defensa de los derechos de la niñez, mostró avances significativos dentro de los derechos humanos, pues con ella se acentúa y fortalece la labor que el Estado ejerce en esta materia.

²². Corte Ríos Ma. de los Ángeles, Hernández Abarca Nuria Gabriela. “Los Derechos de la infancia”. Cámara de Diputados, Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género, abril de 2009. [Citado: 9 de enero de 2017]. Disponible también en línea en:

<http://www.diputados.gob.mx/documentos/CEAMEG/3.%20derechos.pdf>

²³Oficina Del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. “Los principales tratados internacionales de los derechos humanos”. Naciones Unidas, Nueva York y Ginebra; 2006. [Citado: 9 de enero de 2017]. Véase en línea:

<http://www.ohchr.org/Documents/Publications/CoreTreatiessp.pdf>

²⁴Ibidem



Sin embargo, tales avances en la defensa de los derechos humanos y en especial énfasis en la niñez, debe ser entendida como una de las principales prioridades dentro de los quehaceres de la acción gubernamental, así como una garantía que los organismos que trabajan o se especializan en esta materia deben dar a la sociedad.

En este sentido, y pese a la amplia gama de leyes nacionales y Tratados Internacionales existentes, la latencia a la transgresión de los Derechos Humanos en la que se encuentra una gran parte de las personas, es preocupante y alarmante, situación en la cual las niñas y niños son los más propensos a ser violentados en sus derechos e intereses.

En el informe anual del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) en el año 2015 había 39.2 millones de niñas, niños y adolescentes viviendo en México, de los cuales 21.4 millones de ellos se encontraban en situación de pobreza, de ellos 4.6 millones situaban en condiciones de pobreza extrema. Siendo la carencia de seguridad social la que mayor impacto mostró para la niñez con un 62 por ciento de los niños en situación de pobreza y pobreza extrema, seguida de la carencia al acceso a la alimentación, donde la padecían cerca del 27.6 por ciento de éstos.²⁵

Debido a esta última carencia, la UNICEF reporta en su informe que el 29.9 por ciento de los niños que viven en zonas rurales presenta síntomas de desnutrición crónica y cerca del 11.1 por ciento la presentan en las zonas urbanas. En el caso de la mortalidad de niños menores de 5 años fue del 15.7 por ciento en el 2013, pero es en las zonas del sur el país donde se presentan las mayores tasas de mortalidad infantil.

En el ámbito de la Educación escolar, en el 2015 se reportó un importante avance en materia de asistencia y acceso a la educación a nivel nacional, pese a ello, se estima que el 11.82 por ciento de las niñas y los niños de entre 6 y 14 años de edad que viven en las zonas rurales no sabe leer y escribir. Lo que denota la importancia de seguir reforzando las acciones para erradicar el analfabetismo del territorio nacional.²⁶

Pero aún más grave es la violencia y maltrato infantil que se vive en el país, de los datos recabados por la Red de los Derechos de la Infancia en México (Redim, coalición de diversas organizaciones de la sociedad civil mexicana que tiene por objeto la elaboración y creación de programas en favor de las niñas, niños y jóvenes de México), en su informe del 2016 “Infancia Cuenta Nacional”, estiman que más de mil niñas, niños y adolescentes fueron asesinados en el país, siendo en su mayoría víctimas del crimen organizado y de la guerra contra el narcotráfico.

En su informe se destaca que mil 57 menores de edad de 0 a 17 años fueron asesinados, el equivalente a 1 menor de cada 20 decesos por homicidio; asimismo, a lo largo de poco más de dos décadas ha sido asesinados poco más de 30 mil niñas, niños y adolescentes, todas víctimas de la enorme violencia que se ha desatado en México y de la guerra contra el narcotráfico.²⁷

Las autoridades en defensa de los derechos humanos y en especial la de los niños como las Procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia del Sistema Nacional del Desarrollo Integral de la Familia (DIF) en su informe del 2011 se emitió que hubo un total de 21 mil 031 reportes por maltrato infantil recibidos por las Procuradurías de todo el país, se atendieron 725 más que las que se habían recibido en ese año, pese a ello

²⁵UNICEF. “Informe anual 2015 México”. [Citado: 9 de enero de 2017]. Disponible en línea: <http://donaunicef.org.mx/informe-anual/#nuestroTrabajo>

²⁶Ibíd.

²⁷Clemente Anabel. “Más de mil niños fueron asesinados durante 2015 en México: Redim”. El Financiero, 5 de enero de 2017. [Citado: 9 de enero de 2017]. Disponible en línea: <http://www.elfinanciero.com.mx/nacional/mas-de-mil-ninos-fueron-asesinados-durante-2015-en-mexico-redim.html>



los índices de violencia infantil no ha disminuido, sino por el contrario. Los datos que la Red de los Derechos de la Infancia en México (Redim) en años posteriores corrobora; pues para el 2016 hubo miles de niños asesinados en el país. Además que de los 21 mil informes que las Procuradurías recibieron solo pudieron comprobarse 14 mil 289.²⁸

Por lo anterior, el número de víctimas denota la urgencia con la que se tiene que atender la defensa por los derechos, así como la integridad y bienestar de las niñas, niños y adolescentes. Además del alto índice de homicidios a menores de edad, la desaparición de estos, también presupone un elevado índice.

La desaparición de menores de entre 0 a 17 años de edad desde enero a noviembre del 2016 fue de 5 mil 242, es decir, aproximadamente 17.5 por ciento del total de personas desaparecidas en ese año. Además, el atenuante que agrava esta problemática también deviene del poco presupuesto que recibe el Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.²⁹

Por tales motivos es necesario reforzar a través de nuevas acciones el salvaguardo de los intereses de las niñas, niños y adolescentes; pues la situación económica en la que se encuentran muchos de ellos no es favorable y deja en rezago de la educación, de la salud, de la alimentación y nutrición y a merced de la violencia a muchos menores.

Situación que es agravada por la crisis económica en la que el país se encuentra inmerso, el aumento de los energéticos que limita el acceso a la alimentación, encareciéndolos de forma catastrófica para los más vulnerables, y que ante su pobreza se ven obligados a abandonar la escuela para integrarse a las filas del proletariado y poder ayudar económicamente para la subsistencia de sus familias y de ellos mismos.

Y como se ha mencionado anteriormente, la terrible violencia que azota el país así como la lucha contra el narcotráfico, atenta contra los derechos de los niñas, niños y adolescentes, quienes por su situación son los más vulnerables y propensos a ser parte de las redes de los carteles. Por tales motivos "el niño, por su falta de madurez física y mental, necesita protección y cuidado especiales, incluso la debida protección legal, tanto antes como después del nacimiento".³⁰

En suma, el Interés Superior de la Niñez, aún con toda la gama de leyes y políticas nacionales e internacionales, necesita de un mayor esfuerzo gubernamental y de los propios organismos que resguardan los Derechos Humanos, tales las del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), que pese a los distintos programas de atención social, apoyo, asistencia y protección a los derechos de la niñez las condiciones en las que se encuentran muchos de los infantes, no ha mejorado.

La actual situación y crisis que los derechos de las niñas y niños sufren, requieren de especial atención y del redoble de los esfuerzos gubernamentales para garantizar que los derechos de la niñez no sean violentados,

²⁸Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia Dirección General Jurídica y de Enlace Institucional Datos Estadísticos Menores Maltratados en 2011. Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia. [Citado: 9 de enero de 2017]. Disponible en línea: http://procuraduria.dif.gob.mx/micrositio_pdmf/wp-content/uploads/2012/07/Concentrado-PREMAN-20111.pdf

²⁹Clemente Anabel. "Más de mil niños fueron asesinados durante 2015 en México: Redim". El Financiero, 5 de enero de 2017. [Citado: 9 de enero de 2017]. Disponible en línea: <http://www.elfinanciero.com.mx/nacional/mas-de-mil-ninos-fueron-asesinados-durante-2015-en-mexico-redim.html>

³⁰Oficina Del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. "Los principales tratados internacionales de los derechos humanos". Naciones Unidas, Nueva York y Ginebra; 2006. [Citado: 9 de enero de 2017]. También disponible en línea: <http://www.ohchr.org/Documents/Publications/CoreTreaties.pdf>



para que el infante así como el adolescente se desarrolle en un entorno salubre, de paz, en donde sus necesidades sean atendidas efectivamente, y que sus derechos a la salud, la educación o la vivienda no sean limitados o inaccesibles.

Por tales razones, es que se realiza el presente exhorto, para que la Secretaría de Gobernación en conjunto de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y el Desarrollo Integral de la Familia elaboren las medidas, política o acciones necesarias para lograr los cometidos antes mencionados.

Derivado de lo anterior someto a consideración de esta honorable Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría De Gobernación, a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, el Desarrollo Integral de la Familia para que en coordinación de sus homólogos estatales implementen nuevas acciones, esfuerzos o políticas que protejan, garanticen y salvaguarden el interés superior de la niñez.

Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República, a los 08 días del mes de febrero de 2017.



38. De los Senadores Margarita Flores Sánchez, Ma. del Rocío Pineda Gochi, Ivonne Álvarez García, Angélica Araujo Lara, Lisbeth Hernández Lecona, Hilda Ceballos Llerenas y Roberto Albores Gleason, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a las instituciones integrantes del Sistema Nacional de Salud a fortalecer las acciones de prevención y tratamiento contra el cáncer cervicouterino.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 2 DE FEBRERO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.



39. Del Sen. Francisco Búrquez Valenzuela, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Economía a cancelar el Acuerdo Administrativo y demás mecanismos implementados para la asignación directa de cupos máximos para la exportación de azúcar a los Estados Unidos de Norteamérica.



SEN. FRANCISCO DE
PAULA BÚRQUEZ
VALENZUELA



El suscrito **FRANCISCO BÚRQUEZ VALENZUELA**, Senador de la República de la LXIII Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracción II, 108 y 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo de urgente resolución por el que se exhorta a la Secretaría de Economía a cancelar el Acuerdo Administrativo y demás mecanismos implementados para la asignación directa de cupos máximos para la exportación de azúcar a los Estados Unidos de Norte América. Lo anterior de acuerdo a las siguientes:

CONSIDERACIONES

Aunado a los problemas que enfrenta la industria azucarera en México dadas las presiones contra los acuerdos de suspensión en Estados Unidos de Norte América, hay compañías que están siendo afectadas por dichos acuerdos suscritos en 2015 por la industria azucarera mexicana con Norte América, particularmente es el caso de la compañía Sucroliq.

Dados los acuerdos pactados por la *Cámara* Nacional de la Industria Azucarera y Alcohólica y la Secretaría de Economía se establecieron cupos a la exportación mexicana.

En dichos acuerdos se facultó a la Secretaría para otorgar permisos de exportación a los azucareros con la única finalidad de que los ingenios no sobrepasaran los cupos, dejando fuera de los mencionados acuerdos la azúcar líquida.

En este sentido conviene señalar que en 2016 Sucroliq acudió al amparo de la justicia mediante el Amparo en Revisión: 108/2016 en él, se señala con mayor precisión los actos de autoridad dada la firma del documento denominado *Agreement suspending the countervailing duty investigation on sugar from México* en el cual se compromete aspectos como: no establecer nuevos subsidios o incentivos al azúcar en México y a imponer un límite en el volumen de las exportaciones directas de azúcar desde México hacia los Estados Unidos de Norte América, además que la Secretaría de Economía firmó y publicó el “Acuerdo por el que se sujeta a permiso la exportación de Azúcar” publicado el 6 de febrero de 2015 en el Diario oficial de la Federación, mediante el cual se establecieron entre otras cosas un cupo máximo a las exportaciones de azúcar hacia los Estados Unidos de América, el mecanismo de asignaciones del citado cupo máximo, así como el mecanismo para otorgar permisos previos para la exportación de azúcar hacia cualquier parte del mundo.

En mismo documento se reclama la suscripción por parte de la Dirección de la Industria Manufacturera Básica y de la Secretaría de Economía, aviso mediante el cual se da a conocer el monto del cupo máximo para exportar azúcar a los Estados Unidos en el cual se establece una limitación a la cantidad de azúcar que podrá ser exportada a los Estados Unidos y que solo podrá ser utilizada por los ingenios azucareros.



Lo anterior se sustenta en el artículo 4 del Acuerdo Administrativo, estableciendo que las personas que busquen obtener un permiso previo para la exportación de azúcar derivada de caña o remolacha hacia los Estados Unidos de Norte América deberán acreditar ser un ingenio azucarero para exportar a dicho país.

En los artículos 15, 16 y 17 del mismo acuerdo se señala que la asignación directa de los montos del cupo máximo de exportación de azúcar estableciendo que el 95 por ciento del monto total se asignara a ingenios que hayan reportado al Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la caña de azúcar su producción de azúcar correspondiente al ciclo azucarero inmediato anterior y el 5 por ciento restante se asignara a ingenios azucareros que no acreditan haber reportado su producción de azúcar ante el Comité Nacional durante el ciclo azucarero anterior, pero hayan reportado su producción en ciclos anteriores o bien, cumplan con la definición del ingenio establecida en el Acuerdo Administrativo.

Sin lugar a dudas, lo anterior deja en clara evidencia que el Acuerdo Administrativo las normas se encuentran dirigidas hacia los ingenios azucareros, regulando los requisitos que deben cumplir para obtener asignaciones del cupo máximo de exportaciones de azúcar hacia el país vecino del norte y el permiso previo respectivo y por el otro al resto de los productores de azúcar que no son ingenios pero que buscan exportar mercancías, al impedirles acceder a las asignaciones del cupo máximo respectivo y a los permisos previos correspondientes traduciéndose en una PROHIBICIÓN para la exportación de sus mercancías hacia Estados Unidos de América.

Lo anterior significa en un trato desigual, el Acuerdo Administrativo, fue aplicado en perjuicio de empresas que exportaban o estaban por exportar azúcar dado que no hay forma en que dicha empresa pueda acreditar que es un ingenio azucarero y por ello no puede ser susceptible de asignaciones del cupo máximo de exportaciones de azúcar por lo que todas las exportaciones azucareras que desee realizar hacia Estados Unidos de Norte América.

Lo antes señalado inhibe el desarrollo de las empresas establecidas en México, incentivándolas a establecerse en el extranjero. Además de ello beneficia a las empresas extranjeras, en perjuicio de las que contribuyen con sus impuestos en nuestro país.

Los refinadores de azúcar de los Estados Unidos de Norte América están solicitando la cancelación de los Acuerdos de Suspensión.

Es momento de asumir compromisos de todos los participantes de la cadena de producción del azúcar, por hacer de este sector ejemplo de productividad y eficiencia para lograr la competitividad que nos permita enfrentar con éxito el entorno internacional.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración del Senado de la República la siguiente proposición de urgente resolución con:



PUNTO DE ACUERDO

Único. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Economía a cancelar el Acuerdo Administrativo y demás mecanismos implementados para la asignación directa de cupos máximos para la exportación de azúcar a Estados Unidos de Norte América, en donde sólo se consideran a los ingenios azucareros como beneficiarios,asimismo se solicitaotorgue condiciones de igualdad que permitan exportar atodas las personas, físicas o morales.

Atentamente,
Salón de sesiones del Senado de la República a 8 de febrero de 2017



40. Del Sen. Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal y los ejecutivos de las entidades federativas a que, en el marco de la estrategia de defensa de las y los migrantes mexicanos en Estados Unidos, se ponga especial atención en la situación de niñas, niños y adolescentes migrantes.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 2 DE FEBRERO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. ÁNGEL
BENJAMÍN
ROBLES
MONTAYA





41. Del Sen. David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Zacatecas a garantizar el derecho a la educación a los estudiantes del Colegio de Bachilleres del estado.



SEN. DAVID
MONREAL
ÁVILA



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS A GARANTIZAR EL DERECHO A LA EDUCACIÓN A LOS ESTUDIANTES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO.

Senador DAVID MONREAL ÁVILA, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8, fracción II del Reglamento del Senado de la República, presento ante esta Honorable Soberanía, proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La educación en México no ha logrado tener el desarrollo necesario para que el país pueda avanzar en diferentes sectores, como son el económico y el social (por citar solo algunos), muestra de lo anterior se encuentra en el Programa para la Evaluación Internacional de Alumnos(PISA, por sus siglas en inglés) de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), desde que se inició dicha prueba los resultados en el país han sido paupérrimos, sencillamente evidencia la carencia de una verdadera transformación educativa.

Realmente debe llevar a la reflexión los malos resultados que se han tenido en diferentes instrumentos que miden la calidad educativa de México, sencillamente no basta con evaluar a los profesores, se deben atender otros aspectos, cuestiones que a simple vista parecen olvidados, y únicamente se están enfocando en una reforma laboral-magisterial. De acuerdo a la Organización Internacional antes mencionada:

En 2014, en las edades típicas de acceso a los programas de segunda etapa de Educación Secundaria o de transición a niveles superiores de educación, las tasas totales de matriculación en todos los niveles educativos entre los 15-19 años de edad son muy dispares, pues van del 56% de México al 95% de Irlanda; en la mayoría de los países analizados se sitúan entre el 80% y el 90%, y en España alcanza el 87%, superando la media de la OCDE, que es del 84%, e igualando a la media de la UE22. En el nivel de segunda etapa de Educación Secundaria, la tasa de escolarización alcanza en la mayoría de los países entre el 55% y el 65%, siendo Italia la que alcanza la tasa más alta, con un 75%; por el contrario, la proporción más baja se da en México, con un 38%. En España la tasa de matriculación (59%) se encuentra un punto por debajo del promedio de la OCDE (60%), y de cuatro de la UE22 (63%).³¹

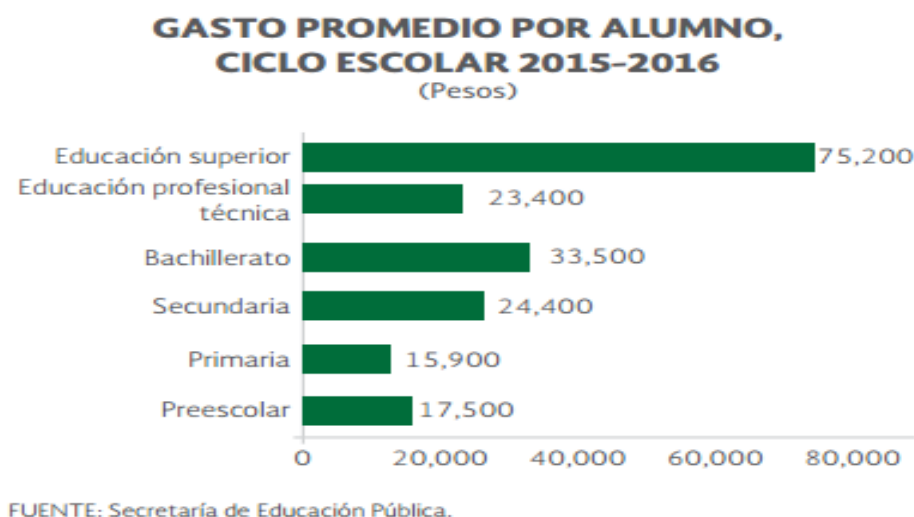
Es decir, en pleno Siglo XXI y a casi cien años de haberse instaurado la educación gratuita y obligatoria en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los gobiernos en turno no han logrado universalizar el derecho a la educación.

³¹"Panorama de la educación indicadores de la OCDE 2016", Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, [en línea], pág15. Consultado el 20 de enero de 2017. Disponible en:
<http://www.mecd.gob.es/dctm/inee/eag/panorama2016okkk.pdf?documentId=0901e72b82236f2b>



Cómo es posible que no se haya logrado erradicar el analfabetismo, si tan sólo para el ejercicio fiscal 2016, la inversión en educación fue de 1,257,994.1 millones de pesos, de estos, 61.5% es de origen federal (773,111.8 millones de pesos), 15.9% estatal y municipal (200,469.1 millones de pesos) y 22.6% de fuentes privadas (284,413.2 millones de pesos); lo anterior de acuerdo al 4° Informe de Labores de la Secretaría Educación Pública 2015-2016.

De acuerdo a dicho Informe, en la presente Administración Pública Federal, la inversión en educación se ha incrementado, pues pasó en el año 2012 de 1,025,069 a 1,257,994.1 millones de pesos al 2016, en cuatro años se tuvo un incremento de 232, 925 millones de pesos; ahora bien, de acuerdo a datos oficiales de la Secretaría de Educación Pública la inversión en el ciclo escolar 2015-2016 por alumno fue de 29.4 mil pesos.³²



De acuerdo a la anterior tabla, el gasto promedio por alumno por ciclo escolar en bachillerato es de 33,500 pesos por alumno, en el caso peculiar del estado de Zacatecas y de acuerdo al mensaje emitido con motivo de su Sexto Informe de Gobierno, el ex gobernador de dicha Entidad Federativa, Miguel Alonso Reyes, durante su administración (2010-2016), se destinaron 46 pesos de cada 100 al sistema educativo;³³ sin embargo, Zacatecas enfrenta un grave problema educativo, de acuerdo al Índice de cumplimiento de la Responsabilidad Educativa Estatal, elaborado por la organización civil Mexicanos Primero, en él, evalúan al estado con 6.8, reprobando en aprendizaje con 5.9.³⁴

Sencillamente el panorama luce desalentador para los jóvenes de zacatecas, pues de acuerdo a cifras del INEGI, de cada 100 personas de 15 años y más, el 4.9 por ciento no tienen ningún grado de escolaridad; 63.5 por ciento tienen la educación básica terminada; 16.4 finalizaron la educación media superior y, solamente el

³²4to Informe de Labores 2015.2016, Secretaria de Educación Pública, pág. 21.

³³ "Mensaje del gobernador Miguel Alonso Reyes, con relación al sexto Informe de Gobierno", en La Jornada Zacatecas [en línea]. Consultado el 20 de enero de 2017. Disponible en: <http://ljz.mx/2016/08/02/mensaje-del-gobernador-miguel-alonso-reyes-relacion-al-sexto-informe-gobierno/>

³⁴Índice de cumplimiento de la Responsabilidad Educativa Estatal 2016, Mexicanos Primero [en línea]. Consultado el 20 de enero de 2017. Disponible en: http://mexicanosprimero.org/images/icre/ICRE_2016_E-Book.pdf



15.0 concluyeron la educación superior; es decir, el grado promedio de escolaridad de la población de 15 años y más es de 8.6, lo que equivale a poco más del segundo año de secundaria.³⁵

Aunado a lo anterior en Zacatecas la inseguridad y violencia penosamente se ha vuelto algo cotidiano, malestares que afectan directamente a la economía del estado. Cifras oficiales indican que el homicidio doloso, secuestro, extorsión, y robo de vehículos se ha incrementado exponencialmente, en el 2015 hubo un estimado de 17 mil 34 homicidios dolosos, y para 2016 la cifra se elevó a 20 mil 789; esto significa un aumento del 22% respecto al año inmediato anterior.³⁶

Entonces el panorama para los jóvenes es incierto, pues al no contar con las herramientas académicas necesarias para tener una vida digna y de manera paralela no puedan desarrollarse en un ambiente seguro, se vuelven un caldo de cultivo para la delincuencia organizada.

Por tal razón, el gobierno de Zacatecas está obligado a garantizar el derecho a la educación hasta el nivel medio superior (bachillerato), así se encuentra contemplado en los artículos 3 de la Constitución Federal y, 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

En este tenor, el Senado de la República, en donde se encuentran representadas las 32 entidades federativas no puede permanecer ajeno a la problemática que atraviesa el Colegio de Bachilleres del Estado de Zacatecas (Cobaez), en particular por el adeudo que tiene por más de 200 millones de pesos al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Zacatecas (ISSSTEZAC), al Servicio de Administración Tributaria (SAT) y en seguridad social, así lo refirió el Secretario de Finanzas del estado, Jorge Miranda Castro.³⁷

Asimismo, el Secretario de Finanzas aseveró que la situación que vive el Cobaez ya es insostenible, e incluso corre el riesgo de cerrar la institución, lo anterior revela una vez más la mala administración pública que prevalece en Zacatecas, los cuales no son nuevos, basta con recordar que la Universidad Autónoma de Zacatecas, de igual manera atraviesa por un déficit.

Cómo es posible que instituciones de educación pública de media superior y superior se encuentren sumergidos en problemas económicos, la respuesta más fácil y obvia es por la corrupción e impunidad que reina en el estado, de otra manera no se logra explicar dicha problemática.

El Cobaez es una institución de educación media superior que atiende a 17 mil 400 estudiantes en sus 40 planteles distribuidos en todo el territorio de Zacatecas, los cuales de cerrarse violaría el derecho a la educación de esos miles de estudiantes.

Es importante mencionar que los trabajadores de dicha institución educativa tienen un pago pendiente por concepto de un bono de 50 días de aguinaldo, mismo que es cubierto por la Federación,³⁸ entonces el Cobaez

³⁵Educación, INEGI [en línea]. Consultado el 20 de enero de 2017. Disponible en:

<http://www.cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/zac/poblacion/educacion.aspx?tema=me&e=32>

³⁶Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, SEGOB, *Cifras de homicidio doloso, secuestro, extorsión y robo de vehículos 1997-2016*, Enero, 2017, [en línea]. Consultado el 20 de enero de 2017. Disponible en: http://www.secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/cifras%20de%20homicidio%20doloso%20secuestro%20etc/HDS ECEXTRV_122016.pdf

³⁷"Por las deudas podría cerrar el Cobaez", El Sol de Zacatecas [en línea]. Consultado el 20 de enero de 2017. Disponible en: <https://www.elsoldezacatecas.com.mx/finanzas-locales/por-las-deudas-podria-cerrar-el-Cobaez>

³⁸El Estado de Zacatecas ha pagado sus compromisos a trabajadores del Cobaez en tiempo y forma Zacatecas: Jorge Miranda [en línea]. Consultado el 20 de enero de 2017. Disponible en: <http://www.zacatecas.gob.mx/el-estado-de-zacatecas-ha-pagado-sus-compromisos-a-trabajadores-del-Cobaez-en-tiempo-y-forma-jorge-miranda/>



no sólo tiene adeudas con instituciones públicas, sino también con sus mismos trabajadores, los cuales han manifestado su descontento.

Al respecto, Gerardo García Murillo, líder del sindicato del Cobaez en rueda de prensa manifestó que:

De los 291.2 millones asignados en el 2013 la aportación real, con documentos, apenas fue de 160 millones del Estado hacia el Cobaez. Enfatizó que lo mismo pasó [...] en 2014 de los 328.3 millones pesos que se supone recibiría el Cobaez, apenas se le entregó 170 millones, mientras que en 2015 de los 318.7 millones de pesos que se supone se le asignaron, le entregaron 180 millones.³⁹

Entonces no es de sorprender que 30 de los 40 planteles del Cobaez hayan entrado en paro por algunos días; asimismo, realizaron una marcha en el centro de Zacatecas para exigir el saneamiento de las finanzas públicas del Colegio de Bachilleres.

Es absurdo que el Cobaez se vaya a huelga por falta de recursos económicos, peor aún resulta la idea de cerrarla de manera permanente por la ausencia de recursos financieros, pues de llevarse a cabo dicha medida se le estaría violando el derecho a la educación a 17,400 estudiantes. Por tal razón, el Senado de la República en apego al párrafo tercero del artículo 1ro de la Constitución Federal, debe promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, en caso el de la educación.

Derivado de lo anterior, someto a consideración de esta honorable Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- El Senado de la República exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacateca a:

- a) Garantizar el derecho a la educación a los estudiantes del Colegio de Bachilleres del Estado;
- b) Investigar y en su caso sancionar todas las prácticas de corrupción dentro del sistema educativo estatal del Estado y,
- c) Otorgar una partida especial para sanear las finanzas públicas del Colegio de Bachilleres del Estado;

Segundo.- El Senado de la República exhorta a la **Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que en coordinación con su homóloga del estado de Zacatecas celebren un convenio de apoyo financiero a favor del Colegio de Bachilleres del Estado.**

Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República a los 08 días del mes de febrero de 2017

³⁹ "Tello quiere cerrar los Cobaez porque no lo apoyamos como candidato a Gobernador: SupdaCobaez" en Zacatecas 3.3 [en línea]. Consultado el 20 de enero de 2017. Disponible en: <http://zacatecastrespuntocero.com/tello-quiere-cerrar-los-Cobaez-porque-no-lo-apoyamos-como-candidato-a-gobernador-supdaCobaez/>



42. De los Senadores Margarita Flores Sánchez, Ivonne Álvarez García, Angélica Araujo Lara, Lisbeth Hernández Lecona, Ma. del Rocío Pineda Gochi y Roberto Albores Gleason, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a las instituciones integrantes del Sistema Nacional de Salud a fin de promover y fortalecer la realización de campañas informativas dirigidas a la detección temprana del cáncer infantil.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 2 DE FEBRERO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.



43. Del Sen. Francisco Salvador López Brito, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado a solicitar solamente el carnet del instituto, la credencial de pensionista o cualquier otra identificación válida para poder recibir la atención medica correspondiente, así como informar las medidas que se están tomando para la atención inmediata de jubilados y pensionados en las diferentes clínicas y hospitales, sin requerir el último comprobante de pago.



SEN. FRANCISCO
SALVADOR LÓPEZ
BRITO



FRANCISCO SALVADOR LÓPEZ BRITO, Senador integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y en el artículo 8, numeral 1, fracción II, así como el artículo 276, numeral 1 fracción I, del Reglamento del Senado de la República, presento a consideración de esta Honorable Soberanía del Senado de la República la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) a solicitar solamente el carnet del instituto, la credencial de pensionista o cualquier otra identificación válida para poder recibir la atención medica correspondiente, así como informar de manera detallada las medidas que se están tomando para la atención inmediata de jubilados y pensionados en las diferentes clínicas y hospitales, sin requerir el último comprobante de pago en base a las siguientes:

CONSIDERACIONES

Uno de los derechos que consagra nuestra Constitución en el artículo 4º párrafo IV, es el de la Salud, sin embargo en muchas ocasiones este derecho se ve limitado por los requisitos que las diferentes dependencias solicitan para poder brindarles la atención. Un ejemplo claro es la atención a jubilados y pensionados quienes para poder recibir atención médica están obligados a presentar el último comprobante de pago además de su carnet y credencial de pensionista, situación que les afecta de manera directa que actualmente los comprobantes de pago ya no se entregan de manera física, por el contrario deben acudir en caso de no contar con computadora e internet, a un lugar en donde se les pueda apoyar con la impresión de dicho recibo.

Si tomamos en cuenta que la mayoría de los hoy pensionados y jubilados son personas adultas mayores que no están familiarizados totalmente con la tecnología que viven solos y que muchos de ellos son de escasos recursos derivado de que la pensión que reciben tampoco es alta, genera una serie de complicaciones a su vida que impide que reciban una atención médica oportuna.

Con el envejecimiento de la población crece el número de pensionados y también aumenta la demanda de servicios de salud para atender principalmente enfermedades crónicas no transmisibles que son la primera causa de muerte en personas de la tercera edad en todos los países pero sobre todo en los países en vías de desarrollo como es el nuestro, las medidas para ayudar a que las personas mayores sigan sanas y económicamente activas son, más que un lujo una necesidad.



Es necesario mencionar que, para poder obtener una cita médica tienen que esperar de dos a tres meses y el día que se presentan estas se ven obstaculizadas por los requisitos que solicitan y que el ISSSTE ya tiene en su base de datos, por lo que lo único que se hace es demorar el proceso.

Es importante mencionar que todas las oficinas del ISSSTE cuentan con archivos clínicos y controles para la atención de sus derechohabientes y a la cual el personal tiene acceso de manera fácil y rápida, resulta innecesario que les requieran el comprobante de pago cuando ya acreditaron con la credencial de pensionista que efectivamente están dados de alta y que esto sea un impedimento para poder brindarles la atención médica que requieren. Sabemos que el grupo de la tercera edad es de los más desprotegidos de nuestro país, es por eso que debemos proporcionar los medios y condiciones óptimas para garantizar una calidad de vida satisfactoria, que les permita seguir desarrollándose de la mejor manera dentro de nuestra sociedad.

Por parte del ISSSTE, el 70 por ciento de sus pacientes está constituido por personas jubiladas y pensionadas mayores de 50 años, lo que ha obligado al sistema a agilizar la atención médica. La salud, es la base fundamental para poder llevar a cabo cualquier cosa, las personas jubiladas tienen que enfrentar muchos retos que requieren sin lugar a duda de una buena atención médica, la cual debe estar protegida y vigilada por el Estado, es así como tenemos que garantizar y contribuir a que todas las personas tengan acceso a la atención médica segura, rápida y eficaz, sin que se les soliciten requisitos con los que ya se cuenta en la base de datos y que únicamente retrasan el procedimiento a seguir por todos los derechohabientes.

De 2015 a 2016, el número de pensionados y jubilados aumentó en un 20 por ciento. Debido al rango de edad que predomina en la demanda de atención de derechohabientes del ISSSTE, algunas de las especialidades que se deberán fortalecer durante este año son nefrología, urología, oftalmología y gerontología, entre otras.

Por esta razón, considero que es un problema que debe ser resuelto con urgencia, a fin de garantizar un derecho fundamental, y en este sentido pongo a consideración de esta Soberanía el siguiente:



PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. El Senado de la República exhorta y solicita atenta y respetuosamente al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), a solicitar solamente el carnet, credencial de pensionista o cualquier otra identificación válida para poder brindar la atención médica requerida a los jubilados y pensionados de este instituto.

SEGUNDO. El Senado de la República exhorta y solicita atenta y respetuosamente, al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), un informe con las medidas que se están tomando para la atención inmediata de los jubilados y pensionados en las diferentes clínicas y hospitales, sin la solicitud de su ultimo comprobante de pago y demás requisitos que no son obligatorios.

Ciudad de México a 02 de Febrero de 2017

ATENTAMENTE

SENADOR FRANCISCO SALVADOR LÓPEZ BRITO



44. Del Sen. Mario Delgado Carrillo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión a concluir el proceso legislativo para modificar la Ley de Ingresos 2017 y detener la política dañina de gasolinazos impuesta desde el inicio de este año.



**EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL
DÍA 2 DE FEBRERO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.**

SEN. MARIO
DELGADO
CARRILLO





45. Del Sen. Marco Antonio Blásquez Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con punto de acuerdo por el que se requiere al titular del Poder Ejecutivo de Baja California que garantice el suministro de agua potable por parte de personas morales de Derecho Público, preservando el recurso hídrico como un bien público, de manera sustentable y con participación de la sociedad.



SEN. MARCO
ANTONIO
BLÁSQUEZ
SALINAS



El senador **MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la LXIII Legislatura, en ejercicio de la facultad que confieren los artículos 8 numeral 1 fracción II, 108, 109 y 276 del Reglamento del Senado de la República, somete a consideración de esta Asamblea la siguiente proposición de urgente resolución con **punto de acuerdo por el que se requiere, con toda atención, al Titular del Poder Ejecutivo de Baja California para que garantice el suministro de agua potable por parte de personas morales de Derecho Público preservando el recurso hídrico como un bien público, de manera sustentable y con participación de la sociedad, con base en las siguientes,**

CONSIDERACIONES

La inconstitucionalidad de la ley.

El Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California presentó una iniciativa de Ley del Agua para la entidad. El proyecto siguió un proceso legislativo viciado de origen. A pesar de que los tribunales federales han clarificado los motivos de urgencia para dispensar trámites en la aprobación de un ordenamiento con el carácter de ley, el grupo parlamentario mayoritario del Congreso de Baja California, con el auxilio de dos diputados de oposición, se abstuvo de remitir a estudio en comisiones la propuesta normativa y la aprobó ante el propio Pleno sin explicitar en ningún momento causa de urgencia alguna. Con ello se desplegó una actividad parlamentaria contraria a la tesis jurisprudencial siguiente:

“El artículo 31 de la Constitución Política del Estado de Baja California prevé que en los casos de urgencia notoria, calificada por mayoría de votos de los diputados presentes, el Congreso puede dispensar los trámites reglamentarios para la aprobación de las leyes y decretos, de lo que se colige que tal disposición es de naturaleza extraordinaria, por lo que no debe utilizarse de forma que permita a las mayorías parlamentarias aprobar una norma general sin la debida intervención de las minorías, pretextando o apoyándose en esa supuesta urgencia pues, eventualmente, dicha circunstancia puede provocar la anulación del debate de todas las fuerzas políticas representadas en el Congreso Estatal que todo procedimiento legislativo debe respetar en condiciones de libertad e igualdad. Por lo que deben existir, cuando menos, las siguientes condiciones para considerar que, en un determinado caso, se actualiza dicha urgencia: 1. La existencia de determinados hechos que generen una condición de urgencia en la discusión y aprobación de una iniciativa de ley o decreto. 2. La relación medio-fin, esto es, que tales hechos necesariamente generen la urgencia en la aprobación de la iniciativa de ley o decreto de que se trate, pues, de no hacerse de esta forma, ello traería consecuencias negativas para la sociedad, y, 3. Que la condición de urgencia evidencie la necesidad de que se omitan ciertos trámites parlamentarios, sin que esto se traduzca en afectación a principios o valores democráticos.”⁴⁰

El acto legislativo así aprobado presentaba otras irregularidades constitucionales. En abierta contradicción con lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución General de la República que dispone que será necesaria solicitud previa del Ayuntamiento respectivo, aprobada por cuando menos las dos terceras partes de sus integrantes a fin de que el gobierno estatal asuma una función o servicio, así como con el artículo 81, fracción

⁴⁰Semanario Judicial de la Federación, Tomo XXV, mayo del 2007, página 1,524/J 33/2007



IV inciso b) de la Constitución local que establece que se ha de estableceren normas de aplicación general cuando los ayuntamientos celebren actos que tengan por objeto la prestación temporal de un servicio o el ejercicio de una función de carácter temporal por el estado, o bien de manera coordinada con el Estado, la ley usurpaba en diversos preceptos el servicio público de agua potable, drenaje y alcantarillado y saneamiento sustrayéndolo de la esfera de los municipios para transferirlo al Estado sin que alguno de los cinco municipios de la entidad haya manifestado la imposibilidad de continuar sosteniendo la función. La transferencia ilegítima de los servicios de la órbita municipal a la estatal se consumó con la creación, en términos del artículo 13 de la Ley del Agua de los Organismo Públicos Metropolitanos tanto de la Costa como de Mexicali.

La ley adolece también de injusticias notorias y falta de equidad. A través de los artículos 88, fracción IV en relación con el artículo 2º, fracción XXVI y el 152, segundo párrafo autoriza los cortes en el suministro de agua a las personas que no puedan cubrir el pago, a pesar de que la misma ley contiene aumentos por distintos conceptos que van del 20 al 200%. En una entidad con 984,100 personas en situación de pobreza, de acuerdo a las mediciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, el incremento en las tarifas tendría un carácter regresivo al forzar a ese segmento de la población a destinar mayores ingresos para sufragar la adquisición del vital líquido. De hecho la nueva ley hace nugatoria la porción normativa principal del derecho al agua que es el acceso al líquido, si se toma en cuenta que la mayoría de las personas en situación de pobreza se localizan en asentamientos humanos irregulares que por su carácter carecen del servicio y que ante el incremento de las tarifas les resultaría ahora prohibitivo.

Aunado a lo anterior, el ordenamiento cuya abrogación ha sido anunciada por el propio señor Gobernador del Estado, presentaba actos claros de discriminación. En lugar de recurrir a la utilización de dispositivos para restringir el suministro por las tuberías y la toma domiciliaria al mínimo vital garantizado por la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación, la ley ordena el corte total disponiendo que dicho suministro se preste por mecanismos diversos que no serían otros en la práctica más que la entrega del agua a través de pipas. Esta forma de distribución tiene un notorio carácter discriminatorio en razón de que exhibe a las personas que hayan sufrido el corte ante los vecinos y el resto de la sociedad, cuando es posible la entrega del mínimo vital por las mismas tuberías. Además de la exhibición social a través del suministro con pipas mediante el incentivo perverso de forzar el pago so pena de sufrir el estigma social, la medida provoca la distorsión en las tarifas ya que necesariamente se ha de incurrir en mayores gastos como es el pago de nómina de chóferes, adquisición y mantenimiento de las pipas, combustible a la alza que impactan todos y cada uno el incremento en las tarifas resultando el pago del derecho correspondiente evidentemente desproporcionado y con ello violatorio del artículo 31 de la Ley Fundamental.

Todo lo anterior pero principalmente la posibilidad de privatizar el servicio, concretada en el artículo 48 de la ley, y la celebración de contratos de asociación público-privada que permiten a plantas desaladoras cobrar abultadas sumas mes a mes al organismo que resulte operador siendo que el Titular del Ejecutivo ha despertado a la preocupación social ante el desmedido incremento de su patrimonio inmobiliario concomitante a su paso por cargos públicos diversos, provocó la indignación social. Organizaciones disímiles tomaron la decisión inusitada de expresar su inconformidad en formas diversas. Varios optamos por la interposición de una demanda de amparo así como la solicitud presentada ante la autoridad competente para llamar a un Referéndum. El rechazo social hacia el abuso consistente en abrir un bien público al lucro en lugar de fortalecer los organismos públicos para el suministro de agua produjo mítines, marchas y la proliferación de todo tipo de impresos y de mensajes de reivindicación ciudadana en las redes sociales.

La indignación ciudadana.



A pesar de las muestras evidentes de inconformidad social, el gobierno del estado insistía en la entrada en vigencia de la Ley de Aguas lo que no hacía más que aumentar la irritación de la gente. Finalmente, el domingo 15 de enero del presente año tuvo lugar una marcha y manifestación multitudinaria que congregó en la explanada del Ayuntamiento de Mexicali a más de cuarenta mil personas, según la Dirección de Seguridad Pública de dicho municipio. El clamor popular en contra de la injusta Ley del Agua motivó entonces que con fecha 17 de enero del año en curso el Gobernador del Estado anunciara la abrogación del ordenamiento cuestionado.

Habiendo manifestado el Titular del Poder Ejecutivo literalmente "*la gente manda*", con posterioridad se ha mostrado ambiguo pues se dejan vigentes decretos que forman parte del paquete que en esencia fue cuestionado por la ciudadanía. Se trata del decreto Número 57 que contiene diversos contratos de asociaciones público privadas. Por efecto de dicho decreto las empresas que a continuación se indican recibirían por pago de los organismos operadores las cantidades que a continuación se señalan:

Ente Contratante	Empresa	Monto Mensual
Comisión Estatal del Agua del Estado de Baja California y la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana.	Aguas de Rosarito, S.A.PI. de C.V.	\$149'312,018 37 años
Comisión Estatal del Agua del Estado de Baja California y la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada.	Desaladora Kenton, S.A. de C.V.	\$11'136,15 30 años
Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali.	Operadora de Pluviales Mexicali S.A. de C.V.	\$2'453,228 15 años
Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tecate.	Ingeniería de Bombas, S.A. de C.V.	\$2'469,218 15 años.

En momentos en que toda la República y en particular las entidades que la integran deben encontrarse unidas en su sociedad y gobierno, la actitud ambivalente del Titular del Ejecutivo de Baja California introduce elementos que perturban la estabilidad y paz social y pueden convertirse de nueva cuenta en detonantes de la protesta social. Lo anterior en un contexto bien conocido de inconformidad de la población en contra de las alzas de los combustibles así como de la falta de una conducción adecuada para hacer frente a las medidas provenientes del nuevo gobierno federal de los Estados Unidos de América. De ahí la necesidad de que el gobierno de Baja California clarifique los decretos, alcances y efectos que han de ser abogados para apearse con absoluto respeto a la exigencia ciudadana, tal y como fue el compromiso difundido por el Titular del Ejecutivo cuando anunció su posicionamiento de que "*La gente manda*".

Gobernanza para garantizar el suministro de agua potable.

Baja California es una entidad con fuentes precarias para el abastecimiento de agua potable a la población. Junto con el estado de California al otro lado de la frontera, ha experimentado una prolongada sequía de varios años. La escasez de lluvias retarda la recarga de los mantos freáticos que representan un porcentaje reducido de las fuentes disponibles. En aproximadamente un 88%, Tijuana, el municipio más poblado del Estado, toma el agua del Río Colorado gracias a la parte que le corresponde a México de conformidad con el



Tratado sobre Distribución de Aguas Internacionales entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América.

Los actuales organismos operadores del agua, de carácter público, se caracterizan por una gestión deficiente del recurso hídrico. Se encuentran imposibilitados de ampliar la infraestructura para satisfacer la demanda de los nuevos asentamientos en razón de que es mucha el agua que se pierde en la red de distribución y pobre la recaudación, pues no se ha logrado concientizar a los usuarios sobre el pago oportuno. En lugar de optar por la solución fácil de entregar el servicio a particulares con el consecuente incremento desmedido de las tarifas para hacer lugar a las ganancias que son el motivo principal de las empresas, se ha de recurrir a un plan estratégico tal y como ya fue requerido por este Senado.⁴¹

El propósito es lograr que los organismos operadores garanticen el suministro especialmente al segmento de la población que se encuentra en situación de pobreza, de lograr la consolidación de una cultura del agua caracterizada por el uso racional del líquido y la conciencia sobre la necesidad del pago para ampliar la base y frecuencia de recaudación en lugar de optar por la salida fácil de incrementar las tarifas, todo ello sin excluir a nadie y mucho menos a los que menos tienen de recibir el servicio.

PUNTO DE ACUERDO

Único. Se requiere, con toda atención, al Poder Ejecutivo de Baja California, por conducto de su Titular, para que en congruencia con su posicionamiento de fecha 17 de enero del año en curso, además de la Ley del Agua, deje sin efectos los demás decretos que posibilitan el lucro y, en su lugar, el suministro de agua potable así como los servicios de drenaje y alcantarillado y saneamiento se realicen por parte de personas morales de Derecho Público acordes con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado de Baja California preservando al agua como un bien público, de manera sustentable y con participación de la sociedad.

En el recinto del Senado de la República, en la ciudad de México a 1º de febrero de 2017.

Senador Marco Antonio Blásquez Salinas.

⁴¹ DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CONAGUA, A LA SEMARNAT Y AL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, A DESARROLLAR, O EN SU CASO FORTALECER, UN PLAN ESTRATÉGICO QUE HAGA FRENTE A LA ESCASEZ DE AGUA Y LA SEQUÍA QUE SE PRESENTA EN EL TERRITORIO BAJACALIFORNIANO, PARTICULARMENTE EN EL MUNICIPIO DE ENSENADA. Sala de sesiones de la Tercera Comisión de la Comisión Permanente, a los doce días del mes de agosto de dos mil quince.



46. De las Senadoras Ma. del Rocío Pineda Gochi y Marcela Torres Peimbert, con punto de acuerdo por el que el Senado de la República invita a la Cámara de Diputados y a los congresos locales a sumarse a la campaña de promoción de la marca “Hecho en México” y consumir preferentemente productos mexicanos al interior de sus sedes legislativas, además de realizar acciones para fomentar y promover el consumo de productos locales, regionales y nacionales.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 2 DE FEBRERO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. MARÍA
DEL ROCÍO
PINEDA GOCHI



SEN. MARÍA
MARCELA
TORRES
PEIMBERT





47. Del Sen. Raúl Gracia Guzmán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretarías de Salud federal y estatal de Nuevo León a informar el número de casos atendidos derivados de la mala calidad del aire en la entidad.



**SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE SENADORES
PRESENTE.**

SEN. RAÚL
GRACIA
GUZMÁN



Raúl Gracia Guzmán, en mi carácter de Senador de la República, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, fracción II y 276 del Reglamento del Senado de la República, presento a consideración de esta Honorable Asamblea la proposición con **Punto de acuerdo en el que se exhorta a la Secretaría de Salud Federal y Estatal a que informe a esta soberanía el número de casos atendidos derivados de la mala calidad del aire en la entidad, de igual forma, al Gobierno del Estado de Nuevo León a que emita un plan ambiental que prevenga la contaminación del aire en la entidad, así como se implemente un plan de emergencia para los días que se rebasen los 100 punto IMECA.**

ANTECEDENTES

1. La contaminación del aire representa un importante riesgo medioambiental para la salud, bien sea en los países desarrollados o en los países en desarrollo. (Organización Mundial de la Salud, 2016)
2. La Organización Mundial de la Salud estima que un 72% de las defunciones prematuras relacionadas con la contaminación del aire exterior en 2012 se debieron a cardiopatía isquémica y accidente cerebrovascular, mientras que un 14% se debieron a neumopatía obstructiva crónica o infección aguda de las vías respiratorias inferiores, y un 14% a cáncer de pulmón. (Organización Mundial de la Salud, 2016)
3. Según estimaciones de 2012, la contaminación atmosférica en las ciudades y zonas rurales de todo el mundo provoca cada año 3 millones de defunciones prematuras; esta mortalidad se debe a la exposición a pequeñas partículas de 10 micrones de diámetro



(PM10) o menos, que pueden causar cardiopatías, neumopatías y cáncer. (Organización Mundial de la Salud, 2016)

4. La mayoría de las fuentes de contaminación del aire exterior están más allá del control de las personas, y requieren medidas por parte de las ciudades, así como de las instancias normativas nacionales e internacionales en sectores tales como transporte, gestión de residuos energéticos, construcción y agricultura. (Organización Mundial de la Salud, 2016)
5. En México se producen anualmente alrededor de 9,300 muertes por causas asociadas con la contaminación del aire, de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS). Dichas emisiones contaminantes provienen especialmente del sector transporte, cuya flota ineficiente ha aumentado de manera considerable en los últimos años. (Respira México, s.f.)
6. Datos arrojados por la asociación Respira México indican que en Monterrey, por su parte, la frecuencia de violaciones a alguna de las normas de calidad del aire es cercana al 20% de los días y sólo esporádicamente se presenta un evento de más de 200 puntos Imeca. Los contaminantes que sobresalen son las partículas menores a 10 micrómetros, cuya frecuencia de excedencias a la norma es del 12% de los días del año. (Respira México, s.f.)
7. Según datos arrojados por la OMS en mayo del 2016, Monterrey es la ciudad más contaminada de México, ocupando el lugar 255 de 2 mil 973 ciudades de cinco continentes. Le sigue Toluca, en el lugar 302; la Ciudad de México ocupa el puesto 681. (León, 2016)
8. Sin embargo y a pesar de la advertencia que ha hecho la Organización Mundial de la Salud, el problema en Nuevo León ha persistido, sin que haya una respuesta del Gobierno Estatal, de tal forma que el 23 de Diciembre el Secretario de Desarrollo Sustentable del Estado de Nuevo León emitió una recomendación a la población para efectos de que limitara sus actividades al aire libre debido a que se superaron los cien punto en el Índice Metropolitano de Calidad del aire. (Carrizales, 2016)
9. Como se ha mencionado en puntos anteriores la mala calidad del aire tiene repercusiones severas en la salud de las personas, sobre todo en enfermedades cardio-respiratorias y ciertos tipos de cáncer. Es imperante que el Gobierno del Estado de Nuevo León lleve acciones



contundentes para prevenir este tipo de incidentes que afectan directamente a la salud de la población.

CONSIDERANDOS

- I. Como Senador de la República, considero de gran importancia ser sensible a los acontecimientos sociales que afectan nuestra localidad y ser la voz a quien no la tiene para dar a conocer y exigir estabilidad social, transparencia y liderazgo.
- II. Hoy en día ante los fenómenos climáticos que ese están viviendo en el mundo, el gobierno debe ser el primer protector del medio ambiente, mediante la implementación de políticas ambientales responsables.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta honorable Asamblea la siguiente propuesta con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. El Senado de la República del H. Congreso de la Unión, exhorta al Gobierno del Estado de Nuevo León a que emita un plan ambiental que prevenga la contaminación del aire en la entidad.

SEGUNDO. El Senado de la República del H. Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Salud Federal y Estatal a que informe a esta soberanía el número de casos atendidos derivados de la mala calidad del aire en la entidad.

TERCERO. El Senado de la República del H. Congreso de la Unión, exhorta al Gobierno del Estado de Nuevo León a que implemente un plan de emergencia para los días que se rebasen los 100 puntos IMECA.


SEN. RAÚL GRACIA GUZMÁN



Bibliografía:

- Carrizales, D. (23 de 12 de 2016). *El Universal*. Obtenido de El Universal:
(<http://www.eluniversal.com.mx/articulo/estados/2016/12/23/se-agudiza-problema-de-mala-calidad-del-aire-en-monterrey>)
- León, M. (13 de 05 de 2016). *El financiero*. Obtenido de El financiero:
<http://www.elfinanciero.com.mx/nacional/ciudades-del-pais-que-estan-mas-contaminadas-que-la-cdmx.html>
- Organización Mundial de la Salud. (04 de 2016). Obtenido de Organización Mundial de la Salud:
<http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs313/es/>
- Respira México. (s.f.). Obtenido de Respira México: (<http://respiramexico.org.mx/por-que-respira-mexico/>)



48. Del Sen. Mario Delgado Carrillo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo por el que se solicita al gobierno de la Ciudad de México convoque de manera inmediata al pueblo para que vía referéndum se ratifique el texto constitucional recientemente aprobado por la Asamblea Constituyente.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 2 DE FEBRERO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. MARIO
DELGADO
CARRILLO



49. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al congreso del estado de Puebla a verificar que los recursos destinados por el gobierno del estado para la construcción del mirador “Centro Cívico 5 de Mayo” cumplieron con las disposiciones jurídicas, administrativas y reglamentarias aplicables al ejercicio del presupuesto.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 2 DE FEBRERO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.



50. De la Sen. Rosa Adriana Díaz Lizama, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta al titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a impulsar en el estado de Yucatán y en el resto del país diversos programas de asistencia técnica, inversión y capacitación para la producción de alimentos orgánicos.



SEN. ROSA
ADRIANA DÍAZ
LIZAMA



La suscrita Senadora **ROSA ADRIANA DÍAZ LIZAMA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 8, numeral 1, fracción II y 276, numeral 1, fracción III del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de la Honorable Asamblea la siguiente proposición con **Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para que, impulse en el estado de Yucatán y en el resto del país, diversos programas de asistencia técnica, inversión y capacitación para la producción de alimentos orgánicos**, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

Los alimentos orgánicos son considerados como una opción saludable y ecológica que crecen sin el uso de sustancias químicas, ni plaguicidas, por lo que disminuyen los riesgos de enfermedades, por el contrario, en su producción se utilizan medios naturales para controlar los insectos, las malezas y solo se usan fertilizantes naturales, como el abono orgánico, después de la cosecha los productos alimenticios orgánicos no pueden tratarse con conservantes.

Con la producción orgánica se busca reducir el impacto negativo sobre el medioambiente, y aumentar las prácticas agropecuarias diseñadas para cuidar la tierra al no utilizar fertilizantes ni pesticidas, a fin de asegurar que nuestros suelos libres de contaminantes sean productivos y útiles durante mucho tiempo.

En nuestro país existe un importante potencial en la producción de alimentos orgánicos, que lo ubican como el cuarto productor mundial de éstos, con 2.3 millones de productores y 169 mil hectáreas, de las cuales se lleva un avance en su certificación, por parte de empresas autorizadas, de 88.3 mil hectáreas, lo que beneficia a 2.3 millones de productores, así lo informó el Subsecretario de Alimentación y Competitividad de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), en la Séptima Sesión del Consejo Nacional de Producción Orgánica.

El sector orgánico se encuentra en crecimiento tanto en nuestro país, como en el ámbito internacional, siendo dos los principales mercados Estados Unidos y la Unión Europea. Los estados de Oaxaca, Chiapas y Michoacán concentran casi el 50 por ciento de la superficie destinada a la producción de alimentos orgánicos. Además, con los nuevos mecanismos de certificación puestos en marcha por la SAGARPA, que incluyen el Sello Orgánico, se otorga valor agregado a la producción y se brinda certidumbre a productores y consumidores.

Por otra parte, el Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP), comunicó que, en 2015, las exportaciones que realizó México de este tipo de productos alcanzaron los 136 millones de dólares y hasta el mes de abril de 2016 se reportaron ventas estimadas por 49 millones de dólares.



Ahora bien, tomando en consideración las condiciones del suelo del estado de Yucatán junto con las costumbres y la gastronomía típica permiten que Yucatán sea uno de los principales estados productores de chile habanero, producto altamente apreciado como ingrediente en la comida mexicana y reconocido por su sabor en la gastronomía internacional.

Con motivo de la visita que tuve a bien realizar en los invernaderos de la cooperativa Kinchiles formada desde hace 10 años y la cual produce y procesa chile habanero orgánico para su exportación a Europa, Canadá y Japón. Esta empresa genera empleos y se ubica en el municipio de Kinchil, produciendo chile habanero orgánico el cual tiene mejor picor y olor que el común y logra mejores precios.

Es necesario que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, impulse en Yucatán diversos programas de asistencia técnica, inversión y capacitación para la producción de alimentos orgánicos. Asimismo, es importante la promoción y difusión de los beneficios que genera el consumir el chile habanero orgánico, el cual es un fruto producido libre de residuos tóxicos, es garante de seguridad alimentaria, además, en materia de nutrición cuenta con concentración de minerales y vitaminas.

Por lo expuesto, someto a consideración del pleno de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión exhorta al titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para que, impulse en el estado de Yucatán y en el resto del país, diversos programas de asistencia técnica, inversión y capacitación para la producción de alimentos orgánicos.

Dado en el Senado de la República, a los siete días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.



51. De la Sen. Lorena Cuéllar Cisneros, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a las instituciones de los tres Poderes de la Unión, entidades federativas y establecimientos del sector privado a izar la bandera nacional como símbolo de unidad.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 2 DE FEBRERO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. LORENA
CUÉLLAR
CISNEROS



52. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a las Secretarías de Educación Pública y de Salud a fortalecer los programas de alimentación y nutrición en los planteles de educación básica, a fin de prevenir el sobrepeso y la obesidad.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 2 DE FEBRERO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.



53. De la Sen. Andrea García García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Gobernación a implementar diversas acciones en torno al gasto en seguridad pública, para mejorar las condiciones de trabajo de la policía en México.



SEN. ANDREA
GARCÍA
GARCÍA



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN A IMPLEMENTAR DIVERSAS ACCIONES EN TORNO AL GASTO EN SEGURIDAD PÚBLICA, PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE TRABAJO DE LA POLICÍA EN MÉXICO.

HONORABLE ASAMBLEA

La Senadora **ANDREA GARCÍA GARCÍA** integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, **suscribe** ante el Pleno de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión de la LXIII Legislatura, con fundamento en los artículos 8, numeral 1, fracción II y 276 del Reglamento del Senado de la República y somete a la consideración de esta Asamblea, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El Índice de Paz Global, es una medición, que abarca 23 indicadores con la finalidad de medir el nivel de paz y la ausencia de violencia de un país o región determinados, su reporte en 2015, determinó que México se encuentra en el puesto 144 de un total de 162 países, siendo así el país menos pacífico de Centroamérica y el Caribe.

Lo anterior, es de suma preocupación, toda vez que se encuentra entre los últimos 20 lugares, contrasta con China cuya población en 2014, de acuerdo a cifras del Banco Mundial, ascendió a 1,364 millones 270 mil habitantes y su lugar en el Índice de Paz Global es el 124, siendo que su población es 10.8 veces mayor a la nuestra. Por lo que respecta al país vecino de la frontera norte, su lugar es el 94, es decir, 50 lugares menos que México y su población asciende a 318 millones 857 mil habitantes y finalmente Brasil, país latinoamericano, se encuentra en el lugar 103, a pesar de que su población asciende a 206 millones 77 mil habitantes.

Lo anterior denota, que ni el país más poblado del mundo, ni el país vecino, ni aquél con el que podríamos tener ciertas similitudes sociales y económicas, y aun cuando los 3 rebasan la población que existe en México, se encuentra en tales condiciones con respecto a la seguridad que se vive en cada país.

Aunado a ello, es importante destacar que es evidente que varios factores que inciden en los números con respecto a la seguridad en cada país, tienen que ver con el desarrollo y crecimiento económico, oportunidades de empleo y educación, acceso a la salud, entre otros.

De acuerdo con el Índice de la Paz Global, en los últimos 8 años, desde su existencia, la paz se ha deteriorado 24% debido al agravamiento en los indicadores que miden las muertes por conflictos internos, mismo que se catalogó como el deterioro de paz más grande de la historia de dicho estudio.

En el mismo estudio, se destaca que el impacto económico que representó la violencia en México, ascendió a 221.4 billones de dólares en 2014, el equivalente al 10.3% del PIB o 1,810 dólares por persona, dicho costo ocupa el 6 lugar más alto en el mundo.



Las causas que se destacan al respecto tienen que ver con bajos niveles de corrupción, buen funcionamiento del gobierno y buenas relaciones con los vecinos, que implica directamente la participación ciudadana. Lamentablemente, lo anterior demostró que en 24 de 32 entidades federativas la impunidad en homicidios empeoró, particularmente en estados como Guerrero, Morelos y Chihuahua, donde el porcentaje de homicidios impunes fue de aproximadamente el 89%.

En el mismo tenor, independientemente de la falta de crecimiento económico en el país, es indispensable que se refuercen las condiciones laborales de las policías estatales en nuestro país. La necesidad de medidas como los exámenes de confianza, tienen que ver con someterlos a un procedimiento que garantice, entre otras habilidades, su compromiso y vocación, toda vez que es muy probable que se unan al crimen organizado, por las condiciones de trabajo en las que se encuentran.

En México, como bien se ha señalado, las condiciones con las que los policías trabajan son complejas, de acuerdo con el Sistema Nacional de Seguridad Pública, en 2011, los sueldos de policías estatales, en promedio fueron de 9 mil 250 pesos, sin embargo hay grandes disparidades entre las entidades federativas, ya que el sueldo de los policías en Tamaulipas en el mismo año, fue de 3 mil 618 pesos, casi una tercera parte del promedio nacional, cuando dicha entidad federativa se ha visto afectada por el crimen y su policía estatal debería contar con mejores sueldos, contrario a estados como Aguascalientes, donde los policías en el mismo año, tenían un sueldo de 18 mil 173 pesos, seguido de Baja California, con 17 mil 636 pesos y Campeche con 13 mil 234 pesos.

De acuerdo con *El Presupuesto Público Federal para la FUNCIÓN SEGURIDAD PÚBLICA, 2015-2016*, de la Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis de la Cámara de Diputados, el gasto público para dicho ramo en 2015, fue de 153 mil 419.65 millones de pesos, para 2016 se propuso que fuese de 163 mil 346.76 millones de pesos, es decir tuvo un incremento de 6.47%.

De acuerdo con la distribución del gasto para la Función Seguridad Pública de las Delegaciones Estatales de la Procuraduría General de la República, por unidades responsables, 2015-2016, las diez entidades federativas que mayor gasto obtienen en 2016 son la Ciudad de México, Jalisco, Baja California, Veracruz, Sinaloa, Chihuahua, Sonora, Nuevo León, Tamaulipas y Chiapas.

Al respecto de dicho análisis se destaca que para 2016 se aprobó un total de 60 mil 966.44 millones de pesos para la impartición de justicia, para policía se aprobaron 27 mil 668.37 millones de pesos, para reclusorios y readaptación social el gasto aprobado fue de 18 mil 824.53 millones de pesos y para procuración de justicia el gasto aprobado fue de 17 mil 606.08 millones de pesos.

Así mismo se afirma que uno de los problemas más importantes que enfrenta el gasto en seguridad pública es que el 87.38% se destina para gasto corriente, necesario para cubrir los rubros de servicios personales como sueldos, prestaciones de seguridad social, etcétera, gasto de operación para que las organizaciones funcionen adecuadamente, como papelería y equipos de cómputo y subsidios, y que únicamente el 12.62% se asigna para el gasto de inversión, necesario para la modernización de patrullas, armamento, medios de comunicación móvil, tecnologías para la policía investigadora, construcción de infraestructura para centros de readaptación social y juzgados.

Lo anterior obedece a la falta de prioridad que merece este grupo de la población encargado de proteger y salvaguardar la seguridad de las personas. En concordancia con el Titular del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, es imperante fomentar en la policía de nuestro país, la identidad



como parte de una institución, su preparación, óptimas condiciones laborales, sueldos dignos y acordes a su actividad, pero sobre todo el equipo necesario, que los ayuden a cumplir su labor.

Así mismo, resulta de vital importancia saber las estrategias que se implementan a nivel federal, estatal y municipal, para redefinir el gasto en seguridad pública y que éste sea suficiente tanto para un sueldo digno de sus labores, como para la modernización de las instituciones.

Por otra parte, de acuerdo con UNICEF, México, la violencia en nuestro país, es un factor determinante de la deserción escolar e incluso una causa importante de muertes infantiles, gran parte de esta violencia, tiene que ver con violencia física, sexual, psicológica, discriminación y abandono. De acuerdo con dicha organización, el Estudio del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la Violencia contra los Niños y el Informe Nacional sobre Violencia y Salud⁴², destacan que 2 infantes menos de 14 años de edad mueren diariamente a causa de la violencia en México, en 2006.

En el mismo sentido, cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, destacó en 2005, un registro total de 677 muertes causadas por homicidios entre los jóvenes adolescentes, donde el 56% de las mujeres de entre 15 y 19 años de edad, que viven en pareja, han sufrido al menos un incidente de violencia en el último año.

Derivado de lo anterior, UNICEF en conjunto con la Secretaría de Educación Pública y otras organizaciones, se dieron a la tarea:

- En 2001, de implementar un programa denominado “Contra la Violencia, Eduquemos para la paz: por mí, por ti y por todo el mundo.
- En 2005, por medio de talleres con docentes y personal administrativo de las escuelas de todos los niveles, se formaba en capacidades para la resolución no violenta de conflicto, donde se logró la participación de 1400 escuelas en la Ciudad de México.
- Así mismo se logró la publicación de la carpeta didáctica “Contra la violencia. Eduquemos para la paz”, con actividades y dinámicas para la resolución pacífica de conflictos.

Como bien sabemos, en la actualidad nuestra realidad ha rebasado los núcleos familiares y los valores que se conservaban y procuraban en los mismos. Es por ello, que muchas de las circunstancias que hoy se viven en el país, se deben a la falta de valores, pero también de oportunidades y cada vez resulta más atractivo para los menores de edad, cerrar filas con el crimen organizado.

No obstante, no debemos de quitar el dedo del renglón y por ello, desde nuestras instituciones educativas, debemos implementar las acciones necesarias que involucren a los menores pero también a su familia, para prevenir, informar y alertar sobre las consecuencias que cometer un delito conllevan.

Contar con la educación necesaria en nuestro país, en el ámbito de violencia, delito y corrupción, desde la educación de menores de entre 12 y 18 años de edad, puede prevenir la corrupción de menores, que implica que alguien les facilite o induzca a cometer delitos o adquirir vicios.

Si nuestros menores tienen la información previamente y tanto madres y padres como personal docente, estamos al pendiente de sus actitudes y comportamientos, podemos salvarlos no solo de vicios, sino de la prisión e incluso de la muerte, pero además podremos paso a paso, reconstruir el tejido social que tanto se ha debilitado en nuestro país.

⁴²[https://www.unicef.org/mexico/spanish/Informe_Nacional-capitulo_II_y_III\(2\).pdf](https://www.unicef.org/mexico/spanish/Informe_Nacional-capitulo_II_y_III(2).pdf)



La paz y la seguridad pública de México, no solo es tarea de los policías federales, estatales o municipales, también tiene que ver con la atención debida y vigilancia de nuestros menores, para prevenir su adhesión a células del crimen organizado.

Es necesario que se refuercen las acciones necesarias para cumplimentar con la fracción VI del Artículo 7º de la Ley General de Educación, que busca *“... promover el valor de la justicia, de la observancia de la Ley y de la igualdad de los individuos ante ésta, propiciar la cultura de la legalidad, de la inclusión y la no discriminación, de la paz y la no violencia en cualquier tipo de sus manifestaciones, así como el conocimiento de los Derechos Humanos y el respeto a los mismos.”*

Por ello en el marco del Día Mundial de la No Violencia y la Paz, es que conforme a todo lo anteriormente expuesto y con fundamento en los Artículos 8, numeral 1, fracción II y 276 del Reglamento del Senado de la República, se proponen los siguientes resolutivos:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación, para que, a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, informe a esta Soberanía de la existencia de las estrategias que se implementan para favorecer a los policías estatales, con un sueldo por lo menos equivalente al promedio nacional en 2017.

SEGUNDO. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación, para que, a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, informe a esta Soberanía sobre las acciones que se llevan a cabo para lograr sueldos dignos para la policía mexicana y la modernización de patrullas, armamento y tecnologías que les permitan estar en condiciones de llevar a cabo su noble labor.

TERCERO. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública, para que informe a esta Soberanía, sobre la existencia de políticas públicas enfocadas a la resolución pacífica de conflictos, donde se involucren alumnos, madres y padres de familia y docentes y sus resultados, o en su caso, se exhorta a su planeación e implementación.

CUARTO. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública, para que, en coordinación con la Secretaría de Gobernación, se implementen campañas y programas dirigidos al alumnado, madres y padres de familia y docentes, con el fin de educar para la tolerancia, la solidaridad, el respeto a los derechos humanos y la no discriminación, como base para la prevención del delito, los diversos tipos de violencia y los actos de corrupción.

SUSCRIBE



54. Del Sen. Zoé Robledo Aburto, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a informar sobre las reuniones que el gobierno mexicano ha sostenido con el Presidente de los Estados Unidos de América, Donald Trump, o sus representantes.



SEN. ZOÉ
ROBLEDO
ABURTO



El suscrito, Senador **ZOÉ ROBLEDO ABURTO**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en esta LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracción II y 276, numeral 1, del Reglamento del Senado de la República, así como 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración del Pleno, la presente Proposición con **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE LAS REUNIONES QUE EL GOBIERNO MEXICANO HA SOSTENIDO CON EL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DONALD TRUMP O SUS REPRESENTANTES**, al tenor de las

siguientes:

Consideraciones.

En los primeros días de febrero se difundió la noticia de que el pasado martes 31 de enero, el titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores, Luis Videgaray, se reunió en secreto con Craig Deare, encargado de América Latina en el Consejo de Seguridad Nacional del presidente de los Estados Unidos de América, Donald Trump, el almirante Kurt Tidd, jefe del Comando Sur de las Fuerzas Armadas de Estados Unidos y la embajadora estadounidense, Roberta Jacobson, en territorio chiapaneco.

Según fuentes extraoficiales, una aeronave con matrícula del gobierno de los Estados Unidos aterrizó el martes 31 de enero en Tapachula, Chiapas, con funcionarios norteamericanos.

Ni la portavoz de la embajada de Estados Unidos de América en nuestro país, ni el director de comunicación social de la Secretaría de Relaciones Exteriores confirmaron o desmintieron dicha reunión.

Según trascendió, el aparente motivo del encuentro fue abordar la cooperación mexicana en detener el flujo de inmigrantes centroamericanos que buscan ingresar a Estados Unidos por México.

Sin embargo, de haberse celebrado la citada reunión, más allá de causar sospecha por conducirse de manera secreta, es sobre su posible correlación con la llamada sostenida por los presidentes de Estados Unidos y México el pasado 27 de enero.

El fin de semana pasado los rumores continuaron, en esta ocasión con señalamientos del contenido de esa llamada. Entre los dichos se manifestó una presunta declaración del presidente de los Estados Unidos de América, Donald Trump, sobre enviar tropas estadounidenses a nuestro país. Acción que sería contraria a nuestra Constitución.

Si bien es cierto que todo esto no son más que rumores, alrededor de estos se genera un contexto de desinformación, que solamente puede ser aclarado con transparencia. Es por ello que el gobierno de México debe realizar reuniones públicas con el gobierno de los Estados Unidos y revelar el contenido de las reuniones privadas sostenidas con ellos o con sus representantes.



Por las razones expuestas, se somete a consideración del pleno la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO.

PRIMERO. El Senado de la República exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal a que informe a esta soberanía si el gobierno mexicano o algún representante del mismo ha sostenido reuniones de carácter secreto con el presidente de los Estados Unidos de América, Donald Trump, o algún representante suyo en algún momento desde que fue designado como candidato y hasta la fecha.

SEGUNDO. El Senado de la República exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal a que informe a esta soberanía sobre todas y cada una de las reuniones que haya sostenido el gobierno mexicano o algún representante del mismo con representantes del presidente de los Estados Unidos de América, Donald Trump, así como de los temas tratados en dichas reuniones.

TERCERO. El Senado de la República exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal a que informe a esta soberanía sobre todas y cada una de las reuniones que haya sostenido el gobierno mexicano o algún representante del mismo con el equipo de transición o representantes del entonces presidente electo de los Estados Unidos de América, Donald Trump, así como de los temas tratados en dichas reuniones.

CUARTO. El Senado de la República exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal a que haga pública la conversación telefónica que sostuvo el titular de ese poder, con su homólogo de los Estados Unidos de América, Donald Trump, el pasado 27 de enero.

QUINTO. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a que informe a esta soberanía sobre el registro de las llegadas y partidas de aeronaves en el aeropuerto de Tapachula del día 20 de enero de 2017 a la fecha.

SEXTO. Se solicita a esta H. soberanía que tenga a bien considerar esta proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución.

Atentamente,

SEN. ZOÉ ROBLEDO ABURTO

Dado en el Salón de Sesiones del H. Senado de la República, el día 8 del mes de febrero de 2017.



55. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a las Secretarías de Economía y de Desarrollo Social a fortalecer los programas de financiamiento y apoyo a la producción de la alfarería en el país.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 2 DE FEBRERO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.



56. De la Sen. Andrea García García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud a considerar la implementación de tratamientos alternativos, como la cámara hiperbárica, con la finalidad de evitar la amputación de miembros a causa de la diabetes.



SEN. ANDREA
GARCÍA
GARCÍA



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD PARA QUE EN COORDINACIÓN CON EL CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES, SE CONSIDERE LA IMPLEMENTACIÓN DE TRATAMIENTOS ALTERNATIVOS COMO LA CÁMARA HIPERBÁRICA CON LA FINALIDAD DE EVITAR LA AMPUTACIÓN DE MIEMBROS A CAUSA DE LA DIABETES.

HONORABLE ASAMBLEA

La Senadora **ANDREA GARCÍA GARCÍA** integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, **suscribe** ante el Pleno de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión de la LXIII Legislatura, con fundamento en los artículos 8, numeral 1, fracción II y 276 del Reglamento del Senado de la República y somete a la consideración de esta Asamblea, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El pasado 2016 en el mes de abril se conmemoró el “Día Mundial de la Salud” que tuvo por temática “Vence la Diabetes”, en la cual se profundizó en diversas cuestiones relacionadas con la enfermedad, desde maneras de prevenir la enfermedad hasta datos estadísticos de la misma, esto debido al notable incremento que se ha detectado con la presencia de diabetes ya no sólo en personas mayores sino también en la niñez tanto a nivel mundial como en México.

En particular, se busca abundar en las consecuencias del pie diabético, para saber que lo propicia y así poder determinar posturas, para tal efecto, la Organización Mundial de la Salud (OMS), indica que:

La diabetes es una grave enfermedad crónica que se desencadena cuando el páncreas no produce suficiente insulina (una hormona que regula el nivel de azúcar, o glucosa, en la sangre), o cuando el organismo no puede utilizar con eficacia la insulina que produce.

Existen tres tipos principales de diabetes:

Diabetes Tipo 1. Que es la más frecuente entre los niños y adolescentes;

Diabetes Tipo 2. Que es la más frecuente entre los adultos y está ligada a la obesidad o el sobrepeso, la falta de actividad física y mala nutrición; y

Diabetes Gestacional. Es una complicación del embarazo que afecta a un estimado del 10% de los embarazos a nivel mundial.

Estas pueden ser **microvasculares** (lesiones de los vasos sanguíneos pequeños) y **macrovasculares** (lesiones de vasos sanguíneos más grandes).



Las **complicaciones microvasculares** son lesiones oculares (retinopatía) que desembocan en la ceguera; lesiones renales (nefropatía) que acaban en insuficiencia renal; y lesiones de los nervios que ocasionan impotencia y **pie diabético (que en ocasiones obliga a la amputación como último recurso consecuencia de infecciones muy graves)**.

Las **complicaciones macrovasculares** son las enfermedades cardiovasculares, como los ataques cardíacos, los accidentes cerebrovasculares y **la insuficiencia circulatoria en los miembros inferiores**.

De acuerdo con el *“Informe Mundial sobre la Diabetes de 2016”* de la OMS, **422 millones de adultos en todo el mundo tenían diabetes en 2014, frente a los 108 millones de 1980**.

Este primer Informe mundial sobre la diabetes publicado por la **OMS pone de relieve la enorme escala del problema**, así como el potencial para invertir las tendencias actuales. Los países pueden adoptar una serie de medidas, en consonancia con los *“Objetivos del Plan de acción mundial de la OMS sobre las Enfermedades No Transmisibles 2013-2020”*, para reducir las consecuencias de la diabetes.

El objetivo de la OMS consiste en estimular y apoyar la adopción de medidas eficaces de **vigilancia, prevención y control de la diabetes y sus complicaciones**, especialmente en países de ingresos bajos y medios. Con este fin, la Organización:

- **Formula directrices científicas sobre la prevención** de las enfermedades no transmisibles principales, incluida la diabetes.
- **Elabora normas y criterios sobre el diagnóstico y la atención a la diabetes.**
- **Fomenta la toma de conciencia sobre la epidemia mundial** de diabetes, en particular mediante la conmemoración del Día Mundial de la Diabetes.
- **Realiza tareas de vigilancia** de la diabetes y sus factores de riesgo.

El Informe mundial sobre la diabetes que ha publicado la OMS ofrece una visión general de la carga de la enfermedad y de las intervenciones disponibles para prevenirla y tratarla, así como recomendaciones para los gobiernos, las personas, la sociedad civil y el sector privado.

De acuerdo con datos y cifras de la OMS

- El número de personas con diabetes ha aumentado de 108 millones en 1980 a 422 millones en 2014.
- La prevalencia mundial de la diabetes en adultos (mayores de 18 años) ha aumentado del 4,7% en 1980 al 8,5% en 2014.
- La prevalencia de la diabetes ha aumentado con mayor rapidez en los países de ingresos medianos y bajos.
- La diabetes es una importante causa de ceguera, insuficiencia renal, infarto de miocardio, accidente cerebrovascular y **amputación de los miembros inferiores**.



- Se estima que en 2012 la diabetes fue la causa directa de 1,5 millones de muertes, y que otros 2,2 millones de muertes eran atribuibles a la hiperglucemia.
- Aproximadamente la mitad de las muertes atribuibles a la hiperglucemia tienen lugar antes de los 70 años de edad. Según proyecciones de la OMS, la diabetes será la séptima causa de mortalidad en 2030.

Existen métodos que ayudan a evitar la enfermedad, una dieta saludable, la actividad física regular, el mantenimiento de un peso corporal normal y evitar el consumo de tabaco, previenen la diabetes de tipo 2 o bien, retrasan su aparición.

Se puede tratar la diabetes y evitar o retrasar sus consecuencias con dieta, actividad física, medicación y exámenes periódicos para detectar y tratar sus complicaciones.

La labor de la OMS en materia de diabetes se complementa con la *“Estrategia Mundial sobre Régimen Alimentario, Actividad Física y Salud”*, cuyo centro de atención son las medidas poblacionales para fomentar la dieta saludable y la actividad física regular, reduciendo así el creciente problema del sobrepeso y la obesidad a escala mundial.

Cuestiones relacionadas de manera directa y que para poder reducir una es necesario combatir la otra, en particular, en México se han venido aplicando programas para el control de peso y medidas directas en cuanto a uno de los tantos generadores de sobrepeso y obesidad, como lo son las bebidas azucaradas.

En México, los índices de sobrepeso y obesidad son muy altos, siendo el país con mayor incidencia en el mundo en estos padecimientos, aproximadamente, el 70% de los mexicanos padece sobrepeso y casi una tercera parte sufre de obesidad. Un tercio de los jóvenes mexicanos también la padecen, cuya cifra se ha triplicado desde hace 10 años, lo que conlleva a elevar los índices de diabetes y posicionando al país en el primer lugar en América Latina y sexto lugar a nivel mundial con esta enfermedad, **estas cifras generan a su vez un alto porcentaje de personas con pie diabético en nuestro país.**

De acuerdo con datos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), **en el país se realizan 128 mil amputaciones de extremidades al año la gran mayoría a consecuencia del pie diabético, un 70% de los casos de pie diabético sufren de amputación**, asimismo, este padecimiento se posiciona como una de las principales causas de hospitalización en México.

El ISSSTE advirtió que una persona que pierde una pierna a causa de la diabetes, **incrementa 50% su riesgo de muerte en los siguientes tres años o de sufrir la pérdida de otra extremidad en los cinco años siguientes a la primera amputación.**

El problema es grave, tomando en cuenta el aumento que han tenido los casos de diabetes en el país, **con un crecimiento de 200% en los últimos 30 años**, incremento que como se ha demostrado, lo genera en mayor medida una vida sedentaria, la cual desencadena el sobrepeso y la obesidad, condiciones que en México se presentan cada vez en más población y hoy en día en la infancia, generadas básicamente por la falta de ejercicio y una mala alimentación (alta en azúcar y baja en alimentos saludables), combinación letal que promueve las incidencias de la diabetes.



Es importante tomar medidas previas y posteriores, sin embargo, ya en este caso en que la enfermedad ha alcanzado niveles alarmantes, resulta urgente implementar nuevos tratamientos que permitan atender con éxito los casos que se presentan con pie diabético.

Podemos apreciar que la opción principal ante un caso de pie diabético es la amputación, sobre todo en un estado avanzado, lo que sería más viable es no esperar a que la lesión avance y empeore sino darle el tratamiento adecuado de manera oportuna.

A manera de sustento, es primordial enunciar que **la OMS define el pie diabético como:** la infección, ulceración y destrucción de tejidos profundos de la extremidad inferior, asociadas con alteraciones neurológicas y diversos grados de enfermedad vascular periférica.

En la actualidad, **existe un método en el cual no se ve implicada la amputación del pie, este es conocido como terapia hiperbárica**, el cual si es aplicado a tiempo y con la regularidad sugerida por un médico, manifiesta una gran mejoría en la zona afectada.

La medicina hiperbárica consiste en dar una hiperoxigenación a los tejidos del cuerpo, es decir, reciben oxígeno a alto nivel. Generalmente el cuerpo está acostumbrado a trabajar con el 21% de oxígeno, en la hiperoxigenación se trabaja con el 100% de oxígeno.

Se ha demostrado que la medicina hiperbárica funciona como un complemento efectivo en la regeneración de tejidos, al administrar elevadas concentraciones de oxígeno en la zona afectada, **se crea un efecto bactericida** (aquel que produce la muerte a una bacteria y es provocado por alguna sustancia bactericida) **y ayuda a la absorción de los medicamentos.**

Por su parte, la Food and Drug Administration (FDA), la agencia responsable de proteger la salud pública en Estados Unidos, ha emitido comentarios acerca de la aplicación de este método, en el cual menciona que no funciona en todas las enfermedades pero que si presenta mejoría en un número considerable de afecciones.

La FDA ha aprobado 13 usos de la cámara hiperbárica para la terapia de oxígeno hiperbárico. Estos incluyen el tratamiento para embolias a base de aire o gas (burbujas peligrosas en el torrente sanguíneo que obstruye la circulación), intoxicación por monóxido de carbono, enfermedad de descompresión (presentada comúnmente en buzos), y quemaduras térmicas (provocadas por el calor o el fuego).

Asimismo, **un aumento de oxígeno en la sangre puede mejorar el suministro de oxígeno para la función de los tejidos vitales y ayudar a combatir una infección o reducir lesiones.**

La terapia hiperbárica puede ayudar a que las heridas, especialmente las infectadas, sanen más rápidamente. **Este tratamiento se puede utilizar para:**

- [Embolia](#) aérea o gaseosa;
- Infección del hueso ([osteomielitis](#)) que no ha mejorado con otros tratamientos;
- [Quemaduras](#);
- [Intoxicación con monóxido de carbono](#);



- Ciertos tipos de infecciones sinusales o cerebrales;
- Enfermedad por descompresión (una lesión de buceo);
- Gangrena gaseosa;
- Infecciones necrosantes de tejidos blandos;
- Lesión por radiación (daño a raíz de la radioterapia para el cáncer);
- Injertos de piel;
- **Heridas que no hayan sanado con otros tratamientos (por ejemplo, se puede utilizar para tratar una úlcera en el pie de alguien con diabetes o muy mala circulación).**

En el país, su existencia inicia en 1962 en el Hospital 20 de Noviembre del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, sin embargo, la cantidad de cámaras hiperbáricas es muy reducida y más aún su uso, por lo que debemos darnos a la labor de ponderar el costo-beneficio que esta terapia implicaría para la economía pública y para la salud de los mexicanos que padecen esta condición; **es tarea de todos el reducir ese porcentaje tan elevado de amputaciones que sufre México.**

Para finalizar quiero resaltar que actualmente **en México se destinan 3,872 millones de dólares al año en atención a pacientes con diabetes**, es por ello que debemos crear conciencia de todo lo que engloba la enfermedad, y **destacar el efecto colateral principal que es el pie diabético**, hábitos como una mala alimentación y el sedentarismo que han incrementado el sobrepeso y la obesidad y que cada vez alcanza más a la niñez, han colocado a **la diabetes en la causa de muerte número uno en el país.**

El pie diabético debe ser tratado de manera cuidadosa, **no podemos permitir el dejar a un sector de la población con esta afección en estado de discapacidad por no implementar de manera adecuada y oportuna alternativas ya existentes y que se aplican en otros países e inclusive de manera privada en México como lo es la cámara hiperbárica** y que a su vez esto implique personas que dejen de laborar debido a la discapacidad.

El costo que genera el incapacitar parcialmente a una persona es invaluable, esto no debe de suceder cuando existe la tecnología que en determinados casos evitan la amputación.

Debemos crear conciencia acerca de las complicaciones que traen consigo las enfermedades previamente mencionadas y el efecto cadena que llevan a un deterioro de la salud pública, es momento de incentivar la cultura del deporte y la buena alimentación.

Es importante reconocer la necesidad de trabajar en conjunto las autoridades gubernamentales y la ciudadanía para aminorar tanto el gasto público como la incidencia.

Es por todo lo anteriormente expuesto y con fundamento en los Artículos 8, numeral 1, fracción II y 276 del Reglamento del Senado de la República, que se proponen los siguientes resolutivos.



PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud para que, en coordinación con el Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, se considere la múltiple utilidad que tiene una cámara hiperbárica y se evalúe el costo-beneficio que el adquirir e implementar terapias o tratamientos alternativos con estas máquinas generaría, asimismo, emitan su opinión en relación a dicha implementación e informen a esta Soberanía.

SEGUNDO. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud a crear campañas parainformar y sensibilizar a la población en torno al tratamiento de la diabetes y del pie diabético en específico, así como las complicaciones que un mal cuidado, falta de atención, tratamiento y una deficiente vigilancia pueden ocasionar.



57. Del Sen. Luis Humberto Fernández Fuentes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al Comisionado Presidente y al Consejo Consultivo del Instituto Federal de Telecomunicaciones para que dicho órgano respete los alcances y derechos sustanciales de la persona, en lo relativo a la adecuada y correcta aplicación e interpretación de la entrada en vigor de los “Lineamientos Generales sobre la Defensa de las Audiencias”.



EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 2 DE FEBRERO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.

SEN. LUIS
HUMBERTO
FERNÁNDEZ
FUENTES



58. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta al jefe de gobierno de la Ciudad de México a fortalecer la política de seguridad pública y las acciones en materia de prevención, a fin de garantizar la seguridad y el patrimonio de los capitalinos y evitar que se presenten nuevos casos como el de la nadadora y ex seleccionada Nacional, Fernanda Armenta Gastón.

EL PUNTO DE ACUERDO FUE PUBLICADO ÍNTEGRAMENTE EN LA GACETA DEL DÍA 2 DE FEBRERO Y EN LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE ESTE DÍA.



59. De la Sen. Andrea García García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud a promover e implementar programas y campañas que busquen reducir el consumo de tabaco y así reducir la prevalencia de enfermedades causadas por el tabaquismo, con motivo del Día Internacional contra el Cáncer.



SEN. ANDREA
GARCÍA
GARCÍA



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE, A LA SECRETARÍA DE SALUD, PARA PROMOVER E IMPLEMENTAR PROGRAMAS Y CAMPAÑAS QUE BUSQUEN REDUCIR EL CONSUMO DE TABACO Y ASÍ REDUCIR LA PREVALENCIA DE ENFERMEDADES CAUSADAS POR EL TABAQUISMO, CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL CONTRA EL CÁNCER.

La Senadora **ANDREA GARCÍA GARCÍA** integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, **suscribe** ante el Pleno de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión de la LXIII Legislatura, con fundamento en los artículos 8, numeral 1, fracción II y 276 del Reglamento del Senado de la República y somete a la consideración de esta Asamblea, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Partiendo de la diferenciación de los conceptos de derecho a la Salud y protección de la Salud, al respecto Virginia Leary lo diferencia como “el primero (el derecho a la salud) es más amplio, mientras que el segundo (derecho a la protección de la salud) parece dar cuenta, más bien, de la obligación que tiene el Estado de desarrollar acciones positivas tendientes justamente a proteger la salud o repararla cuando ha sido afectada”.

El derecho a la protección de la salud surge de manera inequitativa en México al establecer en la Constitución de 1917, los servicios de salud para los trabajadores y su familia, sin tomar en consideración el restante de la población mexicana, esto trajo como resultado que en 1983 se adicionara al Art.4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos el que *“Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución”* estableciendo de esa manera la obligación al legislador de precisar las bases y modalidades de acceso y protección de la salud.

La importancia por parte del estado en garantizar la salud es bien explicada por Nora Lustig donde aclara lo siguiente “El valor instrumental de la salud es fácil de entender cuando se piensa que por enfermedad hay pérdidas en la producción y cuando se puede reducir la enfermedad con la ciencia, lo que incrementa la productividad de los trabajadores y la de un país”.

Lo anterior se refleja mejor a través de un estudio denominado “Macroeconomía y Salud” realizado por la Secretaría de Salud y diversos renombrados economistas, entre ellos un premio nobel, donde se explica que en promedio, cada año de aumento en la esperanza de vida se refleja en un crecimiento del ingreso per cápita de entre 2% y 4%.

Mundialmente los principales problemas de salud pública, sin tomar en cuenta el orden de prevalencia son: diabetes, enfermedades cardiovasculares, cáncer y enfermedades respiratorias crónicas, lo que representa cerca de un 60% de la mortalidad mundial.



La principal causa prevenible de mortalidad en el mundo, es el tabaquismo en donde se calcula que anualmente en el mundo y de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud hay cerca de seis millones de decesos a causa del tabaquismo en donde se encuentran como principales padecimientos los siguientes:

1. Coágulos sanguíneos y debilitamiento de las paredes de los vasos sanguíneos en el cerebro;
2. Coágulos sanguíneos en las piernas;
3. Arteriopatía coronaria;
4. Hipertensión arterial;
5. Riego sanguíneo deficiente a las piernas;
6. Cáncer pulmonar, y
7. Asma o Epoc;

De acuerdo con la OMS, el cáncer pulmonar es entre todos los tipos de cáncer, el que más muertes causa anualmente con cerca de 1,590,000 defunciones.

El principal problema en la detección temprana del cáncer pulmonar radica en que los principales síntomas de la enfermedad aparecen en una etapa avanzada, así como la confusión de síntomas con infecciones, lo que puede retrasar el diagnóstico, por lo que se considera de suma importancia **la prevención a través de limitar el consumo del tabaco**.

En virtud de lo mencionado en el año 2003, México ratificó el Convenio Marco para el control del tabaco, siendo el primer y único tratado de Salud Pública, encargado de establecer mecanismos encargados de disminuir el creciente problema de Salud pública en México y en el mundo.

Es así que ante la prevalencia de enfermedades causadas por el tabaquismo, en 2009 se decidió realizar la encuesta global del tabaquismo en adultos México, con el fin de vigilar el consumo del tabaco así como elaborar políticas públicas tendientes a la disminución de la prevalencia en las principales causas anexas al tabaquismo.

Con la última encuesta de 2015, se mostró que actualmente cerca del 16.3% de la población es fumadora mientras que en 2009 era 15.9%, lo anterior muestra que las políticas llevadas a cabo para disminuir el consumo de tabaco no son suficientes, ya que la prevalencia no solo no ha disminuido, sino que se incrementó, aunque el incremento haya sido menor.

Al respecto Paul Krugman, economista ganador del premio Nobel de economía, establece que como principales causas que la demanda de un bien sea considerada elástica o inelástica o mejor entendido como el movimiento de la demanda ante el cambio de precios, establece que si el bien es de primera necesidad o si existen sustitutos similares, se determina la curva de la demanda; si bien en el mercado del tabaco existe competencia a través de las diferentes marcas y alternativas como el cigarro electrónico, no se ataca el



problema del tabaquismo de manera eficaz con el aumento de precios al consumo como principal estrategia, tomando en cuenta además el comercio ilegal de tabaco en las calles, con marcas no registradas y que por supuesto incumplen con las normas establecidas por la Secretaría de Salud.

Es por eso que de acuerdo con las principales tácticas definidas por la OMS, es necesario reforzar ciertas políticas para la disminución del consumo del tabaco como son:

1. Monitoreo del consumo de tabaco y las políticas de prevención
2. Proteger a las personas del humo de tabaco;
3. Ofrecer ayuda para la cesación del consumo de tabaco;
4. Advertir sobre los peligros del tabaco;
5. Hacer cumplir las prohibiciones sobre la publicidad, promoción y patrocinio del tabaco; y
6. Aumentar los impuestos del tabaco conforme a la inflación.

Haciendo un breve análisis de las recomendaciones, se desprende que la estrategia de ofrecer ayuda para la cesación del consumo de tabaco a través de:

1. Impulsar el cumplimiento de la Ley General para el Control de Tabaco (LGCT), incrementando las acciones de vigilancia sanitaria con énfasis en la prohibición de la venta individual de cigarros (cigarros sueltos) y de tabaco a menores de edad.
2. Ayudar a los fumadores para dejar de consumir tabaco a través de la Red de Centros de Cesación Tabáquica, al Centro de Atención Ciudadana contra las Adicciones, CECIADIC: 01 800 911 2000; el sitio oficial en internet <http://www.conadic.salud.gob.mx/>. 26
3. Es importante promover la aplicación de la Norma Oficial Mexicana para la Prevención Tratamiento y Control de las Adicciones NOM-028-SSA2-2009 en todas las unidades de salud primarias y en centros especializados.

Muestra un área de oportunidad para el CONADIC ya que dentro de dicha encuesta se observó un incremento significativo en los intentos para dejar de fumar que pasó de 49.9% (2009) a 56.9% (2015), siendo de vital importancia el apoyo a adultos en su intento de dejar de fumar ya que al momento no se han establecido mecanismos eficaces por parte de las autoridades competentes.

Es por todo lo anterior que se considera de suma importancia el reorientar los mecanismos tendientes a la prevención del consumo de tabaco a través de campañas informativas, de prevención y ayuda llevadas por la Secretaría de Salud en conjunto con Organizaciones no Gubernamentales, para lograr los objetivos establecidos y prevenir la prevalencia de Cáncer de Pulmón y otras enfermedades derivadas del consumo del tabaco.

Es por todo lo anteriormente expuesto y con fundamento en los Artículos 8, numeral 1, fracción II y 276 del Reglamento del Senado de la República, que se proponen los siguientes resolutivos.

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud para que, a través de la Comisión Nacional Contra las Adicciones, se informe a esta Soberanía sobre el funcionamiento, estrategias y resultados de la Red de Centros de Cesación Tabáquica.



SEGUNDO. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud para que, a través de la Comisión Nacional Contra las Adicciones, se informe a esta Soberanía sobre las estrategias que se implementan con enfoque en la población de entre 10 y 18 años de edad, para prevenir y evitar el consumo de tabaco e informar sobre sus consecuencias a corto, largo y mediano plazo y en su caso, reforzar las medidas para lograr un mejor impacto en los menores y disminuir la prevalencia de enfermedades relacionadas con el consumo de tabaco, en específico, el cáncer de pulmón.

SUSCRIBE



60. Del Sen. Fernando Enrique Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo para implementar los mecanismos de acercamiento e interlocución con los legisladores del Congreso de los Estados Unidos de América, para buscar los acuerdos necesarios a favor de la relación bilateral con ese país.



SEN. FERNANDO
ENRIQUE
MAYANS
CANABAL



LXIII Legislatura, Segundo Año de Ejercicio

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE ACUERDA IMPLEMENTAR A LA BREVEDAD LOS MECANISMOS DE ACERCAMIENTO E INTERLOCUCIÓN CON LOS LEGISLADORES DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, PARA BUSCAR LOS ACUERDOS NECESARIOS A FAVOR DE LA RELACIÓN BILATERAL CON LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA.

Dr. Fernando Enrique Mayans Canabal, Senador de la República integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática a la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, numeral 1, fracción II; 276 y demás disposiciones relativas y aplicables del Reglamento del Senado de la República, me permito presentar la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Frente a las medidas agresivas y denigrantes que ha anunciado el gobierno estadounidense en su nueva etapa denominada "Era Trump", el Senado de la República hoy más que nunca debe jugar ese papel activo no sólo de defensa de la dignidad sino de la soberanía y de concertación con el gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica.

Todos hemos sido testigos como el Presidente de ese país vecino, ha venido anunciando e implementando la ejecución de un conjunto de políticas que lastiman y afectan directamente la relación binacional con ese país.

- La construcción ignominiosa del muro en la frontera norte.
- La renegociación del Tratado de Libre Comercio.
- El establecimiento de un arancel a las exportaciones mexicanas que lleguen a territorio estadounidense.
- Las amenazas de represalias económicas contra firmas estadounidenses que fabrican productos en México, principalmente automotrices.
- La medida de gravar las remesas.
- La cancelación de la orden ejecutiva del ex presidente Barak Obama conocida como DACA (siglas en inglés de Consideración de Acción Diferida para los Llegados en la Infancia), que concede residencia



LXIII Legislatura, Segundo Año de Ejercicio

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE ACUERDA IMPLEMENTAR A LA BREVEDAD LOS MECANISMOS DE ACERCAMIENTO E INTERLOCUCIÓN CON LOS LEGISLADORES DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NOROAMÉRICA, PARA BUSCAR LOS ACUERDOS NECESARIOS A FAVOR DE LA RELACIÓN BILATERAL CON LOS ESTADOS UNIDOS DE NOROAMÉRICA.

temporal a 750 mil jóvenes indocumentados, en su mayoría mexicanos, y

- La deportación de 3 millones de inmigrantes indocumentados (la mayoría mexicanos) que tienen algún antecedente criminal.

Sobre este tema en particular, muchos Senadores en la pasada legislatura recordarán que durante su participación en la Reunión Interparlamentaria con Estados Unidos de 2013, se argumentó entre el Grupo de los Ocho Senadores norteamericanos republicanos y demócratas impulsores del proyecto de ley de reforma integral migratoria –ahora truncado- que: **“nadie trabaja más en este país que los inmigrantes”** y que **“no existe en el mundo otro flujo más importante de migración que el que existe entre México y Estados Unidos”**.

Las consecuencias y efectos de todas estas medidas que ya se han vislumbrado, son a todas luces perjudiciales en todos los ámbitos de la vida pública y social, no sólo para nuestro país sino también para la Unión Americana.

1.- Así tenemos que con la construcción del muro que se quiere paguemos los mexicanos también tendría un costo para los contribuyentes estadounidenses de entre 10 mil y 40 mil millones de dólares; se generaría un daño significativo a los recursos ambientales e hídricos regionales; se lesionaría el comercio y la migración legales a través de la frontera binacional en detrimento de 20 millones de residentes, impulsándose el mercado negro del tráfico humano.

2.- • La medida de gravar las remesas de los inmigrantes, llevaría a la quiebra a docenas de compañías que se especializan en envíos de dinero. Además de que se asestaría un golpe mortal a la economía mexicana, al reducir drásticamente el consumo en los sectores rurales más pobres

3.- La renegociación o abrogación del Tratado de Libre Comercio y la aplicación de un arancel de 35 por ciento a las compañías estadounidenses en



LXIII Legislatura, Segundo Año de Ejercicio

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE ACUERDA IMPLEMENTAR A LA BREVEDAD LOS MECANISMOS DE ACERCAMIENTO E INTERLOCUCIÓN CON LOS LEGISLADORES DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTeamérica, PARA BUSCAR LOS ACUERDOS NECESARIOS A FAVOR DE LA RELACIÓN BILATERAL CON LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTeamérica.

México que exportan al mercado de su país, -se ha dicho- haría caer en depresión a la economía mexicana, con graves repercusiones sociales.

4.- La cancelación de la orden ejecutiva DACA de Obama y la deportación de 3 millones de inmigrantes provocará una crisis económica para miles de negocios que dependen de su trabajo y su consumo, así como un impacto negativo para los gobiernos locales y estatales a los que éstos pagan impuestos en al menos siete estados (California, Texas, Florida, Arizona, Illinois, Nueva York, Nueva Jersey), donde se concentra el 70 por ciento de los indocumentados.

Por estas y otra medidas que son de la titularidad exclusiva del presidente de Estados Unidos, no han sido en vano las recientes críticas y manifestaciones de rechazo que ha recibido por diferentes medios de prensa estadounidenses y de Europa, debido a su actitud y a las acciones que ha emprendido en contra de México, así como las expresiones internacionales de respaldo a nuestro país.

Compañeros Senadores:

México se ha caracterizado históricamente por mantener relaciones con Estados Unidos sobre la base del respeto mutuo, de la confianza, de la búsqueda de la integración y fortalecimiento de la cooperación y de la buena vecindad.

Es por ello, que este Senado de la República como representación nacional no debe tan sólo circunscribir su actuación a sugerir o recomendar que posiciones son las que se tienen que asumir desde el Poder Ejecutivo para afrontar y aminorar los efectos de esta política neófita asumida por la nueva administración estadounidense encabezada por el señor Donald Trump.



LXIII Legislatura, Segundo Año de Ejercicio

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE ACUERDA IMPLEMENTAR A LA BREVEDAD LOS MECANISMOS DE ACERCAMIENTO E INTERLOCUCIÓN CON LOS LEGISLADORES DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NOROAMÉRICA, PARA BUSCAR LOS ACUERDOS NECESARIOS A FAVOR DE LA RELACIÓN BILATERAL CON LOS ESTADOS UNIDOS DE NOROAMÉRICA.

En esta ocasión, como en muchas otras en las que el interés superior de esta Nación enfrenta el riesgo de verse afectado, este Senado mexicano debe buscar el acercamiento con los congresistas norteamericanos, que contribuya a consolidar la función de equilibrio y control constitucional, dentro del esquema federal y de división de poderes que caracteriza a los dos países.

En la última Reunión Interparlamentaria México-Estados Unidos, se reconoció que estos encuentros tienen el propósito de analizar propuestas para el desarrollo común y la búsqueda de alternativas a problemas de ambos países, resaltándose la importancia de mantener un clima político adecuado para la negociación, el acuerdo, la cooperación y el respeto mutuo.

Además, se exaltó el compromiso a continuar estas reuniones cada año y encuentros no formales más frecuentes, y establecer un mecanismo de seguimiento de compromisos y acuerdos.

Por lo antes expuesto, pido a la Presidencia de la Mesa Directiva someta como de urgente resolución, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único.- El Senado de la República acuerda implementar a la brevedad los mecanismos de acercamiento y de interlocución con los legisladores del Congreso de los Estados Unidos, principalmente con el Senado de ese país, a fin de diseñar, establecer y desarrollar previamente una agenda conjunta que aborde los principales temas relativos a las acciones y políticas que en el marco de la relación bilateral ha anunciado ejecutar la Presidencia de Estados Unidos, que permita convocar y celebrar una Reunión Interparlamentaria que propicie los consensos y acuerdos a favor de dicha relación, y en la que se mantenga una posición firme y recíproca de respeto a los intereses nacionales.



LXIII Legislatura, Segundo Año de Ejercicio

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE ACUERDA IMPLEMENTAR A LA BREVEDAD LOS MECANISMOS DE ACERCAMIENTO E INTERLOCUCIÓN CON LOS LEGISLADORES DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, PARA BUSCAR LOS ACUERDOS NECESARIOS A FAVOR DE LA RELACIÓN BILATERAL CON LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA.

SUSCRIBE

Salón de Sesiones del Senado de la República, a los dos días del mes de febrero de 2017.



61. Del Sen. Miguel Ángel Chico Herrera, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo en relación con el homicidio de tres menores de edad en el municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato, el día 14 de enero de 2017.



SEN. MIGUEL
ÁNGEL CHICO
HERRERA



El suscrito Senador **MIGUEL ÁNGEL CHICO HERRERA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, párrafo 1, fracción II; 95, párrafo 2; 108, párrafos 1 y 2; 276, párrafos 1 y 2; y demás relativos y aplicables del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del Pleno del Senado de la República la presente proposición con Punto de Acuerdo, **de urgente resolución**, en relación con el **homicidio de tres menores de edad en el municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato el día 14 de enero de 2017**, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

A primeras horas del sábado 14 de enero de 2017, aproximadamente a la 1 de la madrugada, en el municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato, diversos medios locales informaban que habitantes de sobre un intenso tiroteo de armas de fuego que duró más de una hora, situación que provocó el cierre de la carretera Dolores Hidalgo - San Miguel de Allende hasta pasadas las 5 de la mañana. Hasta ese momento no había algún reporte oficial sobre los hechos⁴³.

No obstante, los medios de comunicación informaron que fuentes al interior de Procuraduría General de Justicia del Estado manifestaron que sí hubo un enfrentamiento y habrían avisado concentrar a decenas de elementos en la zona alrededor de las tres de la mañana, sin embargo, oficialmente ni autoridades municipales ni la Subprocuraduría habían emitido información alguna⁴⁴.

Otros medios de comunicación informaron sobre este enfrentamiento y de la muerte de tres menores durante el mismo en un inmueble ubicado en la carretera San Miguel de Allende – Dolores Hidalgo, a la altura de la comunidad La Cieneguita.⁴⁵

De manera increíble, un día y medio después de ocurridos los hechos y de que versiones extraoficiales se hicieron públicas en múltiples medios de comunicación, la Procuraduría General de Justicia del estado de Guanajuato (PGJE) y la Secretaría de Seguridad Pública del estado de Guanajuato (SSPE), con fecha 17 de enero, emitieron un comunicado mediante el cual informaron que, como consecuencia de un enfrentamiento armado en un inmueble ubicado a la entrada de la comunidad Ampliación Cieneguita en San Miguel de Allende, Guanajuato, se verificó la muerte de tres menores de edad de nombres Juan Adrián, Mateo y Gabriel de 4, 8 y 11 años, siendo la madre de éstos, de nombre Juana Luna, quien informó a las autoridades que su esposo de nombre Antonio Luna, padre de los menores y velador de la finca donde ocurrieron los hechos, fue quien les quitó la vida y que a ella también intentó privarla de la vida.

El Comunicado oficial es el siguiente:

“LA PGJE Y LA SSPE INFORMAN SOBRE LA DETENCIÓN DE MULTIHOMICIDA Y EL ASEGURAMIENTO DE UNA CASA DE SEGURIDAD, ARMAS Y DROGA.

⁴³ <http://periodicocorreo.com.mx/balacera-sma-provoca-cierre-carretera/>

⁴⁴ <http://zonafranca.mx/registran-balacera-en-dolores-hidalgo-cierran-por-cuatro-horas-carretera-a-san-miguel/>

⁴⁵ <http://periodicocorreo.com.mx/encuentran-cuerpos-ninos-tras-balacera-ministeriales/>



LA PGJE Y LA SSPE INFORMAN SOBRE LA DETENCIÓN DE MULTIHOMICIDA Y EL ASEGURAMIENTO DE UNA CASA DE SEGURIDAD, ARMAS Y DROGA. SAN MIGUEL ALLENDE, GTO. 15 DE ENERO DE 2017.- LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO Y LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO INFORMAN SOBRE LA INTERVENCIÓN EN UN INMUEBLE UBICADO A LA ENTRADA DE LA COMUNIDAD AMPLIACIÓN CIENEGUITA Y LA CAPTURA DE UN MULTIHOMICIDA. EL DÍA DE AYER ALREDEDOR DE LAS 2 DE LA MAÑANA, MEDIANTE UN REPORTE A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO SE INFORMABA QUE EN LA COMUNIDAD AMPLIACIÓN CIENEGUITA SE ENCONTRABA UN GRUPO DE HOMBRES ARMADOS, Y EL REPORTE SEÑALABA TAMBIÉN QUE HABÍA DETONACIONES DE ARMAS DE FUEGO. CUANDO LOS ELEMENTOS POLICÍACOS ARRIBARON AL LUGAR DEL REPORTE FUERON RECIBIDOS CON DISPAROS DE ARMAS DE FUEGO, ANTE ELLO SE SOLICITÓ APOYO POR PARTE DE LOS GRUPOS TÁCTICOS; AHORA SE SABE QUE PARTE DE LOS QUE CONFORMABAN EL GRUPO DELICTIVO SE DISPERSÓ POR EL PATIO TRASERO DEL INMUEBLE; AL ARRIBO DE LOS ELEMENTOS DE LOS GRUPOS TÁCTICOS LOGRARON ASEGURAR PRIMERAMENTE EL PERÍMETRO DEL LUGAR Y A LA POSTRE INCURSIONARON EN EL INMUEBLE TODA VEZ QUE HABÍA AÚN DETONACIONES DEL INTERIOR DE ESTE HACIA LOS ELEMENTOS, Y YA ASEGURADO EL INMUEBLE LOGRARON DETENER A LA PERSONA QUE ACCIONABA UNA DE LAS ARMAS DE FUEGO QUE FUERON ASEGURADAS Y JUNTO CON EL SE ENCONTRABA UNA PERSONA DEL SEXO FEMENINO QUIEN DIJO SER SU ESPOSA Y SEÑALABA A LOS ELEMENTOS QUE TAMBIÉN IBA A SER PRIVADA DE LA VIDA POR PARTE DE QUIEN REFIRIÓ COMO SU ESPOSO Y QUE ERA ÉL QUIEN HABÍA PRIVADO DE LA VIDA A SUS TRES MENORES HIJOS, SIENDO TRES MENORES DE 11, 8 Y 4 AÑOS DE EDAD. LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN SE ENCUENTRA EN SU ETAPA DE INTEGRACIÓN POR DIVERSOS DELITOS ENTRE ELLOS HOMICIDIO EN GRADO DE PARENTESCO Y POSESIÓN DE ARMAS DE FUEGO Y SUSTANCIAS PROHIBIDAS (DROGAS), Y SE HA PODIDO ESTABLECER QUE UNA DE LAS ARMAS RECUPERADAS, PRECISAMENTE LA QUE LE FUE ASEGURADA AL AHORA DETENIDO ES EL ARMA QUE DIO HOY POSITIVO CON LOS ELEMENTOS BALÍSTICOS QUE FUERON SUSTRÁIDOS DE LA CORPOREIDAD DE LOS TRES MENORES AL MOMENTO DE LA NECROPSIA. EL AHORA DETENIDO SERÁ PUESTO A DISPOSICIÓN DEL JUEZ DE CONTROL PARA LA DEFINICIÓN DE SU SITUACIÓN JURÍDICA DONDE SE LE IMPUTARÁN LOS LAMENTABLES HECHOS DE LOS TRES MENORES PRIVADOS DE LA VIDA, ENTRE OTROS DELITOS. SE ASEGURARON ARMAS LARGAS DE GRUESO CALIBRE, ARMAS CORTAS Y DROGA. EL SEGUIMIENTO DEL CASO, SE REALIZA CONFORME A LAS REGLAS DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ACUSATORIO, LO QUE EXIGE CEÑIMIENTO A LAS DISPOSICIONES SOBRE PUBLICIDAD Y RESERVA DE DATOS DE ASUNTOS EN TRÁMITE CONTENIDAS EN EL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES.”⁴⁶

Sin embargo, la Señora Juana Luna ha desmentido la versión oficial emitida por la Procuraduría General de Justicia del estado de Guanajuato y por la Secretaría de Seguridad Pública estatal. Ante el diario local A.M. Juana Luna manifestó que:

“Como cada fin de semana pasarían la noche toda la familia en la finca donde él trabajaba como velador, cuando dormían comenzaron a escuchar las detonaciones y momentos después hombres armados ingresaron al domicilio sin identificarse como elementos policiacos.

La familia completa se escondió en un baño en la planta alta, al percatarse de que los hombres armados subían por las escaleras, Antonio Luna que portaba un arma, comenzó a realizar detonaciones hacia las escaleras, bombas de gas fueron lanzadas al baño, por lo que se lanzaron al suelo.

Cuando los hombres armados ingresaron al sanitario, colocaron a todos boca abajo, de acuerdo con la declaración de Juana, escuchó cuando los agentes arrebataron el arma a Antonio Luna para después realizar unas detonaciones, luego de los disparos pudo escuchar que le regresaron el arma y lo obligaron a sostenerla.

⁴⁶<https://portal.pgguanajuato.gob.mx/PortalWebEstat/Comunicacion/Formularios/VerNoticia.aspx>



"Le dijeron "entreganos esa arma", y entonces a mí me jalaron y me voltearon, después escuché disparos, pero yo no sabía de quien y mi esposo estaba volteado conmigo, en eso le dijeron, "¡Ten cabrón agárrala!, entonces mi esposo se quedó con ella", después de esto Juana no volvería a ver a sus hijos pues fue llevada a otra parte de la finca junto con su esposo.

En el lugar dijo ser interrogada por elementos que le aseguraban que fue su marido quien había matado a los niños cuando se encontraban en el baño, que incluso era grabada con un aparato telefónico."⁴⁷

Juana Luna también ha manifestado ante los medios de comunicación locales que en el Ministerio Público se dieron muchas irregularidades al momento de recabarle su declaración asegurando que no se asentó lo que ella estaba narrando y que la hicieron firmar hojas en blanco. Esta narración puede encontrarse en el canal oficial de Youtube del medio de comunicación Zona Franca en el siguiente vínculo electrónico: https://youtu.be/Plf0uK_XPQg

Estos trágicos hechos dieron origen a la causa penal 1p3417-5 en la que a Antonio Luna, en un primer momento, se le imputaron los delitos de homicidio en grado de parentesco, posesión de armas de fuego y sustancias prohibidas así como el de tentativa de homicidio en contra de varios agentes ministeriales.

Sin embargo, el viernes 20 de enero, el órgano jurisdiccional vinculó a proceso, de forma provisional, a Antonio Luna por los delitos de homicidio calificado con agravio de parentesco contra sus tres hijos, además de la tentativa de homicidio en contra de su esposa Juana, el cual fue incluido por la fiscalía de último momento^{48,49}.

Cabe mencionar que en principio el abogado de Antonio Luna fue un defensor de oficio, sin embargo, lo removió de su cargo por considerar que no estaba realizando una adecuada defensa tomando el caso un abogado particular.

Ante estos hechos, la Procuraduría de los Derechos Humanos del estado de Guanajuato ha intervenido y ha solicitado a múltiples instancias y dependencias estatales sus informes oficiales para integrar su investigación marcada con el número de expediente 04/17-D. Entre sus diligencias se encuentra la citación de los cinco agentes ministeriales y los 8 elementos de las fuerzas de seguridad pública que intervinieron en el operativo del 14 de enero de 2017 en San Miguel de Allende, quienes, al día de hoy, no han comparecido ante este organismo.⁵⁰

En un gesto de solidaridad, familiares, amigos y ciudadanos de San Miguel de Allende, han realizado marchas en apoyo de Antonio Luna, quienes aseguran que él no pudo ser culpable del homicidio de sus hijos,

⁴⁷ <https://www.am.com.mx/2017/01/16/sucesos/desmiente-a-pgje-en-caso-de-3-menores-muertos-en-balacera-339812>

⁴⁸ <http://zonafranca.mx/ahora-la-pgje-acusa-a-antonio-luna-de-intentar-asesinar-a-su-esposa-definen-hoy-mismo-si-se-le-vincula-a-proceso/>

⁴⁹ <http://www.am.com.mx/2017/01/21/local/vinculan-a-proceso-a-antonio-luna-340932>

⁵⁰ <http://zonafranca.mx/desatienden-pgje-y-ssg-la-peticion-de-pdheg-para-que-declaren-policias-que-participaron-en-operacion-san-miguel/>



hecho que ha puesto sensible a la sociedad y cuestionan la credibilidad de las Procuraduría general de Justicia de Guanajuato y de la Secretaría de Seguridad Pública estatal.⁵¹

Es innegable que el estado de Guanajuato se ha convertido en uno de los más violentos del país, toda vez que diario observamos que se registran homicidios, robos, entre muchos delitos más, en varios de sus municipios, situación que desde hace un tiempo mantiene en permanente nerviosismo, alerta y con sensación de inseguridad a la población guanajuatense.

Esto da pie a hacer un enérgico llamado a nuestras autoridades estatales para que asuman, de una vez por todas, con responsabilidad su obligación de preservar la seguridad e integridad de todos y cada uno de los guanajuatenses. Recordemos que la seguridad pública “tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos y comprende la prevención especial y general de los delitos, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y la persecución de los delitos”⁵².

Los indignantes hechos ocurridos en San Miguel de Allende el pasado sábado 14 de enero, deja ver que la labor de la Procuraduría General de Justicia de Guanajuato, en este asunto, ha sido deficiente y desaseada, con muchas irregularidades y ha generado que la opinión pública cuestione y ponga en entredicho el actuar de esta institución así como el de la Secretaría de Seguridad Pública estatal.

Resulta imperante que las autoridades de procuración de justicia y jurisdiccionales en Guanajuato esclarezcan estos hechos que indignan a la sociedad guanajuatense, se llegue a la verdad de los mismos, que la investigación verdaderamente se apegue a derecho y se garantice el debido proceso para determinar la responsabilidad de los ya implicados y de los que aún no lo están para hacer justicia a los tres menores fallecidos Juan Adrián, Mateo y Gabriel.

Estamos ciertos de que una exhaustiva y eficaz investigación sobre lo acontecido en San Miguel de Allende, así como una debida valoración por parte de la autoridad jurisdiccional, con estricto apego y respeto al debido proceso, podrá lograr el arribo a la verdad para determinar la responsabilidad en el lamentable triple homicidio de los menores de edad.

Ante todas las contradicciones que, hasta el día de hoy, se verifican en la investigación de estos hechos, resulta necesario hacer un llamado a las autoridades guanajuatenses para que actúen con estricto apego a derecho y probidad para determinar la responsabilidad de los implicados y de los culpables.

Más aún, es menester solicitar a la Procuraduría General de la República que valore la posibilidad de intervenir y ejercitar su facultad de atracción para conocer del asunto debido a la relevancia que el caso amerita, esto ante las notorias deficiencias y cuestionamientos sobre la pulcritud en el desarrollo de la investigación.

En el mismo sentido, cabe también solicitar a la Comisión Nacional de Derechos Humanos valorar su intervención en estos trágicos acontecimientos y determinar la existencia de violaciones a derechos humanos.

⁵¹<http://zonafranca.mx/en-san-miguel-de-allende-realizan-manifestacion-de-apoyo-a-la-familia-de-los-ninos-muertos/>

⁵²LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGSNSP_170616.pdf



Por lo expuesto, la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión emite la siguiente:

Proposición con Punto de Acuerdo

Primero.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión expresa su indignación y se solidariza con los habitantes del estado de Guanajuato por el homicidio de los tres menores de edad de nombres Juan Adrián, Mateo y Gabriel Luna, de 4, 8 y 11 años, derivado de un enfrentamiento con armas de fuego entre un grupo armado y elementos de la Secretaría de Seguridad Pública y de la Policía Ministerial de la Procuraduría General de Justicia de Guanajuato en el interior de un inmueble de la comunidad Ampliación Cieneguita en el municipio de San Miguel de Allende el pasado 14 de enero de 2017.

Segundo.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno del estado de Guanajuato para que, en coordinación con los cuarenta y seis municipios de la entidad, realice las acciones necesarias y urgentes tendientes a abatir la inseguridad que afecta los guanajuatenses.

Segundo.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno del estado de Guanajuato para que, en coordinación con los cuarenta y seis municipios de la entidad, realice las acciones necesarias y urgentes tendientes a abatir la inseguridad que afecta los guanajuatenses.

Tercero.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Procuraduría General de Justicia de Guanajuato así como al Poder Judicial de la entidad para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, la investigación de los hechos y la valoración de los medios probatorios se realicen con estricto apego a derecho y respeto al debido proceso con la finalidad de esclarecer el lamentable homicidio de los tres menores de edad de nombres Juan Adrián, Mateo y Gabriel Luna, de 4, 8 y 11 años, ocurrido en el municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato el 14 de enero de 2017.

Cuarto.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita respetuosamente al titular de la Procuraduría General de la República, de ser viable acorde a las facultades, atribuciones y ámbito de competencia de esa institución, ejercite la facultad de atracción para que ésta continúe la investigación de los hechos relacionados con el homicidio de los tres menores de edad de nombres Juan Adrián, Mateo y Gabriel Luna, de 4, 8 y 11 años, ocurrido en el municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato el 14 de enero de 2017, derivado de las aparentes irregularidades y carencia de pulcritud en la investigación por parte de las autoridades del estado de Guanajuato.

Quinto.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita respetuosamente al titular de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, de ser viable acorde a las facultades, atribuciones y ámbito de competencia de esa institución, intervenga en para determinar la existencia de violaciones a derechos humanos derivado de la investigación de los hechos relacionados con el homicidio de los tres menores de edad de nombres Juan Adrián, Mateo y Gabriel Luna, de 4, 8 y 11 años, ocurrido en el municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato el 14 de enero de 2017.

Suscribe

Senador por el estado de Guanajuato, Miguel Ángel Chico Herrera

Dado en el Pleno del Senado de la República el día 8 de febrero de 2017.



62. De la Sen. Luz María Beristáin Navarrete, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo para realizar un reconocimiento al Constituyente de la Ciudad de México por la elaboración y promulgación de la Constitución de dicha entidad.



SEN. LUZ
MARÍA
BERISTAIN
NAVARRETE



PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA REALIZA UN RECONOCIMIENTO AL CONSTITUYENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA ELABORACIÓN Y PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE DICHA ENTIDAD.

La que suscribe, **LUZ MARIA BERISTAIN NAVARRETE**, Senadora de la República de la LXIII Legislatura al Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 1, fracción II, del artículo 8, 276 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, presento ante esta Soberanía una Proposición con Punto de Acuerdo al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES:

El pasado 5 de febrero fue promulgada, después de un largo proceso de trabajo, la Constitución de la Ciudad de México, contando con 76 artículos y 39 transitorios; dotándola de mayor autonomía.

Una Constitución, que demuestra el sentimiento de unidad de los mexicanos; que alberga derechos tan significativos, como el uso medicinal de la marihuana, el derecho a la muerte asistida, el reconocimiento de los derechos de las familias LGBTTTI, el derecho al aborto, la reelección de alcaldes y diputados locales, la revocación de mandato y la eliminación del fuero.

Son tiempos muy álgidos para la nación, y la promulgación de esta nueva Constitución, fortalece a las instituciones, y significa un gran avance en materia jurídica, así como representa también la unidad nacional que tenemos como mexicanos, y en específico los capitalinos.

Es por ello, que debemos externar una felicitación, y el mayor reconocimiento, al Constituyente encargado de su elaboración, y a los capitalinos, que hoy cuentan con una Constitución de tipo progresista; que representó un gran reto para los capitalinos; este documento marca el inicio de una larga vida de democracia y armonía para la Ciudad de México.

Por lo anteriormente descrito, y con fundamento en las disposiciones señaladas, someto a la consideración de esta H. Asamblea la siguiente Proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO. El Senado de la República realiza un reconocimiento al Constituyente de la Ciudad de México, por la elaboración y promulgación de la Constitución, de dicha entidad.

A T E N T A M E N T E

SENADORA LUZ MARÍA BERISTAIN NAVARRETE
Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática



63. Del Sen. Arturo Zamora Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, a la Asociación de Bancos de México y al Instituto Nacional Electoral a fortalecer los mecanismos de denuncia y coordinación, en casos de robo o extravío de credenciales de elector, para evitar su uso en fraudes, suplantación de identidad y otros delitos.



SEN. ARTURO
ZAMORA
JIMÉNEZ



PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL SENADOR ARTURO ZAMORA JIMÉNEZ MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES (CNBV), A LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS (CONDUSEF), A LA ASOCIACIÓN DE BANCOS DE MÉXICO (ABM) Y AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INE), A FORTALECER LOS MECANISMOS DE DENUNCIA Y COORDINACIÓN, EN CASOS DE ROBO O EXTRAÍO DE CREDENCIALES DE ELECTOR, PARA EVITAR SU USO EN FRAUDES, SUPLANTACIÓN DE IDENTIDAD Y OTROS DELITOS.

El suscrito, Senador **ARTURO ZAMORA JIMÉNEZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura del Senado de la República, con fundamento en lo dispuesto en los **artículos 8, numeral 1, fracción II y 276, numeral 1 del Reglamento del Senado de la República y en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos**, someto a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente punto de acuerdo:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En México el robo de identidad es una actividad que sigue a la alza. De enero a septiembre del 2016 se registraron más de 53 mil casos, ello de acuerdo con la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (Condusef). Por su parte, el Banco de México (Banxico) señala que nuestro país es el octavo lugar en el mundo en este ilícito.

Sin embargo y a pesar de estas alarmantes cifras, el Congreso de la Unión no ha logrado concretar una reforma al Código Penal Federal para tipificar el amplio abanico de actividades delincuenciales que en lo personal catalogo como “el delito del siglo” y que consiste en la apropiación o usurpación de datos y documentos de identificación de una persona, para fabricar con ellos documentos de identidad, o bien, generar condiciones mínimas de identidad que sirvan como plataforma para realizar, en perjuicio de la víctima, todo tipo de operaciones delictivas.

Entre ellas, podemos mencionar los retiros de efectivo mediante el uso de tarjetas de crédito o débito fabricadas por los propios delincuentes con base en los datos de identidad usurpados; compras en línea o pago de servicios con cargo a tarjetas adulteradas; créditos personales o automotrices con cargo la víctima; transmisión ilícita de propiedades inmobiliarias.

Asimismo la ilícita práctica de realizar altas de personas ajenas ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) para que sea la víctima quien resulte responsable de evasión de impuestos, y muy diversas conductas análogas que siempre terminarán por perjudicar severamente el patrimonio o la esfera de derechos de las víctimas, y ocasionalmente, de terceras personas.

El presente punto de acuerdo es un llamado de atención, un respetuoso exhorto, a las comisiones del Senado encargadas del dictamen de la reforma que presente el 19 de abril del 2016, donde se propone tipificar como



delitos la expedición y uso ilícito de documentos de identidad; intrusión a la seguridad informática, la suplantación de usuario de tarjetas de crédito y débito, así como el uso ilícito de datos de identidad en sistemas informáticos. Se contemplan penas de hasta 12 años de cárcel.

Respecto a estas conductas, la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de los Servicios Financieros (Condusef) dio a conocer que durante el año 2011 atendió 4,000 quejas por presunto robo de identidad, cifra que se elevó a 10,000 quejas durante 2015 y precisó que en todo el sistema bancario mexicano se presentaron 59,250 quejas por eventos de esa misma naturaleza.

El titular de la Condusef, Mario Di Costanzo, ha señalado que los delincuentes han recurrido al uso de la credencial del INE, ya sea caduca, falsificada o alterada para solicitar un crédito en perjuicio de otra persona. En este sentido dijo que los bancos deben tener más cuidado con los documentos que reciben antes de otorgar un crédito.

El 18 de febrero del 2016, el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la Procuraduría para la Protección del Contribuyente (Prodecon), la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), la Asociación de Bancos de México (ABM), así como los institutos Nacional Electoral (INE) y Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Inai) y la Comisión Nacional de Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (Condusef), firmaron un convenio de colaboración para combatir coordinadamente el robo de identidad.

Con este convenio las instituciones del sistema financiero mexicano tendrán una intercomunicación en tiempo real con el INE, para corroborar y autenticar la identidad de los usuarios que pretendan realizar una operación financiera y utilizar la credencial para votar —expedida por dicho instituto— como documento para comprobar sus datos personales, además de haber acordado la implementación de otras acciones interinstitucionales, no menos importantes, que tienen como objetivo impedir la evasión de impuestos mediante la siembra de aparentes contribuyentes a quienes les ha sido usurpada su identidad.

Asimismo el 25 de agosto del 2016 se firmó el "Convenio de Adhesión a las Bases de Colaboración en Materia de Suplantación o Usurpación de Identidad" entre el INE, la Asociación Mexicana de Bancos, la Procuraduría General de la República (PGR) y la Consudéf, entre otras instituciones, que buscaba revertir el quebranto por alrededor de 120 millones de pesos anuales, que sufren los usuarios de la banca y los propios bancos, a partir del llamado robo de identidad.

Dicho convenio permite a los bancos y a otras autoridades financieras del país el poder verificar con la base del Registro Federal de Electores, si la credencial que presenta un usuario de la es falsa, clonada o tiene reporte de robo o extravío.

Cabe destacar que actualmente sólo un banco tiene convenio con el INE para hacer uso de este servicio de verificación, que de acuerdo a información del instituto ya está reportando más de un millón de verificaciones mensuales en todo el país.

Es decir, a pesar de que el convenio con la Asociación Mexicana de Bancos ya tiene varios meses en operación, se está subutilizando el mismo o existe un desdén las instituciones bancarias para proteger a los usuarios ante este tipo de conductas delictivas.

Recientemente y ante el aumento de estos casos de robo de identidad, el Buró de Crédito informó de un nuevo producto de suscripción anual gratuita llamado "Alértame" donde cualquier persona con historial crediticio o cliente de la banca puede verificar si alguien ha utilizado sus datos para pedir un préstamo o hipoteca.



En Saltillo, Coahuila, hace unas semanas la empresa “Cynergia” a través de su sitio <http://cynergia.mx/> ofrece a la población de esa entidad coahuilense un mapa virtual de los llamados “ciberdelitos en México y en el mundo, además de un espacio para generar una denuncia de robo de identidad en tiempo real, abrir un reporte o datos de autoridades a dónde acudir en caso de buscar ayuda más específica, como la policía cibernética.

Son esfuerzos importantes del Instituto Nacional Electoral y de otras instancias federales y estatales. Pero en el Senado y en otras instancias del sector público y privado aún estamos en falta con los ciudadanos que son usuarios de la banca, contribuyentes fiscales o simplemente han sido afectados por delincuentes que se apropian de sus datos personales vía la credencial para votar para dañar su patrimonio.

Frente a esta situación presento ante esta Soberanía el siguiente Punto de Acuerdo:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

Primero: Se exhorta a las Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNByV) y la Comisión Nacional de Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (Condusef) a revisar el cumplimiento del convenio firmado entre el INE y la Asociación Mexicana de Bancos (AMB) para la verificación de las credenciales de elector e informar al Senado de la República el motivo por el cual sólo un banco está utilizando esta plataforma.

Segundo: Se exhorta respetuosamente al Instituto Nacional Electoral (INE) a informar al Senado de la República sobre los resultados de los convenios firmados con autoridades e instituciones financieras para prevenir las actividades derivadas del robo, extravío o falsificación de credenciales de elector.

Asimismo se solicita respetuosamente al propio instituto diseñar un mecanismo más ágil, vía Internet o telefónica, para recibir de forma inmediata, las denuncias de robo o extravío de credencial de elector, para con ello inhibir conductas como el robo o suplantación de identidad, fraude y otras en perjuicio de los ciudadanos.

Tercero: Se exhorta respetuosamente a las comisiones de Hacienda y Crédito Pública; y Estudios Legislativos Segunda del Senado de la República a analizar y dictaminar la iniciativa presentada el 19 de abril del 2016 y que propone tipificar en el país el delito del robo de identidad y otros ilícitos relacionados con ello, sancionar hasta con 12 años de cárcel y evitar con ello la impunidad con que operan las bandas de delincuentes en el país.

Ciudad de México, a 8 de febrero de 2017

SEN. ARTURO ZAMORA JIMÉNEZ



64. Del Sen. Zoé Robledo Aburto, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Chiapas a garantizar los derechos humanos de los empresarios chiapanecos detenidos y se salden las deudas correspondientes.



SEN. ZOÉ
ROBLEDO
ABURTO



El suscrito, Senador **ZOÉ ROBLEDO ABURTO**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en esta LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracción II y 276, numeral 1, del Reglamento del Senado de la República, así como 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración del Pleno, la presente proposición con **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS PARA QUE GARANTICE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS EMPRESARIOS CHIAPANECOS DETENIDOS Y SE SALDEN LAS DEUDAS CORRESPONDIENTES**, al tenor de las siguientes,

CONSIDERACIONES:

Se tienen antecedentes que desde el mes de mayo de 2016 el frente civil Empresarios Chiapanecos Organizados (ECHO), conformado por proveedores del Gobierno Estatal, exigió a la Secretaría de Salud el pago de 115 millones de pesos. Algunas de estas deudas permanecen en la misma situación desde el inicio de la administración en el 2013 y en algunos casos las deudas están desde el 2011.

El pasado 23 de enero del año en curso, aproximadamente doscientos Empresarios Chiapanecos se manifestaron en favor de recibir el pago de sus facturas. Tras solicitar el pago y audiencias con el gobernador y al no hallar solución decidieron protestar y crear un plantón de tiempo indefinido en las afueras del edificio conocido como “Torre Chiapas”.

El frente civil “Empresarios Chiapanecos Organizados” (ECHO) ha exigido al gobierno del estado se les pague los adeudos que ascienden actualmente a más de 150 millones de pesos. El frente civil afirma que han hecho llegar 4 oficios al Gobernador del estado de Chiapas pidiendo una audiencia para que les sea atendido y cumplidos los pagos que presuntamente en mayo de 2016 dijo el gobernador que serían liquidados a cada uno de los empresarios afectados.

Algunos de los Empresarios Chiapanecos Organizados, proveedores a la Secretaría de Salud han declarado que se sienten burlados por esta y la Secretaría de Hacienda, debido a que a sus peticiones de liquidación de pagos, el Secretario de Hacienda, Humberto Pedrero Moreno declara que tiene el dinero, pero que el Secretario de Salud, Dr. Francisco Ortega Farrera, no quiere firmar los cheques, mientras que este último afirma que él firmará los cheques pero que es el Titular de Hacienda quien no le da el dinero.

En fechas recientes los empresarios han declarado que las deudas ascienden a 170 millones de pesos, de los cuales 130 son de la Secretaría de Salud y los otros 40 millones representan 5 o 6 dependencias diferentes. A esta manifestación de exigencia a la liquidación de pagos se han sumado los reclamos de 80 constructores del Istmo-Costa, Soconusco y Tuxtla Gutiérrez, quienes también exigen la liquidación de 45 millones de pesos.

Después de recibir argumento que la falta de pago se debe a la falta de dinero en el estado, el argumento actual es la supuesta inexistencia de la documentación que valida las deudas contraídas, pese a que en su momento fueron ratificadas y aceptadas ante notario público.



Debemos tener claro que una factura de servicios prestados a cualquier dependencia gubernamental es aceptada y firmada una vez que los datos son precisos y corresponden al monto y servicios prestados. Si la papelería es incorrecta, deben existir copias donde se comprueben las cantidades expuestas por los empresarios. En el caso del adeudo que tiene la Secretaría de Salud se tiene el antecedente de que el Secretario de Salud firmó toda la validación de la deuda.

El día 2 de febrero del año en curso, policías estatales detuvieron a 63 empresarios que mantenían el plantón afuera de la Torre Chiapas, para exigir el pago de cerca de 190 millones de pesos que les adeudan dependencias estatales y autoridades de varios municipios.

Mediante un comunicado emitido por el gobierno del estado de Chiapas, el Fiscal Especializado, informó que el operativo de desalojo se llevó a cabo con la finalidad de recuperar el inmueble luego de recibir la denuncia por la representante legal de la Sociedad Operadora de la Torre Chiapas. La detención se asume como un acto de represión a la libre expresión de los empresarios.

Como un acto posterior al operativo de desalojo, fueron liberados 57 de los 63 empresarios que originalmente habían sido detenidos, las otras seis personas fueron consignados al penal de “El Amate” por el delito de despojo agravado.

Sin embargo, los conflictos entre el gobierno de Chiapas y el sector empresarial parecen acrecentarse con el paso de las semanas. El lunes 6 de febrero, el Consejo Coordinador Empresarial (CCE) dio a conocer el inicio de inminentes acciones jurídicas contra la actual administración estatal, debido a deudas que ascienden a más de 800 millones de pesos con diversos proveedores locales.

Por las razones expuestas, se somete a consideración del pleno la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. El Senado de la República exhorta respetuosamente, en pleno respeto de su soberanía, al Poder Judicial, a la Procuraduría General de Justicia y a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, todos del Estado de Chiapas, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen las acciones que sean necesarias a fin de proteger y garantizar los derechos humanos de los manifestantes que permanecen detenidos desde el 2 de febrero de este año, especialmente el derecho a una debida procuración de justicia en todos los casos.

SEGUNDO. El Senado de la República exhorta respetuosamente, en pleno respeto de su soberanía, al gobierno del estado de Chiapas, a garantizar el derecho a la expresión y manifestación pacífica de las ideas.



TERCERO.El Senado de la República exhorta respetuosamente, en pleno respeto de su soberanía, al gobierno del estado de Chiapas para que a través de las dependencias responsables, se garanticen los pagos correspondientes a todos sus acreedores a la brevedad posible.

CUARTO.Se solicita a esta H. soberanía que tenga a bien considerar esta proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución.

Atentamente,

SEN. ZOÉ ROBLEDO ABURTO

Dado en el Salón de Sesiones del H. Senado de la República, el día 8 del mes de febrero de 2017.



65. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y a la Procuraduría Federal del Consumidor a promover campañas informativas sobre los riesgos para la población de consumir “dietas milagro”.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR PARA QUE, EN EL MARCO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, PROMUEVAN CAMPAÑAS INFORMATIVAS SOBRE LOS RIESGOS PARA LA POBLACIÓN DE CONSUMIR “DIETAS MILAGRO”; ASIMISMO, PARA REGULAR Y SUPERVISAR LOS ESTABLECIMIENTOS EN TODO EL PAÍS DONDE SE COMERCIALIZAN PRODUCTOS DESTINADOS A ESTOS FINES.

Los que suscriben, Senadores de la República integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 numeral 1 fracción II y 276 numeral 1 del Reglamento del Senado de la República, sometemos a la consideración del pleno la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

La protección a la salud es un derecho fundamental de la población que contribuye al desarrollo pleno y al mejoramiento de su bienestar y calidad de vida, el cual está consagrado en el artículo 4º de nuestra Constitución Política.

Sin duda, uno de los problemas más comunes asociado al estilo de vida actual es el exceso de peso. Al respecto, la Organización Mundial de la Salud, señala que el sobrepeso y la obesidad están entre los principales factores de riesgo de muchas enfermedades, como patologías respiratorias y cardíacas, diabetes tipo 2, hipertensión, algunos tipos de cáncer e, incluso, de muerte prematura, si bien –precisa– son en gran parte prevenibles.

El sobrepeso y la obesidad es un problema de salud pública en México. Los resultados de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2016, indican que tres de cada 10 menores, cuatro de cada 10 adolescentes y siete de cada 10 adultos, se encuentran en esta situación, con mayores rezagos entre las mujeres y las zonas rurales.⁵³

Ante esta grave problemática, muchas personas en su deseo de perder rápidamente peso recurren a un plan de emergencia a través de las llamadas «dietas milagro», con el propósito de lograr resultados rápidos, fáciles y espectaculares sin demasiado esfuerzo, pudiendo perder hasta más de cinco kilos al mes.

Existen una gran variedad de «dietas milagro», agrupadas en tres tipos, a saber: 1) Las hipocalóricas desequilibradas, que provocan un efecto rebote que se traduce en un aumento de masa grasa y pérdida de masa muscular, así como una disminución del gasto energético, como consecuencia de una adaptación metabólica; 2) las disociativas, que se basan en la idea de que los alimentos no sólo contribuyen al aumento de peso por sí mismos, sino también al consumirse según determinadas combinaciones y proporciones; y 3) las dietas excluyentes, que eliminan algún alimento o nutriente.

Este tipo de dietas suelen resaltar que no implican riesgos para la salud, sin embargo, de acuerdo con los especialistas, normalmente limitan los alimentos y las cantidades que se pueden consumir, ingiriendo menos calorías para perder kilos, pero también disminuyen la posibilidad de conseguir todos los nutrientes

⁵³<http://oment.uanl.mx/cifras-de-sobrepeso-y-obesidad-en-mexico-ensanut-mc-2016/>



indispensables y aumentan la probabilidad de padecer carencias de minerales y vitaminas, que son esenciales para el organismo.

La deficiencia de minerales puede producir alteración del gusto y el apetito, así como favorecer la osteoporosis o los trastornos en la coagulación sanguínea. Por otro lado, el déficit vitamínico (B1, B2 y B3 principalmente) puede provocar irritabilidad y lesiones oculares, cutáneas y gastrointestinales, entre otras.

Debido a los resultados negativos para la salud de las personas que adoptan estas dietas, se recomienda practicar actividad física de manera regular y seguir una dieta equilibrada, variada y moderada, combinando los diferentes grupos de alimentos y bebidas, siendo conscientes de que los milagros en nutrición no existen.

De esta forma, se evitarán las consecuencias asociadas a las «dietas milagro», que van desde comer menos de lo que necesita el organismo, desencadenar efectos psicológicos adversos, trastornos del comportamiento alimentario como la anorexia y la bulimia, además de generar desequilibrios en el metabolismo de las personas.

Es evidente, pues, que las dietas restrictivas y bajas en calorías representan un riesgo para la salud, en la medida que pueden afectar el funcionamiento de órganos vitales como el estómago, riñón, corazón e hígado; además de provocar náuseas, vómito, desmayos, estreñimiento, gastritis, diarrea, baja en la presión arterial, baja de glucosa, problemas dermatológicos y taquicardias, entre otros.

Entre enero y noviembre de 2016, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris), en coordinación con la Procuraduría General de la República (PGR), el Sistema de Administración Tributaria (SAT), la Policía Federal y autoridades de los diferentes estados del país, realizaron operativos y decomisos, a través de los cuales se logró la salida del mercado informal de un millón 397 mil 553 unidades de productos milagro, entre otros.⁵⁴

De este modo, en lo que va de la actual administración, se han decomisado tres millones 944 mil 722 unidades de productos milagro.

Cabe destacar que tan solo en diciembre de 2016, la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, a través de la Agencia de Protección Sanitaria (APS), aseguró durante un operativo de vigilancia sanitaria 66 productos milagro, entre ellos los destinados para bajar de peso como gel, pastillas y suplementos.⁵⁵

La mayoría de los “productos milagro” carecen de un estudio científico que demuestre su efectividad para ayudar a bajar de peso y, por el contrario, acarrear efectos negativos que atentan contra la salud de las personas.

Ante este panorama, resulta necesario realizar una campaña permanente de información, a fin de concientizar a la población en general sobre las consecuencias que provocan las “dietas milagro” y de otros productos que ponen en riesgo su salud.

Si bien se han realizado importantes esfuerzos por parte de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris) y la Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco) en la materia, los retos son formidables, cuando de la salud de los mexicanos se trata.

⁵⁴<http://www.excelsior.com.mx/nacional/2016/12/10/1133432>

⁵⁵<https://noticias.terra.com.mx/mexico/df/autoridad-local-advierde-sobre-riesgos-de-productos-y-dietas-milagro,d16c42fbee60389f8c6e0ed6a11cfe5rv3pyn8k.html>



En el Grupo Parlamentario del PRI, estamos convencidos de la importancia de garantizar la protección de la salud y la economía de la población, por lo que seguiremos contribuyendo a fortalecer las políticas públicas tendientes al mejoramiento de su bienestar y calidad de vida.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Soberanía la siguiente propuesta:

PUNTOS DE ACUERDO

Primero. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Comisión Federal para la Protección de Riesgos Sanitarios para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, fortalezca sus políticas de vigilancia y verificación de los establecimientos en todo el país donde se comercializan medicamentos y diversos productos para bajar de peso.

Segundo. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal del Consumidor para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, fortalezca sus políticas de inspección en los precios de los medicamentos y diversos productos para bajar de peso ofrecidos en el mercado.

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República, a los 08 días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE



66. Del Sen. Zoé Robledo Aburto, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud y al gobierno del estado de Chiapas a llevar a cabo las medidas necesarias para distribuir de manera idónea el presupuesto destinado al sector salud.



SEN. ZOÉ
ROBLEDO
ABURTO



El suscrito, Senador **ZOÉ ROBLEDO ABURTO**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en esta LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracción II y 276, numeral 1, del Reglamento del Senado de la República, así como 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración del Pleno, la presente Proposición con **PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE SALUD Y AL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS A LLEVAR A CABO LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA DISTRIBUIR DE MANERA IDÓNEA EL PRESUPUESTO DESTINADO AL SECTOR SALUD**, al tenor de las siguientes:

Consideraciones.

Desde julio de 2016 en el estado de Chiapas se ha hecho presente una crisis en el sector hospitalario que ha obligado a médicos, enfermeras y demás trabajadores de los hospitales a protestar y denunciar la falta de medicamentos, materiales de curación y otros insumos para atender a los pacientes que a diario llegan a consulta o se quedan internados.

En vista de los reclamos que reciben por parte de los pacientes, en los últimos días, hospitales de Tuxtla, Ocosingo, Comalapa, Las Margaritas y otros municipios de Chiapas; el personal adherido a la Sección 50 del Sindicato Nacional de Trabajadores del Sector Salud (SNTS) y la Subsección 4 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud (SNTSA) acompañados por el diputado federal Guillermo Santiago de MORENA, denunciaron el desabasto de medicinas que enfrentan los hospitales de Chiapas.

El esfuerzo del Gobierno Estatal se denota en el Programa de Abasto 2017 que tiene la finalidad de fortalecer el abastecimiento de medicamentos en los hospitales del estado de Chiapas, justificando que el retraso en el abasto a algunos hospitales se sucitó por ser el inicio del ejercicio anual y los procesos licitatorios; sin embargo, el abastecimiento ya se está realizando de manera gradual progresiva y hacia la alza en todas las regiones del estado.

Este esfuerzo no es suficiente ya que familiares de los hospitalizados testifican su irremediable necesidad de abastecerse de medicinas en las pequeñas farmacias que se encuentran fuera de los hospitales, y el abasto hospitalario por parte del gobierno no cubre ni una semana completa de las necesidades básicas de los hospitales de la entidad chiapaneca.

Asimismo, no hay unidad hospitalaria capaz de brindar atención a la demanda total de enfermos, de aquellos que con urgencia deben ser intervenidos quirúrgicamente e incluso ha generado que niños que necesitan asistencia médica inmediata por tener tratamientos de condición neurológica sufran de crisis nerviosas, lo anterior gracias a la falta de medicamentos y material de curación; no existen desde jeringas para sacar procedimientos generales, hasta medicinas para todas las patologías, tampoco sangre para transfusiones, sábanas suficientes, alcohol, batas, guantes y no hay alimentos para los pacientes.

En este contexto, el Gobierno Federal responde con un presupuesto para los servicios de salud de 121 mil millones de pesos, en el ejercicio fiscal del 2017 en comparación con los 132,216.9 millones de pesos; a la



vez, el gobierno estatal adeuda, al presupuesto de los hospitales, poco más de 100 millones de pesos, por lo que se manifiesta la incapacidad de responder a la demanda de salud, con el presupuesto recortado para el año 2017, ya que se vislumbra que habrá más de un millón de nuevos derechohabientes afiliados por decreto presidencial, de las escuelas públicas de nivel medio superior y de universidades.

El 7 de septiembre de 2016 el frente civil Empresarios Chiapanecos Organizados (ECHO), conformado por proveedores del gobierno estatal, exigió a la Secretaría de Salud el pago de 115 millones de pesos que se deben a proveedores de esta Secretaría. Si el adeudo continúa de esta manera, los empresarios no podrán proveer de medicamento y demás insumos a los hospitales, cabe resaltar que algunas de estas deudas permanecen en la misma situación desde el inicio de la administración en el 2013 y que las mismas están relacionadas con la protesta de empresarios del pasado 2 de febrero de 2017.

Debido a la situación actual la ciudadanía aparte de sus impuestos tendría que organizarse con campañas para recolectar fondos para que los hospitales puedan atender con eficiencia sus servicios y el gobierno pueda solventar el endeudamiento con los proveedores, así como el desuso de ambulancias por la falta de gasolina o bien por el poco o nulo mantenimiento de las mismas, escasez de alimentos para los pacientes, desvío y malversación de las retenciones salariales de un aproximado 3 mil trabajadores de la Subsección 4 de la Secretaría de Salud, por concepto de vivienda, seguros institucionales, fondos de jubilación y préstamos individuales.

La etapa de austeridad que se está sucitando en el país debido a la crisis que se vive afecta a cada una de las dependencias del gobierno, sin embargo, no se debe de realizar este plan cuando se habla del sector salud porque de él depende en gran medida el bienestar y la vida de las personas, y proteger el derecho a la vida es la mayor responsabilidad del Estado.

En este escenario, donde se pone en riesgo la estabilidad económica, el bienestar de los trabajadores para el momento de su retiro laboral, y las malas condiciones padecidas por los pacientes; es por lo cual exigimos respetuosamente al gobierno de Chiapas y a las Secretarías de Salud estatal y federal que resuelvan el problema de desabasto de medicamentos y equipo de trabajo en los hospitales de la entidad.

Por las razones expuestas, se somete a consideración del pleno la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo.

PRIMERO. Se exhorta a la Secretaria de Salud Federal y al gobierno de Chiapas para que en sus respectivos ámbitos de competencia y de manera coordinada, distribuyan de manera idónea los recursos destinados al sector salud en el estado, considerando el pago a trabajadores, así como realizar las acciones pertinentes para cubrir en su totalidad la demanda de servicios médicos, insumos hospitalarios, alimentos en hospitales, medicamentos e inversión en las condiciones sanitarias y de higiene que requiere un nosocomio.



SEGUNDO.El Senado de la República exhorta respetuosamente, en pleno respeto de su soberanía, a la Secretaría de Salud del estado de Chiapas para que garantice los pagos correspondientes a todos sus acreedores a la brevedad posible.

TERCERO. Se solicita a esta H. soberanía que tenga a bien considerar esta proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución.

Atentamente,

SEN. ZOÉ ROBLEDO ABURTO

Dado en el Salón de Sesiones del H. Senado de la República, el día 8 del mes de febrero de 2017.



67. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México a fiscalizar a la delegación Iztapalapa por presuntas irregularidades en la asignación de diversos contratos por alrededor de 8 millones a integrantes del Movimiento de Equidad Social de Izquierda.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y A TRAVÉS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA ENTIDAD, FISCALICE A LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA POR PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LA ASIGNACIÓN DE DIVERSOS CONTRATOS POR ALREDEDOR DE 8 MILLONES A INTEGRANTES DEL MOVIMIENTO DE EQUIDAD SOCIAL DE IZQUIERDA (MESI).

Los que suscriben, Senadores de la República integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 numeral 1 fracción II y 276 numeral 1 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del pleno la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

Iztapalapa es la Delegación con la mayor población de la Ciudad de México, con 1 millón 827 mil 8668 habitantes que representan poco más del 20% del total de las personas que viven en la capital del país.⁵⁶

Es el órgano político administrativo con el mayor número personas en situación de pobreza. De acuerdo a datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social, 727 mil 128 personas se encuentran en dicha situación, de los cuales 63 mil 17 tienen la condición de pobreza extrema y 664 mil 110 la de pobreza moderada.⁵⁷

A pesar del reto que enfrenta la delegación Iztapalapa en esta materia, medios de comunicación han evidenciado el uso ineficiente de los recursos públicos y la instrumentación de una política clientelar a través la organización Movimiento de Equidad Social de Izquierda (MESI).

Al respecto, cabe recordar que durante la elección de la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo 2017 y la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de Pueblos 2016, alrededor de 250 fórmulas declinaron su participación por la presunta injerencia de la jefa delegacional y sus familiares en dicho proceso de democracia participativa.⁵⁸

En días recientes, diversos medios de comunicación documentaron diversas anomalías en la asignación de los contratos IZTP/DGA/AD-C05/015/2016, por un monto de 6 millones 97 mil pesos; y el IZTP/DGA/AD-C25/185/2016, por la cantidad de 1 millón 800 mil pesos, a favor de Jessica Romero Ojeda quien fuera integrante de la organización MESI.⁵⁹

⁵⁶INEGI, <<http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/df/poblacion/>> Consultado el 3 de febrero de 2017.

⁵⁷Pobreza Municipal, CONEVAL, <http://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/distritofederal/Paginas/pob_municipal.aspx> Consultado el 3 de febrero de 2017.

⁵⁸Declinarán 250 candidatos en Iztapalapa por presunta intervención de delegada, *El Universal*, <<http://www.eluniversal.com.mx/articulo/metropoli/cdmx/2016/08/30/declinaran-250-candidatos-en-iztapalapa-por-presunta-intervencion>> Consultado el 7 de febrero de 2017.

⁵⁹El botín de unos cuantos, *El Universal*, <<http://www.eluniversal.com.mx/entrada-de-opinion/columna/hector-de-mauleon/nacion/2017/01/31/el-botin-de-unos-cuantos>> Consultado el 7 de febrero de 2016.



Entre las principales anomalías señaladas se encuentra el hecho de la creación de una empresa *ex profesopara* obtener el contrato, en virtud de que hasta 2014 Jessica Romeroera beneficiaria del Programa Procura de la Procuraduría Social de la Ciudad de la Ciudad de México y formaba parte de la de una lista de operadores de MESI y paso de recibir un apoyo de 6 mil pesos mensuales a ganar la asignación contratos por 8 millones de pesos.

La Auditoría Superior es la entidad de Fiscalización Superior de la Ciudad de México, a través de la cual la Asamblea tiene a su cargo la fiscalización del ingreso y gasto público del Gobierno del Distrito Federal, así como su evaluación.⁶⁰

Entre sus atribuciones se encuentra la de realizar la inspección de obras, bienes adquiridos y servicios contratados, para comprobar si las inversiones y gastos autorizados a los sujetos de fiscalización, se realizaron de conformidad con la normatividad vigente, y si éstos aplicaron eficientemente los recursos para el cumplimiento de sus programas y subprogramas aprobados.⁶¹

Además, la ASCM tiene la atribución de promover ante los órganos de control interno y/o la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México la responsabilidades en contra de los servidores públicos y los particulares, personas físicas o morales, por actos u omisiones que causen daño o perjuicio estimable en dinero a la Hacienda Pública de la Ciudad de México, o al patrimonio de los sujetos de fiscalización.⁶²

Los legisladores del PRI estamos consideramos que la asignación de los contratos por cerca de 8 millones de pesos, por parte de la Delegación Iztapalapa, deben ser analizados por la Auditoría Superior de la Ciudad de México, a fin de analizar si éstos fueron otorgados conforme a la normatividad aplicable, con el objeto de resarcir un probable daño al erario público.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Soberanía la siguiente propuesta:

PUNTO DE ACUERDO

Único. El Senado de la República exhorta a la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México para que, a través de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, inicie una auditoría a la Delegación Iztapalapa por presuntas irregularidades en la asignación de diversos contratos por un cerca de 8 millones a integrantes del Movimiento de Equidad Social de Izquierda.

Dado en el recinto del Senado de la República, a los 8 días del mes de febrero de 2017.

ATENTAMENTE

⁶⁰ Párrafo segundo del artículo 3º de la Ley de Fiscalización Superior de la Ciudad de México.

⁶¹ Artículo 8, *Ibíd.*

⁶² Artículo 43, *Ibíd.*



68. Del Sen. Armando Ríos Piter, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Salud, al Comité de Auscultación para el proceso de selección del titular de la Dirección General del Instituto Nacional de Salud Pública, así como a la Junta de Gobierno de dicha institución a realizar un proceso abierto, transparente e independiente.



SEN. ARMANDO
RÍOS PITER



PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTAA LA SECRETARÍA DE SALUD, AL COMITÉ DE AUSCULTACIÓN PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA, ASÍ COMO A LA JUNTA DE GOBIERNO DE DICHA INSTITUCIÓN Y A REALIZAR UN PROCESO ABIERTO, TRANSPARENTE E INDEPENDIENTE.

Quien suscribe, **ARMANDO RÍOS PITER**, integrante de la LXIII Legislatura de este H. Senado de la República, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta representación soberana, la siguiente proposición con**PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTAA LA SECRETARÍA DE SALUD, AL COMITÉ DE AUSCULTACIÓN PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA, ASÍ COMO A LA JUNTA DE GOBIERNO DE DICHA INSTITUCIÓN Y A REALIZAR UN PROCESO ABIERTO, TRANSPARENTE E INDEPENDIENTE**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Actualmente, el Instituto Nacional de Salud Pública (INSP) se encuentra en el proceso de selección de su nuevo Titular de la Dirección General, proceso para el cual se emitió una convocatoria pública que establecía la fecha del 19 de enero de 2017 como fecha límite para que los aspirantes enviaran la documentación correspondiente. El nuevo Titular será elegido por un periodo de 5 años, renovable por 5 años más, y entrará en funciones en la segunda quincena del mes de febrero del presente año.

El proceso de selección del nuevo Titular del INSP es de suma importancia, ya que es uno de los institutos de investigación de mayor prestigio en nuestro país y un referente para la región de América Latina. El instituto, sus directivos, investigadores e investigaciones cuentan con un amplio reconocimiento a nivel internacional.

Las 16 áreas de investigación en las que se especializa incluyen temas de gran relevancia para la salud pública de nuestro país, tales como “Obesidad, diabetes y enfermedades cardiovasculares”, “Desnutrición”, “Prevención y control de enfermedades transmitidas por vectores”, “Salud ambiental”, “Salud sexual y prevención de SIDA e ITS”, “Evaluación de programas y políticas de salud”, “Vacunas”, y varias más. La investigación que emana de éstas áreas ha resultado estratégica para la toma de decisiones en el sector salud, dónde el INSP ha mostrado ser independiente, objetivo, imparcial y transparente en la elaboración, publicación y difusión de los resultados de sus estudios. En ocasiones esto ha generado inconformidad en ciertos grupos de interés, especialmente en la industria de bebidas, de alimentos, la farmacéutica, entre otros, incluso dentro del propio sector salud, sin embargo, y a pesar de la presión, el INSP ha mantenido su integridad e imparcialidad como centro de investigación.

Garantizar la transparencia, apertura e independencia del INSP debe ser una prioridad de la agenda interna del instituto, y sobre todo del Consejo de Gobierno y del Comité de Auscultación para la selección del nuevo Titular, de la Secretaría de Salud y del Gobierno de la República. Sin embargo, el proceso de selección del nuevo Titular del INSP, deja muchos cuestionamientos al aire, lo que podría derivar en opacidad y falta de transparencia. Es imprescindible que el proceso sea abierto, independiente y libre de conflicto de interés.



Asimismo, la evaluación y selección del nuevo Titular debe tomar en consideración que los aspirantes cuenten con un alto grado académico y trabajo realizado de investigación en favor de la salud pública, una plena independencia de intereses económicos y políticos, así como se debe evaluar la profundidad del plan de trabajo de los candidatos.

En este sentido, y con base en lineamientos de transparencia, exhortamos al Comité de Auscultación del INSP a sustentar su decisión en tres elementos básicos: la competencia académica, la capacidad y la independencia de los aspirantes a ocupar el cargo de Director General del INSP.

Si no se garantizan estos factores, si no se abre a conocimiento de la sociedad los perfiles de los candidatos, y si los elementos del proceso que llevarán a la selección del nuevo Director General permanecen ocultos, dicha selección podrá ser cuestionada por el sector académico, los investigadores del propio INSP, las organizaciones de la sociedad civil, entre muchos otros.

En días recientes, Artículo 19, FUNDAR y Transparencia Mexicana, organizaciones de amplia trayectoria en el campo de la transparencia y la rendición de cuentas, emitieron una carta pública en la cual señalaban lo siguiente:

“Con fundamento en los artículos 3, fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 14 y demás relativos de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 5, fracción IX; 6, 14; 15; 18; 20 y demás relativos de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud; 13 y 14 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Salud Pública; y los numerales 3.4 a 3.16 y demás relativos del Procedimiento para la Designación de los Directores de los Institutos Nacionales de Salud, previsto en el Manual de Procedimientos de la Dirección General de Coordinación de Institutos Nacionales de Salud, se emitió la convocatoria para la selección del Titular de la Dirección General del Instituto Nacional de Salud Pública. En dicha convocatoria se estableció que el proceso de nombramiento de su titular se llevará a cabo con el apoyo de un Comité de Auscultación, que revisará las propuestas de candidatos, realizará consultas entre los miembros de la comunidad médica y académica del Instituto para reunir elementos de valoración de las propuestas recibidas y citará a entrevistas a los aspirantes, para posteriormente emitir su opinión al Presidente de la Junta de Gobierno quien, propondrá a la Junta de Gobierno la terna de candidatos a ocupar la Dirección General.

Para que el proceso garantice transparencia y máxima publicidad solicitamos:

- *Publicar los expedientes de las y los candidatos.*
- *Entrevistas públicas de las y los aspirantes.*
- *Realizar una valoración de las y los candidatos en función de criterios claros y públicos.*
- *Que el Presidente de la Junta de Gobierno exponga públicamente la racionalidad de la elección de la propuesta de nombramiento a la Junta de Gobierno.*

La persona que sea designada como Director General del Instituto Nacional de Salud Pública durará en su cargo 5 años; y será la encargada de contribuir a mejorar, con base en evidencia científica, las condiciones de salud de la población, disminuir la inequidad existente en el acceso a la salud y mejorar el funcionamiento de los servicios de salud mediante la generación, la divulgación y la aplicación del conocimiento y la formación de recursos humanos de alto nivel en el campo interdisciplinario de la salud pública.”

Con este punto de acuerdo secundamos y respaldamos esta petición, y nos sumamos al llamado de diversas organizaciones de la sociedad civil que trabajan en la transparencia, rendición de cuentas, salud alimentaria, prevención de la obesidad y la diabetes, movilidad y calidad del aire, y de salud pública en general, para garantizar que el proceso que llevará a cabo el Comité de Auscultación para la evaluación de los candidatos



y la emisión del resultado sea público y esté basado completamente en los criterios de competencia, capacidad e independencia de los aspirantes.

Desde el Senado de la República reconocemos la importante labor del INSP, por lo que estaremos pendientes del proceso de selección del nuevo Titular de la Dirección General de dicho instituto, y de que se garanticen la transparencia y la apertura, para reducir al mínimo los vínculos que tenga el nuevo Titular con grupos de interés que pudieran dañar la credibilidad, los resultados y el impacto de las investigaciones del instituto. En particular, los relacionados con las industrias de alimentos, de bebidas, y farmacéutica, y en general cualquier otra que esté involucrada con las 16 áreas de investigación del INSP.

Por lo anteriormente fundado y motivadosometemos a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea, de obvia y urgente resolución, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- El Senado de la República exhorta ala Secretaría de Salud, al Comité de Auscultación para el proceso de selección del nuevo Titular de la Dirección General del Instituto Nacional de Salud Pública, así como a la Junta de Gobierno de dicha institución, a realizar un proceso abierto, transparente e independiente, y evitar que el nuevo Titular tenga vínculos directos e indirectos con grupos de interés, especialmente con las industrias de alimentos, de bebidas, y farmacéutica, y en general cualquier otra que esté involucrada con las 16 áreas de investigación del INSP; así como hacer del conocimiento público los criterios y fundamentos que se utilizarán para evaluar a los candidatos y para designar al nuevo Titular del INSP.

Salón de Sesiones de la H. Cámara de Senadores, LXIII Legislatura, 8de febrero de 2017.

Suscribe

Armando Ríos Piter

Senador por el Estado de Guerrero



69. De los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Procuraduría General de la República a ampliar las investigaciones y establecer las sanciones administrativas y penales que conforme a derecho procedan, contra los servidores públicos que por acción u omisión causaron daños y perjuicios por una actividad administrativa irregular en el aseguramiento de un avión Rockwell Sabreliner incautado en el año 2000 y vendido por el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes en el 2006.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA QUE AMPLÍE LAS INVESTIGACIONES Y ESTABLEZCA LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS Y PENALES QUE CONFORME A DERECHO PROCEDAN, CONTRA LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE POR ACCIÓN U OMISIÓN, CAUSARON DAÑOS Y PERJUICIOS POR UNA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA IRREGULAR EN EL ASEGURAMIENTO DE UN AVIÓN ROCKWELL SABRELINER INCAUTADO EN EL AÑO 2000 Y VENDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES EN EL 2006.

Los suscritos, Senadores de la República integrantes del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 numeral 1 fracción II y 276 numeral 1 del Reglamento del Senado de la República, sometemos a la consideración del pleno, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE), es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, que se encarga de dar destino a los Bienes y a las Empresas improductivas para el Estado. Específicamente, el SAE debe regular la administración y destino de los siguientes bienes, de acuerdo a la Ley para la Administración de y Enajenación de Bienes del Sector Público:

- Asegurados y decomisados en los procedimientos penales federales;
- Recibidos en dación en pago para cubrir toda clase de créditos a favor del Gobierno Federal, desus entidades o dependencias, incluyendo los puestos a disposición de la Tesorería de la Federación o desus auxiliares legalmente facultados para ello;
- Los que habiendo sido embargados por autoridades federales, hayan sido adjudicados a las entidades transferentes conforme a las leyes aplicables;
- Los que sean abandonados a favor del Gobierno Federal;
- Los que estando sujetos a uno de los procedimientos establecidos en la legislación aduanera, en la legislación fiscal federal o en otros ordenamientos jurídicos aplicables a las Entidades Transferentes, deban ser vendidos, destruidos, donados o asignados, en virtud de ser inflamables, fungibles, perecederos, de fácil descomposición o deterioro, así como cuando se trate de animales vivos y vehículos;
- Los que pasen a ser propiedad del Fisco Federal;
- Los títulos, valores, activos y demás derechos que sean susceptibles de enajenación, cuando así se disponga por las autoridades competentes;
- Los bienes del dominio privado de la Federación y los que constituyan el patrimonio de las entidades paraestatales;
- Cualquier bien que, sin ser propiedad de la Federación, en términos de la legislación aplicable, el Gobierno Federal, sus entidades o dependencias puedan disponer de él.



La legislación en la materia establece que estos bienes deben ser transferidos al SAE cuando así lo determinen las leyes o cuando así lo ordenen las autoridades judiciales.

Esta institución, realiza permanentemente subastas públicas, algunas presenciales y otras virtuales a través de su página. Es importante mencionar que las subastas presenciales se hacen por lo menos cada tres meses en las bodegas del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, durante estas acciones no se dan a conocer el nombre de las personas que adquirieron algún tipo de propiedad, (muebles e inmuebles).

En este contexto, destaca el aseguramiento de un avión “Rockwell Sabreliner”, el cual fue asegurado en el año 2000, con las siguientes irregularidades:

- Durante el proceso penal, funcionarios de la Procuraduría General de la República, aprobaron modificaciones sustantivas al estado físico de la aeronave, dichos cambios no permitieron que sirviera de prueba durante el juicio⁶³.
- A pesar de haber sido absueltas las personas investigadas, la Procuraduría no devolvió el avión, por el contrario, la sumó a su flota, la uso por seis años y en el 2006 la vendió a través del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes por un costo inferior al del mercado⁶⁴.
- El Tribunal Federal de Justicia Administrativa, indagó en deslindar responsabilidades por el ilícito de actividad administrativa irregular. Por estas acciones, resolvió el pasado 3 de noviembre de 2015 el pago de 13.9 millones de pesos por daños y 257.6 millones de pesos por perjuicios (los daños son por la pérdida del avión, que valía 780 mil dólares cuando fue asegurado, y los perjuicios, son la ganancia que la empresa, Servicios y Reparaciones Aeronáuticos S.A., quien dejó de percibir dichos ingresos al no poder utilizar el aparato)⁶⁵.
- Incumplimiento con el proceso penal por parte de la Dirección General de Asuntos jurídicos de la PGR, debido a que excedió el plazo legal para impugnar el resolutivo de la Sala del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Bajo estas directrices, los integrantes del Grupo Parlamentario del PRI consideramos fundamental que la Procuraduría General de la República, amplíe las investigaciones y establezca las sanciones administrativas y penales que conforme a derecho procedan, contra los servidores públicos que por acción u omisión, causaron daños y perjuicios por una actividad administrativa irregular, en el aseguramiento de un avión Rockwell Sabreliner incautado en el año 2000 y vendido por el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes en el 2006.

⁶³<http://suracapulco.mx/6/incauto-la-pgr-un-avion-al-narco-y-ahora-debera-pagar-al-dueno-271-millones-por-danos-y-perjuicios/>

⁶⁴http://diario.mx/Nacional/2017-02-05_88f82b4f/exigen-indagar-error-de-pgr-con-avion/

⁶⁵<https://www.elsiglodetorreon.com.mx/noticia/1309431.incauta-pgr-avion-ahora-debe-pagarlo.html>



Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Soberanía la siguiente propuesta:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. El Senado de la República, exhorta respetuosamente a la Procuraduría General de la República, para que amplíe las investigaciones y establezca las sanciones administrativas y penales que conforme a derecho procedan, contra los servidores públicos que por acción u omisión, causaron daños y perjuicios por una actividad administrativa irregular, en el aseguramiento de un avión Rockwell Sabreliner incautado en el año 2000 y vendido por el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes en el 2006.

Segundo. El Senado de la República, exhorta respetuosamente a la Procuraduría General de la República, para que informe el estado que guardan las sanciones contra servidores públicos que causaron daños y perjuicios por una actividad administrativa irregular, en el aseguramiento de un avión Rockwell Sabreliner incautado en el año 2000 y vendido por el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes en el 2006.

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República, al día 08 del mes de febrero del año dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE



70. De la Sen. Marcela Guerra Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a las autoridades de prevención del delito de todas las entidades federativas a instrumentar el programa “Operativo Mochila Segura”, de forma diaria.



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y A LAS AUTORIDADES DE PREVENCIÓN DEL DELITO DE TODAS LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A INSTRUMENTAR EL PROGRAMA “OPERATIVO MOCHILA SEGURA” DE FORMA DIARIA

SEN. MARCELA
GUERRA
CASTILLO



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y A LAS AUTORIDADES DE PREVENCIÓN DEL DELITO DE TODAS LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A INSTRUMENTAR EL PROGRAMA “OPERATIVO MOCHILA SEGURA” DE FORMA DIARIA, SUSCRITO POR LA SENADORA MARCELA GUERRA CASTILLO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI.

La que suscribe, **MARCELA GUERRA CASTILLO**, Senadora de la República integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, numeral 1, fracción II y 276, numeral 1, del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del Pleno, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y A LAS AUTORIDADES DE PREVENCIÓN DEL DELITO DE TODAS LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A INSTRUMENTAR EL PROGRAMA “OPERATIVO MOCHILA SEGURA” DE FORMA DIARIA**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El pasado 18 de enero de 2017, trascendió que en el Colegio Americano del Noreste, ubicado en Monterrey, Nuevo León; un adolescente de apenas 15 años había disparado contra su maestra y tres de sus compañeros, de los cuales la maestra y dos compañeros se encuentran actualmente hospitalizados y en una situación grave de salud.



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
POR EL QUE SE EXHORTA A LAS
SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Y A LAS AUTORIDADES DE PREVENCIÓN
DEL DELITO DE TODAS LAS ENTIDADES
FEDERATIVAS, A INSTRUMENTAR EL
PROGRAMA "OPERATIVO MOCHILA
SEGURA" DE FORMA DIARIA

Los datos que se han hecho públicos de la carpeta de investigación a través del vocero de la Secretaría de Seguridad Pública, Lic. Aldo Facsi Zuazua, nos indican que el adolescente era aficionado a la cacería, con lo cual tenía acceso y control del arma, asimismo, estaba bajo tratamiento psicológico.

La suma de estos factores nos hace pensar que era posible prevenir la tragedia con una detección a tiempo tanto de los padres como de la escuela, sin embargo, estos hechos no son aislados, a lo largo y ancho de la República mexicana se han documentado que menores de edad llevan armas y drogas a las escuelas, dentro de los que se encuentran los siguientes casos:

- El día 19 de enero de 2017, en la Telesecundaria Salvador Allende, ubicada en el Municipio de Naucalpan, Estado de México, se llevó a cabo una agresión por parte de un adolescente de 14 años contra uno de sus compañeros, en esta ocasión producto de una riña en la cual uno de los intervinientes hizo uso de una navaja, a pesar de que el resultado no fue fatal, era evitable.
- El día 24 de enero de 2017, en la Escuela Secundaria Técnica 81 Aarón M. Flores, del municipio de Chilpancingo, Guerrero, atacó a uno de sus compañeros con un arma punzocortante.
- De la misma manera, en el Estado de Veracruz, en el primer día del programa "operativo mochila segura", se encontró en posesión de estudiantes envoltorios con droga, así como armas punzocortantes.

Derivado de lo anterior, es necesario que se vuelva a instrumentar a nivel nacional y de forma sistemática el programa "operativo mochila segura" en todos los niveles escolares, el cual es una medida de carácter preventivo, que busca inhibir la portación de armas de fuego, objetos o sustancias que puedan poner en riesgo la salud y la vida de los estudiantes de todo México.



**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
POR EL QUE SE EXHORTA A LAS
SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Y A LAS AUTORIDADES DE PREVENCIÓN
DEL DELITO DE TODAS LAS ENTIDADES
FEDERATIVAS, A INSTRUMENTAR EL
PROGRAMA "OPERATIVO MOCHILA
SEGURA" DE FORMA DIARIA**

Los hechos suscitados el día 18 de enero en el Colegio Americano del Noreste en donde un joven disparó en contra de su maestra y sus compañeros de clase, deben invitarnos a la reflexión para saber dónde se está fallando como familia y como sociedad, de la misma manera nos impulsa a fomentar aún más los valores familiares y poner atención a nuestros hijos.

Es por eso que tanto las autoridades de Educación Pública como las de Prevención del Delito retomen el programa "operativo mochila segura" y lo realicen de manera diaria y sistemática en todas las Entidades Federativas.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta honorable soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - El Senado de la República, exhorta a las Secretarías de Educación Pública y a las autoridades de Prevención del Delito de las Entidades Federativas, a instrumentar el programa "Operativo Mochila Segura" de forma diaria y sistemática en las instituciones educativas en todos los niveles escolares.

Dado en el recinto del Senado de la República, a 7 de febrero de 2017.



SENADORA MARCELA GUERRA CASTILLO



EFEMÉRIDES

Del Sen. Jesús Casillas Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sobre la conmemoración del Día Internacional de la Internet Segura.



SEN. JESÚS
CASILLAS
ROMERO



El internet ya no es un fenómeno nuevo, se ha incorporado tanto a la cotidianeidad, que difícilmente podríamos prescindir de éste. Sin duda, un fenómeno global vinculado a la comunicación que ha influido en casi todos los ámbitos de la sociedad, revolucionado en realidad al mundo.

Una de las principales herramientas de globalización que ha puesto fin al aislamiento de todas las culturas, capaz de lograr grandes influencias en la conciencia de la población ante el gran cúmulo de información a la que se puede acceder, por lo que a su vez se constituye como una gran herramienta para el desarrollo, la competitividad y prosperidad de las sociedades modernas.

Sin embargo, lamentablemente con lo bueno del internet también vino lo malo de la red.

Los peligros de la red cada vez son más conocidos, desde información falsa, excesivo uso del internet al grado de aislamiento real contra conexión virtual, acosos cibernéticos (ciberviolencia y cyberbullying), problemas de privacidad e identidad y hasta la comisión de ilícitos, como el intercambio de pornografía infantil o mecanismos para “enganchar” víctimas potenciales de diversas conductas delictivas.

Por ello, la Comisión Europea y el Centro de Seguridad en Internet “PROTEGELES” en España, promueven desde hace catorce años el “**Día Internacional de la Internet Segura**” a celebrarse el martes de la segunda semana de febrero de cada año, en este año, el 7 de febrero. Un evento que se celebra en más de 70 países con el fin de frenar la famosa brecha digital a través del “diálogo y trabajo entre generaciones”, bajo el slogan “Conectando Generaciones”, además de la seguridad en el uso del internet.

Más que un evento es un ideal y objetivo puesto en marcha por padres de familia, profesionistas y profesionales consientes de la necesidad del uso responsable y seguro de las nuevas tecnologías, especialmente entre menores y jóvenes.

Para tales fines, es muy importante estar al pendiente de los sitios que visitan y acceden nuestros menores hijos, como una de las mejores formas de protegerlos, además de prevenirles y concientizarles de los riesgos. Esto es de suma importancia, considerando que el 12% de los usuarios de un “Smartphone” o teléfono inteligente son niños y de ellos, el 60% habría sido alguna vez objeto de ciberacoso.



La idea es lograr una seguridad que permita todas las posibilidades positivas que ofrecen las nuevas tecnologías para mejorar el nivel de vida de los pueblos, de sus ciudadanos y las economías de todo el mundo.

Por ello celebro que en nuestro país el derecho a la información y el acceso a las tecnologías de la información hayan logrado consolidarse como un derecho fundamental. Ahora nuestro país impulsa una política de inclusión en esta asignatura, con mecanismos como la red troncal, red compartida, la conexión de sitios públicos, México Conectado y la ahora la Televisión Digital Terrestre.

Esta conmemoración, en la que inciden la información, las tecnologías para ello y el fomento al internet, son una buena oportunidad para recordarlo y fortalecerles, y qué mejor si se le adiciona el elemento de la seguridad.

SUSCRIBE

SENADOR JESÚS CASILLAS ROMERO

Dado en la Ciudad de México, a los 7 días del mes de febrero de 2017.



Del Sen. Francisco Salvador López Brito, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sobre el Día Internacional de Tolerancia Cero con la Mutilación Genital Femenina.



SEN. FRANCISCO
SALVADOR LÓPEZ
BRITO



**Día Internacional de Tolerancia Cero con la Mutilación Genital Femenina
06de Febrero**

La mutilación genital femenina (MGF) comprende todos los procedimientos consistentes en alterar o dañar los órganos genitales femeninos por razones que nada tienen que ver con decisiones médicas, y es reconocida internacionalmente como una violación de los derechos humanos de las mujeres y niñas.

Refleja una desigualdad entre los sexos muy arraigada, y constituye una forma extrema de discriminación contra mujeres y niñas. La práctica viola sus derechos a la salud, la seguridad y la integridad física, el derecho a no ser sometidas a torturas y tratos crueles, inhumanos o degradantes, y el derecho a la vida en los casos en que el procedimiento acaba produciendo la muerte.

Para abandonar la práctica de la mutilación genital femenina, es necesario realizar esfuerzos sistemáticos y coordinados que involucren a las comunidades enteras, que se enfoquen en los derechos humanos y en la igualdad de género. Estos esfuerzos deben hacer hincapié en el diálogo social y en el empoderamiento de las comunidades para actuar colectivamente y poner fin a la práctica. También deben atenderse las necesidades de salud sexual y reproductiva de las mujeres y niñas que sufren sus consecuencias.

El UNFPA y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), han liderado conjuntamente el mayor programa a escala mundial para acelerar la eliminación de la mutilación genital femenina. El programa se centra actualmente en 17 países de África y también es compatible con las iniciativas regionales y globales.

El tema de 2017 es «Construir un puente sólido e interactivo entre África y el mundo para acelerar la erradicación de la mutilación genital femenina antes del 2030»

Los 17 objetivos (conocidos como los **Objetivos de Desarrollo Sostenible**, o simplemente los Objetivos Mundiales) tienen como meta transformar el mundo en los próximos 15 años. Se basan en el éxito de las metas de los Objetivos de Desarrollo del Milenio adoptados en el año 2000 que han ayudado a mejorar las vidas de millones de personas en todo el mundo.

El Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) colabora con gobiernos, socios y otras agencias de la ONU para hacer frente directamente muchos de estos objetivos (en particular el objetivo 3 sobre la salud, el 4 sobre la educación y el 5 sobre la igualdad de género) y contribuye en diversas formas para lograr muchos de los demás objetivos

ATENTAMENTE

**MARTES 07 DE FEBRERO DE 2016
H. CAMARA DE SENADORES
SENADOR FRANCISCO SALVADOR LOPEZ BRITO**



De la Sen. Luz María Beristáin Navarrete, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, sobre el “Día de la Constitución”.



SEN. LUZ
MARÍA
BERISTAIN
NAVARRETE



**EFEMÉRIDE “DÍA DE LA CONSTITUCIÓN”
5 DE FEBRERO**

En 1910 se inicia el movimiento armado de la Revolución Mexicana, a causa de las condiciones sociales, económicas y políticas generadas por la permanencia de Porfirio Díaz en el poder por más de 30 años.

Este movimiento es justamente el contexto en el que se promulga la Constitución que se rige en México hasta la fecha.

Venustiano Carranza, en su carácter de primer jefe del Ejército Constitucionalista, encargado del Poder Ejecutivo, convocó en diciembre de 1916 al Congreso para presentar un proyecto de reformas a la Constitución de 1857. En ese proyecto se buscó plasmar en normas jurídicas “la voluntad nacional”, después de la Revolución.

Así fue como el 31 de enero de 1917, tras dos meses de debates, el Constituyente cerró sesiones; y el 5 de febrero, en el Teatro de la República, de la Ciudad de Querétaro, se promulgaría la nueva Constitución, con el nombre de Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que entraría en vigor el 1 de mayo del mismo año.

La nueva Constitución incluía una gran parte de los ordenamientos de la de 1857, especialmente lo referente a los derechos humanos, ya como “garantías individuales”. La forma de gobierno siguió siendo republicana, representativa, democrática y federal; se refrendó la división de poderes en Ejecutivo, Judicial y Legislativo, si bien este último dejó de ser unicameral para dividirse en cámaras de Diputados y Senadores, dotándola por su contenido social como la primera Constitución social del siglo XX en el mundo.

Es por ello que, quiero reconocer en este pleno, la conmemoración de los 100 años de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual, en su momento plasmó las principales demandas sociales, económicas y políticas de la Revolución, estableciendo un nuevo orden que asumió como su principal función ser el eje rector del desarrollo de la Nación mexicana en el siglo XX.

Mi más grande reconocimiento a la labor del Congreso Constituyente de 1917, pues a pesar de las profundas discrepancias políticas e ideológicas de los años álgidos posrevolucionarios, se logró trabajar intensamente en tiempo y forma, se escucharon las opiniones diversas de la nación, llegando a un consenso; que culminó con la promulgación de nuestra Carta Magna.

ATENTAMENTE

SENADORA LUZ MARÍA BERISTAIN NAVARRETE

VIERNES 03 DE FEBRERO DE 2017

H. CAMARA DE SENADORES



De la Sen. María Elena Barrera Tapia, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, sobre el Día Internacional de Tolerancia Cero con la Mutilación Genital Femenina.



SEN. MARÍA
ELENA
BARRERA
TAPIA



La mutilación genital femenina es una grave violación de los derechos humanos de niñas y mujeres, ya que esta violenta práctica pone en riesgo la vida, la salud, la seguridad y la integridad física de quien la padece, pero sobre todo vulnera la dignidad de todo el género femenino.

En 2012 la Asamblea General de las Naciones Unidas declaró el 6 de febrero como Día Internacional de la Tolerancia Cero contra la Mutilación Genital Femenina. Con este día se busca concientizar a la sociedad de todos los riesgos que ocasiona una práctica tan denigrante y lograr que los gobiernos unan esfuerzos para poner fin a este grave problema.

Datos oficiales de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) consideran que:

- *A nivel mundial, se calcula que hay 200 millones de niñas y mujeres mutiladas.*
- *La mutilación genital femenina se practica en la infancia y la adolescencia; y ocasionalmente en la edad adulta.*
- *Se concentra principalmente en países de África y de Oriente Medio, así como en algunos países de Asia y América Latina.*
- *Para 2030 aproximadamente 86 millones de niñas en todo el mundo sufrirán algún tipo de mutilación genital.* ⁶⁶

Por esta razón, el tema de la campaña en este 2017 es: «*Construir un puente sólido e interactivo entre África y el mundo para acelerar la erradicación de la mutilación genital femenina antes del 2030*».

La Organización Mundial de la Salud (OMS), considera que la mutilación genital femenina no aporta ningún beneficio a la salud, sólo ocasiona riesgos como son hemorragias graves, quistes, infecciones, infertilidad e incluso puede ocasionar la muerte, por lo que esta organización, comprometida en asuntos de sanidad internacional en el sistema de las Naciones Unidas, continúa trabajando para erradicar esta práctica.

En México, la mutilación genital femenina no es una práctica común, además de que la legislación federal para proteger a mujeres y niñas es cada vez más sólida.

La **Ley General para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes**, vigente a partir de 2014, tiene por objeto garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes.

Asimismo, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia, vigente a partir de 2007, tiene por objeto prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como establecer los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación.

⁶⁶ ONU, Datos y cifras, [en línea], recuperado de: <http://www.un.org/es/events/femalegenitalmutilationday/background.shtml>



A fin de garantizar el derecho pleno a los derechos humanos en nuestro país, se cuenta con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), organismo autónomo cuyos programas de atención incluyen diversos temas para el respeto a los derechos humanos de las niñas y mujeres.

Asimismo, cada entidad federativa cuenta con su Comisión Estatal de Derechos Humanos. En la entidad que represento, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México lleva a cabo un seguimiento puntual de los posibles casos de violación de los derechos humanos, con atención especial a niñas, mujeres y otros sectores vulnerables de la población.

Para el Partido Verde, todas las niñas y mujeres son base fundamental para el desarrollo de la sociedad, por ello rechazamos todo tipo de violencia o discriminación en su contra y consideramos que su desarrollo e inclusión debe ser el principio fundamental de toda política pública, asimismo seguiremos legislando en beneficio de sus derechos para que sean respetadas, tratadas con igualdad y con esto puedan vivir plenamente.

Debemos buscar proteger los derechos de las niñas y mujeres a toda costa, no podemos permitir este tipo de prácticas inhumanas en nuestra sociedad y tenemos que intentar coadyuvar para que se eliminen estas acciones a nivel internacional.

Salón de Sesiones de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, 8 de febrero de 2017.

SENADORA MARÍA ELENA BARRERA TAPIA
Partido Verde Ecologista de México



De la Sen. Yolanda de la Torre Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sobre el Día Internacional de la Tolerancia Cero con la Mutilación Genital Femenina.



Efeméride de la Senadora **Yolanda de la Torre Valdez** del Grupo Parlamentario del PRI, del día 06 de Febrero **“Día Internacional de Tolerancia Cero con la Mutilación Genital Femenina”**

“Construir un puente sólido e interactivo entre África y el mundo para acelerar la erradicación de la mutilación genital femenina antes del 2030” Es el tema en 2017.⁶⁷

SEN. YOLANDA DE
LA TORRE
VALDEZ



La mutilación genital femenina (MGF), es todo procedimiento en el cual se altera o daña los genitales externos femeninos con fines con médicos y se encuentra fundada en circunstancias tradicionales.

En la MGF destacan 3 clasificaciones:

Clitoridectomía. Separación total o parcial del clítoris o solo de la piel que rodea el clítoris.

Excisión, Separación total o parcial del clítoris y los labios menores.

Infibulación. Es el estrechamiento de la abertura vagina, en algunas ocasiones cosiéndolos.⁶⁸

La MGF representa una grave violación a los derechos de las niñas, ya que esta práctica se realiza en las niñas entre la infancia y la adolescencia.

África es actualmente el continente que cuenta con más países que practican la MGF, resulta sumamente concientizar a la población para eliminar esta práctica, ya que además de atentar contra la dignidad de las mujeres y niñas, atenta contra su salud e incluso contra su vida.

Tenemos que eliminar las prácticas en las que se sigue degradando a la mujer por el solo hecho de serlo, estas costumbres nacen a partir de la presión social que se ejerce sobre las mujeres, un ejemplo es, al realizar la MGF a las niñas, se les elimina el objeto de deseo hacia el sexo opuesto y regresan a ser puras e inocentes; en el caso de las mujeres a las cuales se les realizó la infibulación, no pueden engañar a su marido, debido a que al tener la vagina reducida o cerrada, es imposible, en este caso, representa el control que debe de tener un marido hacia su mujer.

Es lamentable que en diversos países como Gambia, Mauritania, Indonesia, Somalia, Guinea y Djibouti aún se presenten estas prácticas.

La lucha apenas comienza y es por eso que los esfuerzos de este año se enfocarán en el continente Africano.

Atentamente

SEN. YOLANDA DE LA TORRE VALDEZ

⁶⁷<http://www.un.org/es/events/femalegenitalmutilationday/>

⁶⁸<http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs241/es/>



De la Sen. Sonia Rocha Acosta, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la conmemoración del día Internacional de tolerancia cero con la mutilación genital femenina.



SEN. SONIA
ROCHA
ACOSTA



De la Sen. **SONIA ROCHA ACOSTA**, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la conmemoración del día Internacional de tolerancia cero con la mutilación genital femenina.

La mutilación genital femenina (MGF) comprende todos los procedimientos consistentes en alterar o dañar los órganos genitales femeninos por razones que nada tienen que ver con decisiones médicas, y es reconocida internacionalmente como una violación de los derechos humanos de las mujeres y niñas.

Refleja una desigualdad entre los sexos muy arraigada, y constituye una forma extrema de discriminación contra mujeres y niñas. La práctica viola sus derechos a la salud, la seguridad y la integridad física, el derecho a no ser sometidas a torturas y tratos crueles, inhumanos o degradantes, y el derecho a la vida en los casos en que el procedimiento acaba produciendo la muerte.

Para abandonar la práctica de la mutilación genital femenina, es necesario realizar esfuerzos sistemáticos y coordinados que involucren a las comunidades enteras, que se enfoquen en los derechos humanos y en la igualdad de género. Estos esfuerzos deben hacer hincapié en el diálogo social y en el empoderamiento de las comunidades para actuar colectivamente y poner fin a la práctica. También deben atenderse las necesidades de salud sexual y reproductiva de las mujeres y niñas que sufren sus consecuencias.

El UNFPA y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), han liderado conjuntamente el mayor programa a escala mundial para acelerar la eliminación de la mutilación genital femenina. El programa se centra actualmente en 17 países de África y también es compatible con las iniciativas regionales y globales.

A nivel mundial, se calcula en el año 2016 hay al menos 200 millones de niñas y mujeres mutiladas.

44 millones de niñas menores de 14 años han sufrido la ablación, principalmente en Gambia (un 56%), Mauritania (54%) e Indonesia, donde alrededor de la mitad de las niñas de 11 años han padecido esta práctica.

Los países con la prevalencia más alta entre mujeres y niñas entre 15 y 49 años son Somalia (58%), Guinea (97%) y Djibouti (93%).

Si la tendencia actual continúa, para 2030 aproximadamente 86 millones de niñas en todo el mundo sufrirán algún tipo de mutilación genital.

La mutilación genital femenina se practica en niñas en algún momento de sus vidas entre la infancia y la adolescencia.

La mutilación genital femenina es causa de hemorragias graves y otros problemas de salud tales como quistes, infecciones e infertilidad, así como complicaciones en el parto y un mayor riesgo de muerte de recién nacidos.

La mutilación genital femenina es una violación de los derechos humanos de las niñas y las mujeres.

ATENTAMENTE

SONIA ROCHA ACOSTA

Fuente: <http://www.un.org>



De la Sen. Sonia Rocha Acosta, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la conmemoración del día del odontólogo en México.



SEN. SONIA
ROCHA
ACOSTA



De la Sen. **SONIA ROCHA ACOSTA**, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la conmemoración del día del odontólogo en México.

“Porque él hace puentes como los Ingenieros, coronas como los Floristas y extrae raíces como los Matemáticos”.

El 9 de febrero es el Día del Dentista en México con motivo del día de Santa Apolonia, patrona de los odontólogos. Es un día conmemorativo para homenajear a todas aquellas personas que cuidan de nuestra salud bucal, una profesión considerada de mucha importancia para la Organización Mundial de la Salud (OMS).

La Odontología o Estomatología es una rama de las ciencias de la salud que se encarga del diagnóstico, tratamiento y prevención de las enfermedades del aparato estomatognático. Esto incluye los dientes, la encía, la lengua, el paladar, la mucosa oral, las glándulas salivales y otras estructuras anatómicas implicadas, como los labios, amígdalas, orofaringe y la articulación temporomandibular.

Santa Apolonia fue una mujer cristiana de Alejandría en el siglo III. El emperador Decio se dedicó a perseguir cristianos, entre ellos Apolonia, a quien torturaron rompiéndole los dientes con piedras y puntas de hierro caliente. A pesar de ello, Apolonia permaneció firme en su religión hasta que murió calcinada. Dicen que mientras se consumía en el fuego gritó que los que padecieran de dolor de muelas e invocaran su nombre se librarían del sufrimiento.

ATENTAMENTE

SONIA ROCHA ACOSTA

Fuente: <http://www.cuandopasa.com>



De la Sen. Andrea García García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sobre la Constitución Mexicana.



SEN. ANDREA
GARCÍA
GARCÍA



DE LA SENADORA ANDREA GARCÍA GARCÍA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, CON MOTIVO DEL DÍA DE LA CONSTITUCIÓN MEXICANA, 5 DE FEBRERO.

HONORABLE ASAMBLEA

La Senadora **Andrea García García** integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, **suscribe** ante el Pleno de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión de la LXIII Legislatura, la siguiente:

Efeméride

“El Derecho Constitucional es la confrontación del hombre con su época, es la lucha constante por llevar una vida humana, es decir, una vida con libertad, con igualdad y con dignidad.”⁶⁹

Todos los años, en México celebramos la creación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el 5 de febrero. No obstante, es privilegio ser parte del Congreso de la Unión, en 2017, cuando se celebra el Centenario de la misma.

“La eficacia de las constituciones depende de su capacidad para equilibrar la permanencia necesaria al derecho con los cambios sociales, y su existencia real, de que responda a la legitimidad inherente al Estado de Derecho.”⁷⁰

A 100 años de la creación de nuestra Constitución, la misma que dio origen por primera vez a la evocación de Garantías Individuales y Derechos Sociales, como el derecho a la educación, la tierra y el trabajo, es necesario replantear los objetivos de nuestro país, su realidad, sus necesidades y ver si éstos coinciden.

Recordar que la Constitución contiene el proyecto histórico de nuestra Nación y es con base en ella, que se deben establecer los intereses máximos de la población, dejar de lado y eliminar todo aquello que implique el beneficio individual y que permee nuevamente el beneficio común, el beneficio de y para la colectividad. Crear e infundir nuevamente el bien común como uno de los valores principales de nuestra población.

“Examinadas las modificaciones que se han hecho a nuestra Constitución, vemos que muchas de ellas han sido inútiles, tan vacías de sentido práctico y tan contradictorias, que admira la ligereza con que se propusieron y la facilidad con que se adoptaron.”
Pastor Rouaix

A cien años de nuestra Constitución, ésta se ha modificado en 686 ocasiones, de las cuales y en los últimos sexenios, la población ha manifestado su rechazo, toda vez que se considera que algunas de las modificaciones han significado un retroceso al espíritu de lo que los artículos originalmente establecían.

⁶⁹Jorge Carpizo. (2004). Movimiento, Revolución y Constitución. En La Constitución Mexicana de 1917(1). México: Porrúa.

⁷⁰Del Palacio-Díaz, Alejandro. (1991). Eficacia y reformas constitucionales. Nueva Sociedad, 112, 144-151.



Es necesario que los legisladores tomemos en cuenta nuevamente el objetivo que regía antes en el Congreso de la Unión, donde principalmente se perseguía el beneficio de toda la población, más oportunidades, mayor respeto a los derechos humanos, antes garantías individuales, protección de las garantías sociales, derechos y obligaciones de gobernados y gobernantes, que en conjunto den origen al proyecto de un gran país.

Todos los mexicanos merecemos celebrar realmente el origen de nuestra Constitución, con orgullo de ser mexicanos, con orgullo del gobierno que tenemos, pero es tarea de todos hacer bien lo que nos toca, en el lugar en el que nos encontremos, de tal manera que no se permitan, actos de corrupción, extorsiones, robo, violaciones, extracción de menores, tráfico de órganos, trata de personas.

La Constitución de 1917, llamaba a un país con derechos y obligaciones para gobernados y gobernantes y ambos actores han perdido el rumbo y con ello el orden, regresemos al orden y a la toma de decisiones que nos den un país de logros, de oportunidades.

“Legitimidad sin orden es anarquía; legalidad sin legitimidad es impustura.”⁷¹

SUSCRIBE

⁷¹ Del Palacio-Díaz, Alejandro, Ídem.



De la Sen. Andrea García García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sobre el Día del Odontólogo.



DE LA SENADORA ANDREA GARCÍA GARCÍA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, CON MOTIVO DEL DÍA DEL ODONTÓLOGO, 9 DE FEBRERO.

HONORABLE ASAMBLEA

SEN. ANDREA
GARCÍA
GARCÍA



La Senadora **Andrea García García** integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, **suscribe** ante el Pleno de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión de la LXIII Legislatura, la siguiente:

Efeméride

El 9 de febrero se celebra el Día del Odontólogo en México y en otros países en honor a Santa Apolonia, patrona de los dentistas y de quienes padecen enfermedades dentales.

Apolonia nació en la ciudad de Alejandría en el siglo tercero, en tiempos del emperador Filipo, el árabe quien permitía la práctica libre del cristianismo. Pero su sucesor Decio, desató una persecución contra los cristianos y fueron detenidos varios creyentes, entre ellos Apolonia, a quien torturaron rompiéndole los dientes con piedras y puntas de hierro caliente.

A pesar de dicha tortura y amenazas de echarla a la hoguera, Apolonia permaneció firme en su religión hasta que murió calcinada. La leyenda dice que mientras se consumía en el fuego gritó que los que padecieran de dolor de muelas e invocaran su nombre se librarían del sufrimiento.

Apolonia fue canonizada en el año 249, cuando se representa a Santa Apolonia se muestra como una joven y hermosa virgen, que sostiene en su mano un fórceps con una molar extraída. Otros artistas la describen con un diente dorado colgado de su cuello.

Oficialmente, en Octubre 2013 el pleno de la Cámara de Senadores de México aprobó un dictamen por el que declaró el 9 de febrero de cada año como el Día Nacional del Odontólogo, en reconocimiento de todos los profesionales de la materia que cada día promueven la salud bucal y que con su trabajo evitan enfermedades relacionadas con la falta de higiene bucal, la mala postura de los dientes y otras de carácter más específico como son los tumores en las cavidades bucales.

Nombres como Odontólogo, estomatólogo, dentista, son los que indistintamente se utilizan para hacer referencia al profesional de la salud que se encarga de diagnosticar, tratar y prevenir enfermedades de la boca, dientes y todas las estructuras de la cavidad oral.

La odontología o estomatología es una de las ciencias de la salud que se encarga del diagnóstico, tratamiento y prevención de las enfermedades del aparato estomatognático, que incluye los dientes, el periodonto, la articulación temporomandibular y el sistema neuromuscular. Y todas las estructuras de la cavidad oral como la lengua, el paladar, la mucosa oral, las glándulas salivales y otras estructuras anatómicas implicadas como los labios, las amígdalas, y la orofaringe.



La salud bucodental, fundamental para gozar de una buena salud y una buena calidad de vida, se puede definir como la ausencia de dolor orofacial, cáncer de boca o de garganta, infecciones y llagas bucales, enfermedades periodontales (de las encías), caries, pérdida de dientes y otras enfermedades y trastornos que limitan en la persona afectada la capacidad de morder, masticar, sonreír y hablar, al tiempo que repercuten en su bienestar psicosocial.

En 2013, de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS):

- 9 de cada 10 personas en todo el mundo presentan riesgo de tener algún tipo de enfermedad bucodental, desde caries hasta enfermedades de las encías.
- 8 de cada 10 mexicanos tiene problemas bucales, desde caries hasta mala oclusión por lo que se hace necesario crear una cultura de higiene bucal desde edades tempranas, visitar periódicamente al dentista y evitar el exceso de refrescos y alimentos azucarados.
- El 60%-90% de los escolares y casi el 100% de los adultos tienen caries dental en todo el mundo.
- Las caries dentales pueden prevenirse manteniendo de forma constante una baja concentración de fluoruro en la cavidad bucal.
- Las enfermedades periodontales graves, que pueden desembocar en la pérdida de dientes, afectan a un 15%-20% de los adultos de edad media (35-44 años).
- Alrededor del 30% de la población mundial con edades comprendidas entre los 65 y los 74 años no tiene dientes naturales.
- Las dolencias bucodentales, tanto en niños como en adultos, tienden a ser más frecuentes entre los grupos pobres y desfavorecidos.
- Son factores de riesgo para el padecimiento de enfermedades bucodentales, entre otros, la mala alimentación, el tabaquismo, el consumo nocivo de alcohol y la falta de higiene bucodental, aunque existen también diversos determinantes sociales.

Las enfermedades bucales constituyen un problema de salud pública que afecta a toda la población.

Una incorrecta higiene bucodental favorece la proliferación de bacterias, las cuales pueden pasar directamente a la sangre y, con ello, afectar a otros órganos, por eso es importante el cuidado y la prevención.

En relación a la prevención y tratamiento de enfermedades bucodentales, la OMS indica que pueden reducirse si se llevan a cabo las siguientes medidas:

- La reducción de la ingesta de azúcares y una alimentación bien equilibrada para prevenir la caries dental y la pérdida prematura de dientes.
- El consumo de frutas y verduras protege contra el cáncer de la cavidad bucal.
- Dejar de fumar y reducir el consumo de alcohol disminuyen el riesgo de cánceres de la cavidad bucal, periodontopatías y pérdida de dientes.



- El uso de equipos eficaces de protección en la práctica de deportes y el uso de vehículos automóviles reduce las lesiones faciales.
- Entornos físicos seguros.

Las actividades del Programa Mundial de Salud Bucodental de la OMS están alineadas con la estrategia de la Organización en materia de prevención de enfermedades crónicas y promoción de la salud. Se confiere especial prioridad a la elaboración de políticas mundiales de promoción de la salud bucodental y prevención de enfermedades de la boca que, entre otras cosas, traten de:

- Instaurar políticas de salud bucodental que permitan avanzar hacia un control eficaz de los riesgos conexos;
- Fomentar la preparación y ejecución de proyectos comunitarios de promoción de la salud bucodental y prevención de enfermedades de la boca, con énfasis especial en las poblaciones pobres y desfavorecidas;
- Alentar a las autoridades sanitarias nacionales a poner en práctica programas eficaces de fluoración para la prevención de la caries dental;
- Promover enfoques basados en los factores de riesgo comunes para prevenir de forma simultánea afecciones bucodentales y otras enfermedades crónicas; y
- Ofrecer apoyo técnico a los países para el fortalecimiento de sus sistemas de atención odontológica y la integración de la salud bucodental dentro de la salud pública.

Sin duda alguna es una labor muy importante la que realizan los odontólogos, es recomendable acudir al dentista cada seis meses y no esperar a que una complicación aparezca, la profilaxis dental es un factor decisivo para prevenir enfermedades, utilizar correcta y diariamente el cepillo dental ayuda significativamente a dicha prevención.

SUSCRIBE



De la Sen. Andrea García García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sobre el Día de la Fuerza Aérea Mexicana.



DE LA SENADORA ANDREA GARCÍA GARCÍA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, CON MOTIVO DEL DÍA DE LA FUERZA AÉREA MEXICANA, 10 DE FEBRERO.

HONORABLE ASAMBLEA

SEN. ANDREA
GARCÍA
GARCÍA



La Senadora **Andrea García García** integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, **suscribe** ante el Pleno de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión de la LXIII Legislatura, la siguiente:

Efeméride

Fue el 5 de febrero de 1915 que Don Venustiano Carranza primer Jefe del Ejército Constitucionalista, expide en Faros, Veracruz, el acuerdo mediante el cual se creó el Arma de Aviación Militar, al mando del Mayor P. A. Alberto Leopoldo Salinas Carranza.

El 10 de febrero de 1944, la aviación militar adquirió el carácter constitucional de Fuerza Armada, designándose Fuerza Aérea Mexicana, denominación respaldada por la destacada participación de los pilotos mexicanos durante la Segunda Guerra Mundial.

Desde entonces, cada año se conmemora esta significativa fecha, en la que los guardianes del espacio aéreo nacional refrendan su lealtad al Estado. Sin embargo no fue hasta el 10 de febrero de 1992, cuando por decreto presidencial se establece oficialmente el 10 de febrero de cada año como el día de la Fuerza Aérea Mexicana.

La Fuerza Aérea Mexicana (FAM) la cual este año 2017 cumple CII años de existencia, es una de las dos fuerzas armadas componentes de la Secretaría de la Defensa Nacional. Su objetivo es defender la integridad, independencia y soberanía de México, garantizar la seguridad interior, auxiliar a la población en caso de necesidades públicas, realizar acciones cívicas y obras sociales que tiendan al progreso del país y, en casos de desastre, prestar ayuda para el mantenimiento del orden, auxilio de las personas, sus bienes y la reconstrucción de las zonas afectadas.

El término Fuerza Aérea Mexicana se refiere a la totalidad del equipo aéreo y al personal que lo asiste, que es utilizado por el Colegio del Aire, la Armada, el Ejército Nacional y el Estado Mayor Presidencial. Al mando supremo de la Fuerza Aérea Mexicana se encuentra el presidente de la República.

La FAM tiene la distinción de haberse empleado en observaciones y combates aéreos desde 1914. Desde que fue reorganizada en 1920, nunca más el gobierno electo fue destituido por la fuerza, pues la FAM contribuyó a sofocar múltiples rebeliones de origen territorial, militar y religioso. La Fuerza Aérea Mexicana también sirvió con distinción durante la Segunda Guerra Mundial en Filipinas y Formosa.

A pesar de que México es un país que no tiene enemigos, la FAM es muy activa ya que ha incrementado el apoyo a la guerra contra el narcotráfico en México. La FAM tiene una adecuada flota aérea militar para cubrir las necesidades del país, contando con aeronaves de combate, aeronaves tácticas, aviones de carga, transporte, entrenamiento, reconocimiento y guerra electrónica.



Adicionalmente, la Fuerza Aérea proporciona auxilio a la población civil en casos de desastres naturales o contingencias varias, transportando víveres y medicamentos entre otros. Un claro ejemplo es el de la inundación de Tabasco y Chiapas de 2007 y el espectacular puente aéreo entre la Ciudad de México y Villahermosa. La FAM también representa a México con ayuda humanitaria a otros países en caso de que la necesiten.

El emblema principal de la Fuerza Aérea y escarapela en sus aeronaves está conformado por tres triángulos equiláteros invertidos, concéntricos, y con los colores rojo, blanco y verde, del exterior al centro.

Es importante mencionar que en el año 2007 ingresaron la Primera Generación de Mujeres a los diferentes planteles militares de la F.A.M.

Resulta destacable la labor realizada por la Fuerza Aérea Mexicana, desde su creación, se ha encargado de garantizar y salvaguardar la soberanía del espacio aéreo nacional, aunado a ello, las acciones humanitarias, de defensa y seguridad que realizan, dejan claro la razón por la cual esta institución se encuentra ampliamente capacitada para proteger a la nación.

SUSCRIBE



De la Sen. Andrea García García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sobre el Día Internacional de Tolerancia Cero con la Mutilación Genital Femenina.



DE LA SENADORA ANDREA GARCÍA GARCÍA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE TOLERANCIA CERO CON LA MUTILACIÓN GENITAL FEMENINA, 6 DE FEBRERO.

La Senadora **Andrea García García** integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, **suscribe** ante el Pleno de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión de la LXIII Legislatura, la siguiente:

SEN. ANDREA
GARCÍA
GARCÍA



Efeméride

El 6 de febrero es considerado por las Naciones Unidas como el Día Internacional de Tolerancia Cero con la Mutilación Genital Femenina, mismo que de acuerdo con dicho organismo consiste en todos los procedimientos que lleven a alterar o dañar los órganos genitales femeninos por razones que nada tienen que ver con decisiones médicas.

La Mutilación genital femenina (MGF) es una práctica, estrechamente relacionada con grupos étnicos, en la que de acuerdo con sus tradiciones, se cree que a través de la mutilación las niñas acatan restricciones sociales, relacionadas con la feminidad, la respetabilidad y madurez.

La MGF no trae ningún beneficio para la salud, a contrario sensu todo tipo de mutilación genital sin fines médicos, puede traer como consecuencia hemorragias, infecciones y hasta la muerte, ya que solamente el 18% de las mutilaciones usan tijeras quirúrgicas y anestésicos, siendo que el 82% restante no usa anestésicos y emplean objetos que van desde cuchillos hasta hojas de afeitar, sin contar con los estándares mínimos de higiene.

Entre los tipos de MGF se encuentran cuatro principales:

1. Clitoridectomía: Resección parcial o total del clítoris y en algunos casos el prepucio
2. Infibulación: Reducción de la abertura vaginal mediante una cobertura a modo de sello formada cortando y recolocando los labios menores o mayores.
3. Escisión: Resección parcial o total del clítoris y los labios menores, con o sin escisión de los labios mayores.
4. Otros: Todo procedimiento lesivo de los genitales femeninos realizado con fines NO MÉDICOS.

Se calcula mundialmente, que más de 200 millones de mujeres y niñas han sufrido mutilación genital femenina, lo que incide directamente en la agenda mundial de desarrollo sustentable; la igualdad de género al ser un tema central en dicha agenda, la MGF es una de las prácticas más infaustas, al violar derechos fundamentales como derecho a la salud, seguridad, derecho a no ser sometido a torturas, tratos crueles, inhumanos o degradantes.

De acuerdo con datos de la Unicef los países con incidencia de mutilación genital femenina son:



**Incidencia de la mutilación entre las
niñas y las mujeres de 15 a 49 años**

País	%
Somalia	98
Guinea	96
Djibouti	93
Egipto	91
Eritrea	89
Mali	89
Sierra Leona	88
Sudán*	88
Burkina Faso	76
Gambia	76
Etiopía	74
Mauritania	69
Liberia	66
Guinea-Bissau	50
Chad	44
Côte d'Ivoire	36
Kenya	27
Nigeria	27
Senegal	26
República Centroafricana	24
Yemen	23
República Unida de Tanzania	15
Benin	13
Iraq	8
Ghana	4
Togo	4
Níger	2
Camerún	1
Uganda	1

Lo anterior representa la generalización de la práctica en ciertas sociedades, con una incidencia cercana al 100%, pero al mismo tiempo comparando encuestas anteriores se muestra una disminución significativa en la incidencia de dicha práctica en casi la mitad de los países; lo que llama al mundo a denunciarla MGF en pro de los derechos humanos, a través de la sensibilización, concientización y acceso a la información por parte de todos los habitantes, y de esa manera fundar los pasos para lograr la igualdad de género.

Si bien, la mutilación genital femenina, no es un problema que se viva en México, considero que como mujeres y como género debemos siempre de alzar la voz ante cualquier tipo de violencia, ya que si damos a conocer el problema, podremos encontrar más rápido una solución.

SUSCRIBE



COMUNICACIONES DE COMISIONES

CONVOCATORIA A LA REUNIÓN DE COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.

Convocatoria a la reunión de Comisiones Unidas de Educación, y de Estudios Legislativos, que se llevará a cabo el próximo miércoles 08 de febrero de 2017, a las 10:00 horas. El lugar de la reunión será notificado a la brevedad.



SEN. JUAN
CARLOS
ROMERO
HICKS



SEN. GRACIELA
ORTIZ
GONZÁLEZ



Ciudad de México, a 03 de febrero de 2017.

SEN. PABLO ESCUDERO MORALES,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
SENADO DE LA REPÚBLICA,
P R E S E N T E .

Quienes suscribimos, con fundamento en el artículo 130, fracciones II, IV y XI del Reglamento del Senado de la República, nos permitimos solicitar respetuosamente sea publicada en la Gaceta Parlamentaria la Convocatoria a la **reunión de comisiones unidas de Educación, y de Estudios Legislativos**, que se llevará a cabo el próximo miércoles 08 de febrero de 2017, a las 10:00 horas. El lugar de la reunión será notificado a la brevedad.

Le anticipamos nuestro agradecimiento por las atenciones a la presente y aprovechamos la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,

000600
CAMARA DE SENADORES
SECRETARIA GENERAL DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS

RECIBIDO
03 FEB 2 PM 9 07

SEN. JUAN CARLOS ROMERO HICKS,
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
EDUCACIÓN

SEN. GRACIELA ORTIZ GONZÁLEZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE
ESTUDIOS LEGISLATIVOS



CONVOCATORIA A LA REUNIÓN DE COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS

Quienes suscribimos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 86 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 93 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 117, 130, fracciones II, IV y XI, 135, numeral 1, fracción II; 138, 139, numeral 1, 140, 147, numeral 2, y demás relativos del Reglamento del Senado de la República, nos permitimos convocar a los Senadores integrantes de las Comisiones de Educación y de Estudios Legislativos a la **reunión de comisiones unidas** que se llevará a cabo el próximo miércoles 08 de febrero de 2017, a las 10:00 horas. El lugar de la reunión será notificado a la brevedad.

ORDEN DEL DÍA

- I. Registro de asistencia y verificación de quórum.
- II. Lectura, y en su caso, aprobación del orden del día.
- III. Presentación de la *Iniciativa Preferente con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General Educación.*
- IV. Presentación y, en su caso, aprobación del método de trabajo para el desahogo y dictamen de la iniciativa.
- V. Declaratoria de sesión permanente

ATENTAMENTE,


SEN. JUAN CARLOS ROMERO HICKS,
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
EDUCACIÓN


SEN. GRACIELA ORTIZ GONZÁLEZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE
ESTUDIOS LEGISLATIVOS



COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA

Convocatoria y el Proyecto de Orden del Día respecto de la Octava Reunión Ordinaria de la Comisión, que tendrá verificativo el día 8 de febrero de 2017, a las 10:00 horas en la Sala 1 de la Planta Baja del Hemiciclo.



Comisión de Estudios Legislativos, Primera

Ciudad de México a 2 de Febrero de 2016

SEN. RAÚL
GRACIA
GUZMÁN



**SEN. PABLO ESCUDERO MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL SENADO DE LA REPÚBLICA
PRESENTE.**

Estimado Senador Escudero:

Por este conducto y por indicaciones del Senador Raúl Gracia Guzmán respetuosamente le solicito se publique en la Gaceta Parlamentaria de los días 3, 6, 7 y 8 de febrero del año en curso, la Convocatoria y el Proyecto de Orden del Día respecto de la Octava Reunión Ordinaria de la Comisión de Estudios Legislativos, Primera, que tendrá verificativo el día 8 de febrero de 2017 a las 10:00 horas en la Sala 1 de la Planta Baja del Hemiciclo.

Lo anterior, a fin de dar el trámite legislativo procedente en términos de lo previsto en la fracción XI del artículo 130 del Reglamento del Senado de la República.

Agradeciendo sus atenciones, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOAQUÍN ORTEGA BERDEJO
SECRETARIO TÉCNICO

Presidencia de la Mesa Directiva
SECRETARIA TECNICA

2017 FEB 2 PM 1 38

COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS

005379

RECIBIDO

2017 FEB 2 PM 3 00

SECRETARIA GENERAL DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS

000585



Comisión de Estudios Legislativos, Primera

Ciudad de México a 2 de Febrero de 2017

CONVOCATORIA SECRETARIOS E INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA

De conformidad con lo previsto en los artículos 135, 138 y 139 del Reglamento del Senado de la República, por este conducto se convoca a la Octava Reunión Ordinaria de Trabajo que se llevará a cabo a las 10:00 horas del día 8 de Febrero del año en curso, en la Sala de Juntas 1 de la Planta Baja del Hemiciclo, de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. REGISTRO DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM CORRESPONDIENTE.
- II. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA REUNIÓN ANTERIOR.
- III. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- IV. PROYECTOS DE DICTAMEN
 1. De las Comisiones Unidas de Agricultura y Ganadería y de Estudios Legislativos, Primera en relación con la **Iniciativa** con proyecto de decreto por el que se adiciona un tercer párrafo al inciso a) del artículo 134 de la Ley de Organizaciones Ganaderas.
 2. De las Comisiones Unidas de Comunicaciones y Transporte; y de Estudios Legislativos, Primera en relación con la **Iniciativa** con proyecto de decreto que reforma el artículo 2 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.



Comisión de Estudios Legislativos, Primera

3. De las Comisiones Unidas de Comunicaciones y Transporte; Desarrollo Social y de Estudios Legislativos, Primera en relación con la **Iniciativa** con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.
4. De las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Estudios Legislativos, Primera en relación con la **Minuta** proyecto de decreto que adiciona la fracción VI al artículo 19 de la Ley General de Desarrollo Social.
5. De las Comisiones Unidas de Protección Civil y de Estudios Legislativos, Primera en relación con la **Iniciativa** con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 66 de la Ley General de Protección Civil.
6. De las Comisiones Unidas de Protección Civil y de Estudios Legislativos, Primera en relación con la **Iniciativa** con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XXX y se recorre la numeración al artículo 19 de la Ley General de Protección Civil.
7. De las Comisiones Unidas de Protección Civil y de Estudios Legislativos, Primera en relación con la **Iniciativa** con proyecto de decreto por el que se adicionaba una fracción IV al artículo 58 de la Ley General de Protección Civil.

IV. ASUNTOS GENERALES



COMISIÓN ESPECIAL DE CAMBIO CLIMÁTICO

Tiene el agrado de invitarlo a participar en el Foro titulado "EL FUTURO DEL CAMBIO CLIMÁTICO ANTE LA PRESIDENCIA DE DONALD TRUMP" el cual se realizará el próximo miércoles 08 de febrero de 2017, en la Sala de Comparecencias del Senado de la República, ubicada en la planta baja del Hemiciclo, de 10:00 a 14:00 horas.



SEN. SILVIA
GUADALUPE
GARZA
GALVÁN



COMISIÓN ESPECIAL DE CAMBIO CLIMÁTICO

Ciudad de México a., 2 de febrero de 2017.
CECC/019/2017.

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
LXIII LEGISLATURA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA
PRESENTE

Estimado Senador Escudero Morales:

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción XI del artículo 133 y la fracción XI del artículo 130, ambos del Reglamento del Senado de la República, le solicito atentamente publicar en las Gacetas electrónicas a partir del día de mañana viernes 3 al 8 de febrero del presente, en el rubro de Comunicaciones de Comisiones, que la Comisión Especial de Cambio Climático, realizará el Foro titulado "**EL FUTURO DEL CAMBIO CLIMÁTICO ANTE LA PRESIDENCIA DE DONALD TRUMP**", el cual se llevará a cabo el miércoles 8 de febrero del año en curso, en la Sala de Comparecencias, Planta Baja del Hemiciclo del Senado de la República, de 10:00 a 14:00 horas.

Adjunto al presente el programa y la invitación correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,


Lic. Jatziri Pando Medina
Secretaria Técnica

RECIBIDO

2017 FEB 2 PM 6 48

CAMARA DE SENADORES
SECRETARIA GENERAL DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS

000594



COMISIÓN ESPECIAL DE CAMBIO CLIMÁTICO

"EL FUTURO DEL CAMBIO CLIMÁTICO ANTE LA PRESIDENCIA DE DONALD TRUMP"

Miércoles 08 de febrero de 2017, Sala de Comparecencias, Planta Baja, Hemiciclo.
Senado de la República, 10:00 a 14:00 horas

PROGRAMA

09:30 a 10:00	Registro
10:00 a 10:10	<i>Palabras de bienvenida:</i> • Senadora Silvia Garza Galván, Presidenta de la Comisión Especial de Cambio Climático.
10:10 a 11:00	<i>Visión internacional sobre el futuro de los acuerdos de cambio climático ante el gobierno del Presidente Trump.</i> • Embajador del Reino Unido en México, Duncan John Rushworth Taylor CBE.* • Representante de la Embajada de la República Popular China en México.* • Director Ejecutivo de Iniciativa Climática de México, Dr. Adrián Fernández.
11:00 a 12:00	<i>Visión nacional sobre las políticas públicas de cambio climático ante el gobierno del Presidente Trump.</i> • Subsecretario de Planeación y Política Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Rodolfo Lacy Tamayo.* • Directora General del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, Dra. María Amparo Martínez Arroyo. • Representante del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en México, Dolores Barrientos. • Directora de Economía, Medio Ambiente y Cambio Climático de WRI México, Julia Martínez.
12:00 a 12:15	<i>Receso</i>
12:15 a 13:15	<i>Visiones desde la Sociedad Civil sobre las políticas públicas de cambio climático ante el gobierno del Presidente Trump.</i> • Presidente del Centro Mario Molina, Dr. Mario Molina. * • Director General de WWF México, Omar Vidal. • Director Ejecutivo de CEMDA, Dr. Gustavo Alanís.



Comisión Especial de Cambio Climático

LA COMISIÓN ESPECIAL DE CAMBIO CLIMÁTICO

Tiene el agrado de invitarlo a participar en el Foro

"EL FUTURO DEL CAMBIO CLIMÁTICO ANTE LA PRESIDENCIA DE DONALD TRUMP"

El cual se realizará el próximo miércoles 08 de febrero de 2017, en la Sala de Comparecencias del Senado de la República, ubicada en la planta baja del Hemiciclo, de 10:00 a 14:00 horas.

Atentamente

Senadora Silvia Garza Galván

Favor de confirmar su asistencia al correo: jatziri.pando@senado.gob.mx o cambio.climatico@senado.gob.mx



COMISIÓN DE DESARROLLO REGIONAL

Convocatoria y el orden del día relativos a la Décima Quinta Reunión Ordinaria, que se realizará el miércoles 8 de febrero de 2017, a las 16:00 horas, en la sala 1, ubicada en la planta baja del Hemiciclo del Senado de la República.



SEN. ÓSCAR
ROMÁN ROSAS
GONZÁLEZ



COMISIÓN DE DESARROLLO REGIONAL

Senado de la República, a 07 de febrero de 2017.
Oficio N°. CODER/LXIII-2/105.

Sen. Pablo Escudero Morales,
Presidente de la Mesa Directiva del
Senado de la República,
Presente.

Estimado Presidente:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 139, numeral 1, le solicito por instrucciones del Senador Óscar Román Rosas Gonzáles, instruya la publicación de la Convocatoria y el orden del día relativos a la Décima Quinta Reunión Ordinaria de este órgano colegiado en la Gaceta Parlamentaria de esta Cámara de Senadores.

Dicha reunión se realizará el miércoles 8 de febrero de 2017, a las 16:00 hrs., en la sala 1, ubicada en la planta baja del Hemiciclo de este recinto. Se anexa Cd.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Lic. José Luis Pérez González,
Secretario Técnico.

005451
CAMARA DE SENADORES
2017 FEB 7 PM 2 54
Presidencia de la Mesa Directiva
SECRETARIA TECNICA
000676
CAMARA DE SENADORES
SECRETARIA GENERAL DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS
2017 FEB 7 PM 5 02
RECIBIDO



COMISIÓN DE DESARROLLO REGIONAL

CONVOCATORIA A LA DÉCIMA QUINTA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO REGIONAL.

Se convoca a los Senadores integrantes de la Comisión de Desarrollo Regional a la Décima Quinta Reunión Ordinaria de este órgano colegiado, que tendrá verificativo el próximo miércoles 8 de febrero del año en curso, a las 16:00 hrs., en la sala 1, ubicada en la planta baja del Hemiciclo del Senado de la República, con el siguiente proyecto de orden del día:

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura del orden del día, y en su caso aprobación.
3. Propuesta de modificación del Plan de Trabajo.
4. Asuntos pendientes.
5. Designación del Secretario Técnico.
6. Asuntos Generales.

Atentamente,

Lic. José Luis Pérez González,
Secretario Técnico.



COMISIÓN CONTRA LA TRATA DE PERSONAS

Convocatoria a la Reunión de la Comisión para el próximo jueves 9 de febrero del año en curso, en el horario de 10 a 11 horas, en la Sala 4 de la Planta Baja del Edificio Hemiciclo.



SEN. ADRIANA
DÁVILA
FERNÁNDEZ



COMISIÓN CONTRA LA TRATA DE PERSONAS

Ciudad de México, a 07 de febrero de 2017.

SEN. PABLO ESCUDERO MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
PRESENTE.

Estimado Sen. Escudero:

Como Presidenta de la Comisión Contra la Trata de Personas y en cumplimiento de los artículos 138, numerales 2 y 5, y 139, numeral 1, del Reglamento del Senado de la República, hago de su conocimiento la reunión ésta Comisión para el próximo jueves 9 de febrero del año en curso, de 10 a 11 horas, en la sala 4 de la planta baja del edificio Hemiciclo. Lo anterior para su debida publicación en la Gaceta.

El objetivo de la reunión es abordar asuntos relacionados con los avances y logros en el combate a la trata de personas en el país y los retos que se tiene desde la perspectiva legislativa, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista y Verificación de Quorum.
2. Estatus de la Minuta en materia de trata de personas.
3. Análisis de algunos datos relacionados con los avances y logros reportados en el informe 2015 de la *Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Atención a las Víctimas de estos Delitos*, presentado en diciembre de 2016.
4. Presentación de la Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en contra de Brasil, sobre trata de personas y esclavitud.
5. Asuntos generales.

Sin otro asunto, agradezco la atención y le reitero mis consideraciones.

Atentamente,

SEN. ADRIANA DÁVILA FERNÁNDEZ
PRESIDENTA.

RECIBIDO
CAMARA DE SENADORES
SECRETARIA GENERAL DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS
2017 FEB 7 PM 8 12

005475

000702



COMISIÓN DE LA FAMILIA Y DESARROLLO HUMANO

Convocatoria y propuesta de orden del día para la Décima Cuarta Reunión Ordinaria de la Comisión de Familia y Desarrollo Humano que tendrá verificativo el próximo jueves 9 de febrero del año en curso, a las 15:00 horas, en la sala dos de planta baja, hemicyclelo del Senado de la República.



SEN. LISBETH
HERNÁNDEZ
LECONA



COMISIÓN DE LA FAMILIA Y DESARROLLO HUMANO

Sen. Lisbeth Hernández Lecona
PRESIDENTA

Ciudad de México a 7 de febrero de 2017

SEN. PABLO ESCUDERO MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL SENADO DE LA REPÚBLICA
P R E S E N T E.

Estimado Presidente:

Por instrucciones de la Senadora Lisbeth Hernández Lecona, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 138, 139, 140 y demás relativos al Senado de la República, adjunto al presente, convocatoria y propuesta de orden del día para la Décima Cuarta Reunión Ordinaria de la Comisión de Familia y Desarrollo Humano que tendrá verificativo el próximo jueves 9 de febrero del año en curso, a las 15:00 hrs., en la sala dos de planta baja, hemicyclelo.

Por lo que solicito respetuosamente la publicación en la gaceta parlamentaria del Senado de la República y en la página de internet.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE


LIC. REBECA JARAMILLO SÁNCHEZ
SECRETARIA TÉCNICA

Presidencia de la Mesa Directiva
SECRETARIA TECNICA

2017 FEB 7 PM 3 03

CAMARA DE SENADORES

005453

R
C
I
B
I
D
O

2017 FEB 7 PM 5 06

CAMARA DE SENADORES
SECRETARIA GENERAL DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS

000678



CONVOCATORIA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 138, 139, 140 y demás relativos del Reglamento del Senado de la República, se convoca a los ciudadanos Senadores integrantes de la Comisión de la Familia y Desarrollo Humano a la Décima Cuarta Reunión Ordinaria, que tendrá verificativo el día 9 de febrero del año en curso, a las 15:00 hrs., en la sala dos de planta baja, hemiciclo, bajo la siguiente propuesta de:

ORDEN DEL DÍA

- I. Pase de lista de asistencia y verificación de quórum.
- II. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.
- III. Lectura y en su caso, aprobación del acta de la Decima Tercera Reunión Ordinaria.
- IV. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la siguiente opinión:

Opinión de la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el párrafo décimo cuarto al artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos presentada por el Senador Francisco Salvador López Brito, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

- V. Análisis y discusión de los siguientes dictámenes:
 1. Dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que el Senado de la República exhorta respetuosamente a las entidades federativas y a la Ciudad de México a través de sus legislaturas locales a legislar en materia de Alienación Parental, en virtud de velar por el Interés Superior de los Niños y las Niñas.
 2. Dictamen de la Punto de Acuerdo por el que el Senado de la República exhorta a las y los titulares de los Sistemas Estatales para el Desarrollo Integral de la Familia, así como del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México a diseñar e implementar políticas encaminadas a promover, fomentar y fortalecer la integración familiar.
- VI. Asuntos generales
- VII. Clausura de la reunión.



COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

Convocatoria para presentar las candidaturas a recibir el premio "Reconocimiento Elvia Carrillo Puerto 2017".



SEN. DIVA
HADAMIRA
GASTÉLUM
BAJO



COMISION PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

En los términos del Decreto que crea el Reconocimiento "Elvia Carrillo Puerto", y del Reglamento del Senado de la República, se expide:

CONVOCATORIA

A la Cámara de Diputados, a los Órganos Públicos dedicados a la promoción, defensa, ejercicio, protección e investigación de los derechos de las mujeres y de la Igualdad de Género, a las Organizaciones de la Sociedad Civil dedicadas a la promoción, defensa, ejercicio, protección e investigación de los derechos de las mujeres y de la Igualdad de Género, así como a los Poderes Legislativos Estatales y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los Gobiernos de los Estados y Municipios, a las Universidades e instituciones de enseñanza, a los medios de comunicación, y en general a todas y todos los ciudadanos mexicanos, para que presenten las candidaturas de quienes consideren son dignas de recibir el premio:

RECONOCIMIENTO "ELVIA CARRILLO PUERTO" 2017

Creado con el objeto de premiar a aquella ciudadana mexicana que haya incidido y destacado en la lucha social, cultural, política y económica en favor de los derechos humanos de las mujeres y de la Igualdad de Género.

Todas las postulaciones deberán remitirse a la Comisión para la Igualdad de Género, ubicada en Reforma No. 135, esq. Insurgentes Centro, Piso 10 Oficina 1 de la Torre de Comisiones, dirigida a nombre de la Sen. Diva Hadamira Gastelúm Bajo, Presidenta de la Comisión con atención a la Secretaría Técnica de la Comisión.

Las postulaciones se recibirán hasta el 1 de febrero de 2017, con el propósito de analizar y discutir las propuestas presentadas.

Las postulaciones deberán ir acompañadas de los datos biográficos generales de la candidata, así como una reseña sucinta de los logros y aportes en el reconocimiento, promoción, defensa, ejercicio, protección e investigación de los derechos humanos de las mujeres, ya sea en el ámbito social, político, cultural, tecnológico, científico, económico académico que haya tenido; o cualquier otro cuya finalidad sea el empoderamiento de las mujeres y el logro de la Igualdad de Género, así como las razones por las que está siendo postulada.

ATENTAMENTE

Junta Directiva de la Comisión para la Igualdad de Género
Sen. Diva Hadamira Gastelúm Bajo, Presidenta de la Comisión
Sen. Martha Elena García Gómez, Secretaria de la Comisión
Sen. Angélica de la Peña Gómez, Secretaria de la Comisión

AV. PASEO DE LA REFORMA NO. 135, TORRE DE COMISIONES PISO 10 OFICINA 1, COL. TABACALERA, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06030, MÉXICO, D.F. CONMUTADOR: 5345 3000 EXTs: 3531/5270

SALVA ÁRBOLES Y AHORRA PAPEL

Consulta la Gaceta del Senado en www.senado.gob.mx

Nota: Con fundamento en el artículo 307, inciso 4, del Reglamento del Senado de la República, "La publicación impresa de la Gaceta y la que aparece en medios electrónicos sólo tiene propósitos informativos y no produce efectos jurídicos".